

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión del ejercicio 2012, junto
con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.:


Hemos auditado las cuentas anuales de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2.j de la memoria adjunta, en la que se menciona que se están produciendo cambios significativos en los mercados en los que operan las sociedades participadas por Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. En este entorno, los Administradores han elaborado un plan de negocio basado en determinadas expectativas sobre la evolución de dicho mercado, sobre las actividades que las citadas sociedades lograrán desarrollar dentro del mismo y sobre la obtención de financiación para llevarlas a cabo. En estas circunstancias, la recuperabilidad de los activos de la Sociedad por el importe por el que figuran registrados y su capacidad para hacer frente a sus pasivos, están vinculadas al éxito que los Administradores tengan en la materialización de dichas expectativas. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. para continuar con sus operaciones.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Fernando García Beato
25 de abril de 2013

**Vértice Trescientos
Sesenta Grados, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio 2012

VÉRTICE TRESIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2012	31.12.2011	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2012	31.12.2011
ACTIVO NO CORRIENTE				A) PATRIMONIO NETO	8	71.538	100.369
Inmovilizado intangible	4.a	96.974	124.999	Fondos propios		102.258	154.936
Aplicaciones informáticas		83	144	Capital		-	8.471
Inmovilizado material		93	144	Prima de emisión	(804)		
Inmovilizado material	5	982	1.012	Reservas	113		
Terrenos y construcciones		918	946	Legal y estatutarias	(977)		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		44	66	Otras reservas	(5.787)		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7.b y 7.c	92.452	111.530	Acciones y participaciones en patrimonio propias			
Instrumentos de patrimonio		76.185	105.027	Resultado de ejercicios anteriores	(27)		
Créditos a entidades vinculadas	7.a y 11	16.257	5.503	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(27)		
Inversiones financieras a largo plazo	7.a	2.844	212	Resultado del ejercicio	(24.042)		
Otras inversiones financieras		2.844	212	PASIVO NO CORRIENTE		19.047	19.549
Activos por impuestos diferidos	10.d	623	12.101	Deudas a largo plazo		15.087	1.008
				Deudas con entidades de crédito		3.974	246
				Otros pasivos financieros		11.113	760
				Deudas con empresas de grupo y asociadas a largo plazo			
				Pasivos por impuestos diferidos		3.958	17.197
						2	1.446
ACTIVO CORRIENTE		4.097	14.166			10.486	19.147
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	7.a	1.164	3.018	PASIVO CORRIENTE			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.a y 11	628	6	Provisiones a corto plazo			
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7.a	214	2.401	Deudas a corto plazo		1.931	6.824
Personal			6	Deudas con entidades de crédito		1.742	6.738
Activos por impuestos corrientes	10.a	322	605	Otros pasivos financieros		189	86
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7.a y 11	2.786	10.898	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		1.009	1.084
Crédito a empresas		692	6.946	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		7.546	10.743
Otros activos financieros		2.094	3.752	Proveedores		162	627
Inversiones financieras a corto plazo	7.a	105	363	Proveedores, empresas grupo y asociadas		277	253
Otras inversiones financieras		105	363	Acreedores varios		1.914	878
Periodificaciones a corto plazo		36	65	Personal		688	99
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		6	22	Pasivos por impuesto corriente		4.495	8.866
Tesorería		6	22				
TOTAL ACTIVO		101.071	139.166	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		101.071	139.166

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2012.

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2012

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocio	12.a	13.326	6.009
Prestación de servicios		4.289	6.009
Dividendos		9.037	-
Otros ingresos de explotación		501	41
Gastos de Personal		(2.931)	(4.081)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.561)	(3.527)
Cargas sociales	12.b	(370)	(554)
Otros gastos de explotación		(3.796)	(1.972)
Servicios exteriores		(3.750)	(1.939)
Tributos		(46)	(33)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-	-
Amortización de Inmovilizado	4.a y 6	(118)	(109)
Otros resultados		(19)	1.087
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		6.963	976
Ingresos financieros		179	217
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
- En empresas del grupo y asociadas	11.b	173	217
- En terceros		6	-
Gastos financieros		(3.660)	(950)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	11.b	(63)	(252)
Por deudas con terceros		(3.497)	(698)
Diferencias de cambio		2	-
Deterioro y resultado por enajenación de Instrumentos financieros	7.b	(26.702)	(53.101)
RESULTADO FINANCIERO		(30.081)	(53.834)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(23.118)	(52.859)
Impuestos sobre beneficios	10.b	(924)	(925)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(24.042)	(53.784)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(24.042)	(53.784)

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012.

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2012

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012
(Miles de euros)

	2012	2011
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(24.042)	(53.784)
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-	(111)
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	(158)
Efecto impositivo	-	47
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	(24.042)	(53.895)

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2011.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2012
(Miles de Euros)

	Capital suscrito	Prima de emisión	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Reserva legal	Otras reservas	Acciones Propias	Resultados del ejercicio	Patrimonio neto
SALDO AL 31.12.2010	154.935	8.429	(6.278)	113	(877)	(565)	(1.112)	154.846
I. Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	-	-	(111)	-	(53.784)	(53.895)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
1. Aumento de capital dinerario	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras	-	-	-	-	-	(432)	-	(432)
3. Acciones Propias	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	42	(1.115)	-	11	-	1.112	50
SALDO AL 31.12.2011	154.935	8.471	(7.393)	113	(977)	(997)	(53.784)	100.359
I. Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(24.042)	(24.042)
II. Operaciones con socios o propietarios	(52.676)	(8.471)	61.150	-	-	(4.790)	-	1
1. Reducción de capital	-	-	-	-	-	-	-	(4.790)
2. Acciones Propias	-	-	(53.784)	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	53.784	-
SALDO AL 31.12.2012	102.259	-	(27)	113	(977)	(8.787)	(24.042)	71.538

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2011.

H

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2012

(Miles de Euros)

	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	(3.480)	5.467
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(23.118)	(52.859)
Ajustes al resultado:	21.021	53.251
- Amortización del inmovilizado	118	109
- Correcciones valorativas por deterioro	25.419	-
- Variación de provisiones	-	(1.087)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	-	-
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-	53.101
- Dividendos sociedades del Grupo	(9.037)	-
- Ingresos financieros	(179)	(217)
- Gastos financieros	3.560	950
- Otros ajustes	1.140	395
Cambios en el capital corriente	(2.352)	5.808
- Deudores y otras cuentas a cobrar	1.854	(1.000)
- Otros activos corrientes	29	-
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(3.739)	6.517
- Otros pasivos corrientes	(496)	-
- Otros activos y pasivos no corrientes	-	291
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	969	(733)
- Cobros de intereses	179	217
- Pagos de intereses	(3.560)	(950)
- Cobros de dividendos	4.350	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(17)	(1.540)
Pagos por inversiones	(17)	(1.540)
- Empresas del grupo y asociadas	-	(1.134)
- Inmovilizado intangible y material	(17)	(172)
- Otros activos financieros	-	(234)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	3.481	(7.410)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(62)	(432)
- Emisión de instrumentos de patrimonio	-	-
- Amortización de instrumentos de patrimonio	(62)	-
- Adquisición	-	(452)
- Enajenación	-	20
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	3.543	(3.489)
- Emisión de deudas con entidades de crédito	(1.268)	2.693
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	4.811	-
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-	(1.238)
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	-	(4.944)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(16)	(3.483)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	22	16
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6	22

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2012.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

Memoria del ejercicio 2012

1. Constitución, actividad y régimen legal de la sociedad

a) *Constitución y domicilio social*

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., (en adelante, "Vértice 360º" o "la Sociedad"), antes denominada Corporación Española de Contenidos y Servicios Audiovisuales, S.A., fue constituida por tiempo indefinido el 18 de octubre de 2006, y se rige por la legislación mercantil vigente en Madrid. Su domicilio social se encuentra en la calle Alcalá número 518 de Madrid.

Vértice 360º es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vértice Trescientos Sesenta Grados (en adelante, "Grupo Vértice 360º" o "el Grupo") del ejercicio 2012 se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. celebrada el 27 de junio de 2012 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

b) *Actividad:*

La Sociedad tiene por objeto social:

1. La adquisición, producción, realización, publicación, grabación, sonorización, doblaje, edición, post-producción, emisión, transmisión, comunicación pública, importación y exportación, comercialización, distribución, exhibición, reproducción, transformación, y en cualquier forma explotación de obras audiovisuales, literarias y musicales, por toda clase de medios y en toda clase de soportes de sonido y/o imagen, incluyendo programas culturales, educativos, científicos, deportivos, de ocio y/o entretenimiento.
2. La prestación de servicios de publicidad mediante la creación, realización, edición, post-producción, publicación, grabación y comercialización de anuncios, carteles, folletos, campañas publicitarias, propaganda, comunicación institucional o pública e imagen corporativa, todo ello por cuenta propia o de terceros.
3. La organización, participación y producción de todo tipo de eventos, y especialmente los referidos al ámbito de la comunicación comunicativa y empresarial.
4. Adquirir, poseer, usar, ceder, explotar y disponer por cualquier forma, de patentes, derechos de edición, marcas registradas y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual o industrial, previo el cumplimiento en cada caso de los necesarios requisitos legales.
5. La adquisición, tenencia, disfrute, administración, suscripción y enajenación de valores mobiliarios y de otros títulos de renta fija o variable con exclusión de la actividad reservada en la legislación a instituciones y del mercado de valores a sociedades específicas.
6. La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.

El 19 de diciembre de 2007, Vértice 360º comenzó a cotizar sus acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil de las bolsas de valores de Madrid y Barcelona.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) *Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad*

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales, así como la circular 1/2008 de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias; así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional de Mercado de Valores y el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco de información financiera que le resulte de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2012.

c) *Principios contables no obligatorios aplicados*

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. En la elaboración de las mismas, se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véase notas 4.a y 4.b).
- El deterioro, en su caso, de determinados activos materiales e intangibles (véase nota 4.c).
- El deterioro, en su caso, de las Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo (véase nota 4.e).
- El valor razonable de diversos instrumentos financieros (véase nota 4.e).
- El cálculo de las provisiones (véase nota 4.h).
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (véase notas 4.h y 4.i).

Estas estimaciones han sido realizadas en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados en la fecha de formulación de las cuentas anuales, si bien es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría reconociendo de forma prospectiva los efectos del cambio de estimación que, en cualquier caso, se considera no tendrían un efecto significativo en los correspondientes estados financieros futuros.

e) Comparación de la Información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2012 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2011.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

i) Efecto de la consolidación

La Sociedad, como cabecera de Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF). Las principales magnitudes en las cuentas consolidadas de Grupo Vértice 360º de los ejercicios 2012 y 2011, elaboradas de acuerdo con las NIIF son las siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Total Activo	171.936	232.282
Patrimonio Neto Atribuible a la Sociedad Dominante	56.456	111.819
Resultado atribuible a la Sociedad Dominante	(40.738)	(34.952)

j) Empresa en funcionamiento y Fondo de maniobra negativo

Durante el ejercicio 2012 la crisis económica ha provocado una caída de la inversión publicitaria en los sectores de televisión y cine que ha superado las previsiones de los analistas de mercado, lo que ha supuesto que el Grupo haya visto reducidos sus ingresos y haya incurrido en pérdidas durante el ejercicio, a pesar de haber mejorado su resultado operativo en doce millones de euros. Adicionalmente como consecuencia de esto, al cierre del ejercicio 2012 el fondo de maniobra de la sociedad es negativo por importe de 6.389 miles de euros.

En estas condiciones se están produciendo cambios significativos en el sector televisivo, especialmente el público, el cual se ve abocado a la implantación de medidas de reducción de costes que, en opinión de los Administradores, traerán consigo para el Grupo oportunidades de externalización de servicios técnicos y de producción de contenidos de televisión, con incrementos asociados de ventas de catálogos de derechos audiovisuales a los operadores.

Con el objeto de posicionarse como un proveedor líder en este entorno cambiante, los Administradores han acometido las siguientes medidas:

- Fortalecimiento de la capacidad de inversión de la compañía para cubrir las oportunidades de externalización, mediante el acuerdo alcanzado con H.I.G. Luxemburg Holdings, 29 S.à.r.l (véase nota 3).
- Reestructuración operativa de personal en todas las áreas.
- Refinanciación de la deuda financiera que se encontraba en renegociación al cierre del ejercicio 2011, con aplazamientos de los vencimientos hasta el ejercicio 2015-2017, dependiendo del contrato, y un período de carencia de un año para gran parte de los contratos.
- Concesión por parte de Hacienda Pública de aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), por un importe total de 14.668 miles de euros más los intereses de demora correspondientes. La Administración Pública ha concedido dichos aplazamientos y fraccionamientos con las siguientes garantías: prenda sobre el inmueble ubicado en el número 4 de la calle Tucumán de Barcelona, prenda sobre 22.154 miles de acciones representativas del capital social de la Sociedad y prenda sobre cuenta corriente. (véase nota 5, garantías afectas al inmovilizado).
- Desinversión de las sociedades originariamente pertenecientes al Grupo Lavinia, con fecha 27 de febrero de 2012 (véase nota 3).

Los Administradores han elaborado un nuevo plan de negocio con base en su mejor entendimiento y estimación de la evolución del mercado, en línea con las expectativas de cambio de los mercados expuestas anteriormente.

En este sentido, los Administradores consideran que, con los ingresos que esperan generar en un futuro y los ahorros estimados de las medidas de reestructuración, podrán llevar a cabo sus actividades de forma que puedan realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en los estados financieros, sin perjuicio de que estiman que potencialmente podría existir la necesidad de financiación adicional en momentos puntuales, por lo que éstos se han preparado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

No obstante, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, gran parte de las oportunidades de externalización se encuentra pendiente de consecución, con lo que el cumplimiento del plan de negocio está vinculado al éxito de los Administradores en la materialización de dichas expectativas.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado obtenido en los ejercicios 2012 y 2011, formulada por los Administradores de la Sociedad, y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la que se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Resultado del ejercicio	(24.042)	(53.784)
<i>Distribución:</i>		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	24.042	53.784

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2012 y 2011, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible*

El inmovilizado intangible se valora por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, conforme al criterio detallado en la Nota 4.c. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los activos intangibles incluyen aplicaciones informáticas que, principalmente, han sido adquiridas a terceros. La Sociedad registra en este epígrafe los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en 3 años.

El gasto por amortización del inmovilizado intangible de los ejercicios 2012 y 2011 asciende a 62 miles de euros para ambos ejercicios. El importe de elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2012 asciende a 149 miles de euros (al 31 de diciembre de 2011 no había elementos totalmente amortizados).

b) *Inmovilizado material*

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio detallado en la Nota 4.c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Los elementos del inmovilizado material se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil
Construcciones	33-50
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	3
Otro inmovilizado	3

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmobilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos Financieros

Activos Financieros

Clasificación -

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de

la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las operaciones de ampliación de capital realizadas en sociedades participadas suscritas mediante aportación no dineraria, así como en las operaciones de escisión parcial de participaciones entre empresas del Grupo Vértice, los elementos patrimoniales adquiridos se valoran a su valor contable en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación, según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio. En el supuesto de que las citadas cuentas no se formularan, al amparo de cualquiera de los motivos de dispensa previstos en las normas de consolidación, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

Durante el ejercicio 2011, los Administradores registraron a valores consolidados las operaciones de ampliación de capital con aportación no dineraria y de escisión parcial de participaciones entre empresas realizadas en el ejercicio 2011 y descritas en la nota 7.b de esta memoria.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

La Sociedad registra, de ser el caso, las correspondientes correcciones por deterioro de valor por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. No obstante en los estados financieros adjuntos, los préstamos y cuentas por cobrar corresponden a empresas del grupo y asociadas, por lo que no se existe provisión alguna por esta categoría de activos financieros.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. En aquellos casos en los que no existe evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el Fondo de Comercio, si lo hubiera).

Con el fin de determinar el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, la Sociedad prepara las previsiones de los flujos de caja a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las sociedades dependientes y asociadas utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del

activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos Financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo, por lo que los gastos anteriormente citados relacionados con la emisión del instrumento financiero de pasivo, en la medida en que suponen una diferencia entre el importe inicialmente contabilizado y el que habrá que desembolsar para realizar su cancelación, se reconocen como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, al igual que los intereses, de acuerdo con un criterio financiero, a lo largo de la vida del pasivo, incrementando su importe contabilizado cuando no se produce la liquidación en el período de devengo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Las acciones propias que mantiene la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y

los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad se encuentra acogida al régimen especial de consolidación Fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, 5 de marzo, siendo la sociedad dominante del Grupo 220/07, compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplan los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

La Sociedad, como entidad dominante del Grupo de consolidación fiscal reconoce los activos y pasivos por impuestos diferidos de las sociedades dependientes del mismo, reconociendo como contrapartida un saldo a cobrar o a pagar con la sociedad dependiente.

g) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

i) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

En las cuentas anuales se ha registrado un gasto por indemnizaciones por importe de 413 miles de euros, habiendo sido pagadas al 31 de diciembre de 2012 por lo que no queda registrada provisión alguna por este concepto. Estos gastos responden al proceso de reestructuración de plantilla que el Grupo ha llevado a cabo durante el ejercicio 2012.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

k) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

l) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación, que con carácter general se considera de un año, así como aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5. Inmovilizado material

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2012 y 2011, así como la información más significativa que afecta al mismo es el siguiente:

Ejercicio 2012-

	Miles de euros		
	Saldo Inicial	Adiciones / Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Terrenos	295	-	295
Construcciones	705	-	705
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	16	-	16
Equipos para proceso de información	82	6	88
Otro inmovilizado material	12	-	12
Total coste	1.110	6	1.116
Amortizaciones:			
Construcciones	(54)	(28)	(82)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(7)	(3)	(10)
Equipos para proceso de información	(33)	(23)	(56)
Otro inmovilizado material	(4)	(2)	(6)
Total amortizaciones	(98)	(56)	(154)
Neto	1.012	(50)	962

Ejercicio 2011-

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Adiciones / Dotaciones	Bajas / Aplicaciones	Saldo Final
Coste:				
Terrenos	295	-	-	295
Construcciones	705	-	-	705
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	13	3	-	16
Equipos para proceso de información	41	82	(41)	82
Otro inmovilizado material	12	-	-	12
Total coste	1.066	85	(41)	1.110
Amortizaciones:				
Construcciones	(27)	(27)	-	(54)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(5)	(2)	-	(7)
Equipos para proceso de información	(17)	(16)	-	(33)
Otro inmovilizado material	(2)	(2)	-	(4)
Total amortizaciones	(51)	(47)	-	(98)
Neto	1.015	38	(41)	1.012

Adiciones -

Las adiciones al 31 de diciembre de 2012 y del ejercicio 2011 corresponden principalmente a la adquisición de equipos informáticos.

En las cuentas de terrenos y construcciones, se recoge un inmueble ubicado en Barcelona, adquirido a Vértice Cine, S.L. (Sociedad Unipersonal) sociedad participada indirectamente durante el ejercicio 2009.

Garantías -

Con fecha 5 de octubre de 2012 se le ha concedido a la Sociedad aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias de IVA correspondientes a los pagos de los meses de agosto y noviembre del ejercicio 2010, a los pagos de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y diciembre del ejercicio 2011 y a los pagos de los meses de enero, febrero, marzo y abril del ejercicio 2012 y de IRPF correspondientes a los pagos del primer trimestre de 2012 por un importe total de 14.668 miles de euros más los intereses de demora correspondientes. La Administración Pública ha concedido dichos aplazamientos y fraccionamientos con las siguientes garantías; prenda sobre el inmueble ubicado en el número 4 de la calle Tucumán de Barcelona, prenda sobre 22.154 miles de acciones representativas del capital social de la Sociedad y prenda sobre la cuenta corriente.

La Sociedad no tiene inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español y no realiza adquisiciones de inmovilizado material significativas a empresas del grupo y asociadas.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, la Dirección de la Sociedad tenía suscritas las pólizas de seguro necesarias para garantizar una adecuada cobertura de los activos de la Sociedad.

Al cierre de los ejercicios 2012 el importe de elementos totalmente amortizados que se encontrasen en uso asciende a 29 miles de euros.

6. Arrendamientos operativos

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en miles de euros):

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Valor nominal	
	31.12.2012	31.12.2011
Menos de un año	11	276
Entre uno y cinco años	7	1.256
Total	18	1.532

Las cuotas mínimas a pagar se han visto reducidas debido a que Vértice Inmuebles se subrogó según contrato firmado entre ambas sociedades el 11 de marzo de 2011 en la posición de Vértice de arrendatario, en el contrato de arrendamiento operativo con GE Real Estate Iberia, S.A. por el local ubicado en la calle Alcalá 518, en Madrid como local de negocio para poder desarrollar su actividad empresarial. El contrato tiene una duración hasta el ejercicio 2015, pudiendo renovar por periodos sucesivos de dos años a voluntad de las partes. Dicha renta se verá incrementada en un porcentaje igual al incremento operado en el índice de precios al consumo (IPC). Las rentas devengadas durante los ejercicios 2012 y 2011, por este local, ascendieron a 1.250 miles de euros y 1.183 miles de euros, respectivamente.

Vértice 360 Inmuebles, S.L.U., posteriormente refactura al resto de las sociedades del grupo que ocupan el edificio en función de los metros ocupados por cada una.

Las cuotas mínimas establecidas en el contrato corresponden a la totalidad del arrendamiento del local, mientras que la Sociedad posteriormente refactura al resto de sociedades del grupo el coste correspondiente de la utilización de cada una de ellas de dicho local.

7. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

a) *Inversiones financieras a largo y corto plazo*

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras" al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes (en miles de euros):

Clases Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo	
	Créditos y otros		Créditos y otros	
	2012	2011	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar	18.889	5.503	3.733	13.474
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	212	212	-	-

Instrumentos financieros a largo plazo -

Dentro de la partida "Préstamos y partidas a cobrar" al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se recogen principalmente créditos a entidades vinculadas por importe de 16.257 miles de euros (véase nota 11) y los

saldos con las sociedades de Lavinia por importe de 2.584 miles de euros (véase nota 7.b). Dada la salida de las mismas del Grupo Vértice dichos saldos han sido reclasificados a saldos con terceros.

Instrumentos financieros a corto plazo -

El detalle al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Clientes por ventas y prestación servicios	628	6
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 11)	214	2.401
Personal	-	6
Créditos a empresas grupo (Nota 11)	692	6.946
Otros activos financieros a empresas del grupo (Nota 11)	2.094	3.752
Otros activos financieros	105	363
Total	3.733	13.474

b) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle de los instrumentos de patrimonio de las sociedades dependientes y asociadas, que ostenta la Sociedad al cierre del ejercicio 2012 y 2011, se detalla a continuación (en miles de euros):

Ejercicio 2012 -

Sociedad	% de Participación al 31.12.2011		Saldo al 31/12/2011	Adiciones	Bajas	Saldo al 31/12/2012	% de Participación al 31.12.2012	
	Directa	Indirecta					Directa	Indirecta
Coste:								
Vertice Contenidos (antesV&O Medios)	100%	-	98.270	-	-	98.270	100%	-
Lavinia Tec-Com, S.L.	100%	-	18.954	-	(18.954)	-	-	-
Vértice Interactiva, S.L.U	100%	-	1.075	-	-	1.075	100%	-
Vértice Global Investments, S.L.U.	100%	-	2.383	-	-	2.383	100%	-
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)	100%	-	109	-	-	109	100%	-
Vertice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.U.	100%	-	38.217	-	-	38.217	50,01%	-
Papanatos, S.L.	20%	-	120	-	-	120	20%	-
Total coste			159.128	-	(18.954)	140.174		
Deterioros:								
Vertice Contenidos (antesV&O Medios)			(35.851)	(5.905)	-	(41.756)		
Lavinia Tec-Com, S.L.			(14.541)	-	14.541	-		
Vértice Interactiva, S.L.U			(898)	-	-	(898)		
Vértice Global Investments, S.L.U.			(1.702)	-	-	(1.702)		
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)			(109)	-	-	(109)		
Vértice Live, S.L.U.			-	-	-	-		
Vertice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.U.			-	(19.514)	-	(19.514)		
Total deterioros			(53.101)	(25.419)	14.541	(63.979)		
Total Neto			106.027	(25.419)	(4.413)	76.195		

La información patrimonial más significativa relativa a las empresas del grupo del ejercicio 2012 se presenta en el Anexo I de estas cuentas anuales.


Las dos operaciones acontecidas durante el ejercicio 2012 más relevantes relacionadas con las inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo han sido las siguientes:

Operación de desinversión en sociedades de Lavinia -

Con fecha 27 de febrero de 2012 se acordó en Consejo de Administración, la desinversión de las sociedades originariamente pertenecientes al Grupo Lavinia integradas en Vértice 360º a su antiguo dueño, Narval Sabazio, S.L. (en adelante, Narval).

Esta operación fue firmada y ratificada el 2 de marzo de 2012.

Narval y Vértice 360º suscribieron un acuerdo de desinversión en virtud del cual Narval adquirió de Vértice su participación en las siguientes sociedades:

- 
- Lavinia Tec-Com, S.L. (Sociedad Unipersonal): 100% del capital.
 - Lavinia Productora, S.L.(Sociedad Unipersonal): 100% del capital, incluyéndose igualmente la participación de Lavinia Productora, S.L.U. en el capital de sus filiales Grup Hola Events Comunicación TV i Multimedia, S.L. y Optim TV Audiovisual, S.L.
 - Lavinia Interactiva, S.L. (Sociedad Unipersonal): 100% del capital, incluyéndose igualmente el 100% del capital de Vidneo Media, S.L.
 - Lavinia France Audiovisuel, S.A.S.: 100% del capital.
 - Alice Production, S.A.: 90% del capital.

En virtud de dicho acuerdo Narval se comprometía a devolver a la Sociedad el 100% de las acciones de la Sociedad de que era titular en ese momento, 41.840.000 acciones representativas de un 13,5% del capital social de la Sociedad y que Narval había adquirido en el ejercicio 2010 en el marco de la integración del Grupo Lavinia en el Grupo Vértice 360º.

Del total de dichas acciones, se ha transmitido la titularidad del 45%, habiéndose transmitido del restante 55% únicamente el derecho de uso, pues la transmisión de la propiedad sobre las mismas se encuentra pendiente de autorización de la Hacienda Pública, ante la cual están pignoradas. Por tanto el importe de autocartera legamente transmitido en virtud del citado acuerdo de desinversión de las sociedades de Lavinia asciende a 18.841.534 acciones a un precio unitario de 0,113€ lo que supone un importe total de 2.073 miles de euros y representa un 6,080% del capital social. No obstante, la compañía ha registrado las 41.840.000 acciones representativas del 13,5% del capital social en el patrimonio neto, dado que tiene el derecho a recibir la totalidad de dichas acciones, y siempre que no se supere, en el mismo momento, el límite legal del 10% de autocartera (como así se prevé en el contrato de desinversión con Narval Sabazio, S.L.).

Esta operación ha supuesto una pérdida de 538 miles de euros que se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por la diferencia entre el importe registrado de autocartera (4.728 miles de euros) y el valor neto contable de los activos entregados (5.266 miles de euros).

Operación de inversión de H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l. en Vértice 360 Servicios Audiovisuales -

Con fecha 16 de noviembre de 2012 Vértice 360º llega a un acuerdo con H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l. en virtud del cual éste adquiere nuevas participaciones sociales representativas del 49,99% del capital social de la sociedad dependiente Vértice 360 Servicios Audiovisuales S.L. por lo que Vértice 360º mantiene el restante 50,01%. Esta operación se realiza mediante un aumento de capital de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, fijado en la cantidad de 3.700 miles de euros, hasta alcanzar la cifra de 7.400 miles de euros, mediante la creación de 3.700.069 nuevas participaciones sociales de clase B de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción por participación de 2,6437 euros, lo cual supone una prima de asunción total de 9.782 euros.

Previa renuncia por Vértice 360º y por la propia Vértice Servicios Audiovisuales a cualquier derecho de asunción preferente que pudiera corresponderles, todas las participaciones creadas como consecuencia del aumento de capital han sido asumidas y el importe total del aumento de capital, 13.482 miles de euros (3.700 miles de euros por la ampliación de capital y 9.782 miles de euros por la prima de asunción), desembolsado por H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l, mediante aportación dineraria. Todo ello, ha sido realizado en ejecución de lo dispuesto en el acuerdo suscrito entre las partes y comentado en el párrafo anterior.

En conformidad con lo establecido en el citado acuerdo, Vértice 360º mantiene la mayoría de los derechos de voto y de miembros en el Consejo de Administración, manteniendo asimismo el poder para gobernar las políticas financieras y operativas de Vértice 360 Servicios Audiovisuales.

Adicionalmente en el Acuerdo marco de Inversión, y en el Pacto de Socios firmado por las partes, Vértice 360º ha otorgado a H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l. una opción de compra que podrá consistir en la adquisición de diferentes objetos, en función de la situación en la que se encuentren las partes, tal como se explica a continuación:

- RP
- a) Una participación representativa del capital social de Vértice Servicios Audiovisuales de un euro de valor nominal, o "Golden share".
 - b) El número de participaciones de las que sea titular Vértice 360º necesarias para que tras el ejercicio de la Opción de Compra el porcentaje de H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l. sea igual al 50,01%, en el caso de que el porcentaje de participación de H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l. a la fecha de cierre se hubiera reducido con posterioridad por cualquier causa.
 - c) La totalidad de las participaciones representativas del capital social de Vértice Servicios Audiovisuales de titularidad de Vértice 360º en el momento del ejercicio de la Opción de Compra, o "Participación Total", en el caso de que las participaciones de Vértice 360º sumadas a las que ya disponga H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l. no alcance 50,01%.

No obstante, tal como se ha establecido en el Acuerdo Marco, el ejercicio por parte de H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l. de dicha opción de compra, depende en todo caso de la concurrencia de hechos futuros que a cierre del ejercicio 2012 no se han producido.

Dadas las características del acuerdo explicadas, al 31 de diciembre de 2012 Vértice 360º mantiene el control sobre Vértice 360 Servicios Audiovisuales, por lo que la Sociedad Dominante continúa integrándose sus Estados Financieros mediante el método de integración global.

Por otro lado, en ejecución de lo dispuesto en el mencionado contrato, y con anterioridad a la firma del mismo, Vértice 360º decide modificar los estatutos de su sociedad dependiente Vértice Servicios Audiovisuales con objeto de otorgar privilegios especiales y preferentes sobre las restantes participaciones Clase A, a las nuevas participaciones Clase B consistente en la percepción de un porcentaje superior (95%) sobre cualesquiera distribuciones que se hagan a los socios de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. por razón de su participación, así como, en su caso, las cantidades obtenidas por los socios como consecuencia de la transmisión de participaciones sociales en la Sociedad. Este privilegio especial cesará en el momento en que el importe de las distribuciones percibidas por H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l, alcance los umbrales previstos en el propio acuerdo de inversión.

Adicionalmente conforme a lo acordado en el contrato de inversión, la sociedad dependiente Vértice Servicios Audiovisuales ha llevado a cabo una serie de distribuciones de Reservas Disponibles a favor de la Sociedad, por un importe total que asciende a 9.037 miles de euros instrumentalizadas de la siguiente forma:

- Una "Distribución simple" que ha ascendido a 3.482 miles de euros, y que ha sido desembolsada con fecha 20 de noviembre de 2012.
- Una "Distribución de asunción" por importe de 2.518 miles de euros por la asunción por parte de la sociedad dependiente Vértice Servicios Audiovisuales de la deuda que Vértice 360º ostenta frente al Banco Espíritu Santo de Inversión (BESI) por el contrato de crédito mercantil firmado en el ejercicio 2009 entre Vértice 360º, Telson Servicios Audiovisuales, S.L. (Sociedad Unipersonal), Videoreport, S.A. y Banco Espíritu Santo de Inversión y que posteriormente se renovó sucesivamente en los ejercicios

2010, 2011, y 2012. En virtud de esta última renovación, Vértice 360º ha acordado con el Banco un nuevo calendario de amortización del principal que se muestra a continuación:

Fecha amortización	Miles de euros
	31.12.2012
12/12/2012	118
31/12/2012	750
30/06/2013	500
31/12/2013	750
30/06/2014	400
Deuda BESI Total	2.518

H

La mencionada deuda se mantiene en el balance de la Sociedad Dominante, y la asunción de la misma por parte de Vértice 360 Servicios Audiovisuales se concreta mediante el reconocimiento de un dividendo a pagar por dicho importe, que se irá desembolsando conforme la Sociedad Dominante vaya cumpliendo con el calendario de amortización del principal. Así, al cierre del ejercicio 2012, la Sociedad ha desembolsado a BESI y recibido de Vértice 360 Servicios Audiovisuales el importe correspondiente a los dos primeros tramos del calendario, por importe total de 868 miles de euros, quedando el importe registrado por Dividendo a cobrar de Vértice 360 Servicios Audiovisuales reducido a un total de 1.650 miles de euros.

- Una "Distribución de cancelación" por importe de 3.037 miles de euros que ha sido cobrada mediante la cancelación del saldo acreedor que la Compañía tiene con su dependiente Vértice 360º Servicios Audiovisuales al cumplirse el compromiso asumido por la Sociedad de que la Deuda Financiera Neta en la fecha de referencia (último día del mes anterior a la fecha de cierre del Acuerdo de Inversión), no sobrepasara los 10 millones de euros.

Adicional a todo lo anterior, se ha pactado una distribución adicional por importe máximo de 2.000 miles de euros que serán exigibles en el caso de que se cumplan los objetivos del Grupo Vértice 360 Servicios Audiovisuales que se establecen en el contrato de inversión.

Esta distribución, en su caso, y en la cuantía que corresponda de conformidad con lo anterior mediante la certificación de un tercero independiente del cumplimiento de lo establecido, será cobrada mediante la cancelación del saldo acreedor que la Compañía tiene con su dependiente Vértice 360 Servicios Audiovisuales.

Ejercicio 2011 -

Sociedad	% de Participación al 31.12.2010		Saldo al 31/12/2010	Adiciones	Trasposos	Saldo al 31/12/2011	% de Participación al 31.12.2011	
	Directa	Indirecta					Directa	Indirecta
Coste:								
Vertice Contenidos (antes V&O Medios)	100%	-	30	98.240	-	98.270	100%	-
Vértice Cine, S.L.U.	100%	-	64.349	-	(64.349)	-	-	100%
Erpin 360, S.L. (antes denominada Notro Televisión S.L.U.)	90%	-	30.327	-	(30.327)	-	-	90%
Vértice Live S.L.U.	100%	-	1.712	-	(1.712)	-	-	100%
Vertice 360 Worldwide, S.L.U. (v. Sales)	100%	-	93	-	(93)	-	-	100%
Compañía de Inventarios Naturales TV, S.L.U.	50%	-	621	-	(621)	-	-	50%
Espacio 360, S.L. (Antes denominada Simple Bloc, S.L.)	100%	-	319	-	(319)	-	-	100%
Lavinia Tec-Com, S.L.	100%	-	22.220	1.000	(4.266)	18.954	100%	-
Vértice Interactiva, S.L.U.	0%	-	-	1.075	-	1.075	100%	-
Vértice Global Investments, S.L.U.	0%	-	-	2.383	-	2.383	100%	-
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)	100%	-	68	41	-	109	100%	-
Vertice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.U.	100%	-	38.217	-	-	38.217	100%	-
Papanatos, S.L.	0%	-	-	120	-	120	20%	-
Total coste			157.956	102.859	(101.687)	159.128		
Deterioros:								
Vertice Contenidos (antes V&O Medios)			-	(35.851)	-	(35.851)		
Lavinia Tec-Com, S.L.			-	(14.541)	-	(14.541)		
Vértice Interactiva, S.L.U.			-	(898)	-	(898)		
Vértice Global Investments, S.L.U.			-	(1.702)	-	(1.702)		
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)			-	(109)	-	(109)		
Vértice Live, S.L.U.			(3)	-	3	-		
Total deterioros			(3)	(53.101)	3	(53.101)		
Total Neto			157.953	49.758	(101.684)	106.027		

- Con fecha 1 de abril de 2011 se acordó la creación de la sociedad holding del segmento de contenidos, Vértice Contenidos, S.L.U, mediante cambio de denominación de V&O Medios Films TV, S.L. por la de Vértice Contenidos, S.L. y, se aprobó un aumento de capital en Vértice Contenidos, S.L.U., suscrito en su totalidad por Vértice 360º, mediante la aportación no dineraria del 100% de las participaciones de la Sociedad en Vértice Cine, S.L, Sociedad Unipersonal, Erpin 360, S.L., Vértice Live, S.L., Sociedad Unipersonal, Vértice 360 Worldwide, S.L., Sociedad Unipersonal, Compañía de Inventarios Naturales TV, S.L., Sociedad Unipersonal, y Espacio 360, S.L.. De esta manera, la Sociedad agrupó bajo la dependiente directa Vértice Contenidos, S.L. todas sus sociedades dedicadas a contenidos.
- Con fecha 22 de junio de 2011, la sociedad Lavinia Tec-Com, S.L. realizó una ampliación de capital de 1.000 miles de euros, como exigencia incluida en la operación de renegociación de deuda de esta sociedad realizada en el ejercicio 2010. Esta ampliación de capital fue íntegramente suscrita por el socio único de Lavinia Tec-com al 31 de diciembre de 2011, Vértice 360º.
- Con fecha 6 de abril de 2011, Vértice 360º constituyó la sociedad mercantil, Vértice Interactiva, S.L.U., con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones sociales (Valor nominal de

cada participación 1 euro) desembolsadas en su totalidad y suscritas por Vértice 360º, que actúa como sociedad holding del negocio de Interactiva.

4. Con fecha 6 de abril de 2011 Vértice 360º constituyó la sociedad mercantil, Vértice Global Investment, S.L.U., con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones sociales (Valor nominal de cada participación 1 euro) desembolsadas en su totalidad y suscritas por Vértice 360º, que actúa como sociedad holding del negocio Internacional.
5. Con fecha, 27 de septiembre de 2011 se produjo la escisión parcial de determinadas participaciones de la sociedad Lavinia Tec-com, S.L.U., a favor de las siguientes sociedades: a) Vértice Global Investments, S.L., Sociedad Unipersonal, que aumentó su capital en contraprestación a la aportación de Lavinia France (100%) y Alice Production (90%); b) Vértice Contenidos, que aumentó su capital en contraprestación a la aportación de Lavinia Productora (100%), y c) Vértice Interactiva, que aumentó su capital en contraprestación a la aportación de Lavinia Interactiva (100%).
6. Durante el ejercicio 2011, la sociedad Papanatos, S.L., dedicada a la producción de programas de comedia para internet, móvil y otras plataformas, realizó una ampliación de capital, suscrita en parte por Vértice 360º, mediante la aportación de 120 miles de euros, adquiriendo de esta manera un total del 20% de la sociedad, cuyo capital social una vez ampliado asciende a 500 miles de euros.

c) Deterioro de inversiones en empresas del grupo

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, los Administradores proceden a estimar, mediante el denominado test de deterioro, la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de las participaciones a un importe inferior al coste neto registrado.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de la inversión.

Los Administradores consideran que la transacción llevada a cabo con H.I.G. Luxembourg Holdings 29, s.à.r.l., explicada en la nota 7.b, ha de enmarcarse en un contexto de crisis económica que ha provocado una fuerte caída de la inversión publicitaria en televisión y cine en el ejercicio 2012. En este entorno se están produciendo cambios significativos en el sector televisivo que los Administradores estiman que traerán consigo para el Grupo oportunidades de externalización de servicios técnicos y de producción de contenidos de televisión, con incrementos asociados a las ventas de catálogo a las televisiones.

Esta situación ha afectado a los mercados, dificultando el acceso a la financiación bancaria por lo que los Administradores, con el objetivo estratégico de posicionarse como proveedor líder capaz de absorber las nuevas oportunidades de mercado, ha buscado medios alternativos para fortalecer la capacidad de inversión de la compañía a través del acuerdo alcanzado con H.I.G., que ha permitido la inyección de la liquidez necesaria para acometer dichas inversiones.

Por tanto, en opinión de los Administradores, dicha operación debe analizarse y entenderse en este contexto y no constituye la mejor referencia de valor recuperable de la inversión en Vértice 360 servicios audiovisuales.

En consecuencia, han considerado el valor en uso como la mejor estimación del valor recuperable para todas las inversiones de la Compañía.

El valor en uso se ha calculado a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, a partir de los planes de negocio más recientes elaborados por la dirección del Grupo. Estos planes incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo utilizando previsiones sectoriales y expectativas futuras.


Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco años, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio en el que se aplica una tasa de crecimiento esperado constante del 0% para todos los negocios.

Estos flujos, se descuentan a una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo. Así, en el ejercicio 2012 las tasas utilizadas se han situado entre el 9% y el 11,7% en función del negocio objeto de análisis.

Las proyecciones de flujos de efectivo esperados utilizadas están fundamentadas en unas hipótesis que los Administradores han considerado basándose en su experiencia histórica. Los principales factores han sido los siguientes:

Servicios Audiovisuales –

Las principales variables en las que se ha basado la Dirección para determinar el valor en uso del negocio de Servicios Audiovisuales son las siguientes:

- 
- Externos: Expectativas de expansión de los procesos de externalización de actividades auxiliares en operadores de televisión, principalmente en el sector de televisión autonómica que se encuentra inmersa en un proceso de transformación de su modelo de producción reduciendo sus recursos internos, y apoyándose cada vez más en proveedores de servicios, lo que supondrá previsiblemente un incremento del mercado actual de la prestación de servicios de externalización a las televisiones. Adicionalmente, el auge de la tecnología 3D y la conversión de formatos analógicos en formatos digitales en operadores de televisión privados y públicos.
 - Internos: Mantenimiento de los contratos recurrentes e incremento de los ingresos por las expectativas de adjudicación de contratos nuevos de externalización de servicios técnicos, que los Administradores estiman se materializarán en el próximo ejercicio, en línea con los cambios de los mercados expuestos anteriormente. Adicionalmente, se ha considerado el impacto sobre los flujos futuros de caja de los privilegios especiales de las acciones Clase B que se explican en la nota 7.b.

La tasa de descuento utilizada se sitúa entre un 10% y un 11,7%.

La tasa g de crecimiento esperado constante considerada es del 0%.

Como resultado del test de deterioro realizado, los Administradores han registrado la diferencia negativa de valor resultante por importe de 19.514 miles de euros.

Vértice Contenidos –

El método para la determinación del valor recuperable de esta inversión ha sido la estimación del valor en uso de los segmentos de negocio de cine y televisión que incorpora.

Este valor en uso se ha estimado a partir de los flujos de efectivo futuros estimados a partir de los planes de negocio más recientes.

Las principales variables en las que se ha basado la Dirección para determinar el valor en uso del negocio de Televisión son las siguientes:

- Externos: La caída de la inversión publicitaria ha provocado una reducción de la demanda de programas, si bien se espera una recuperación en el medio plazo.
- Internos: Apuesta por la explotación de las oportunidades que suponen las expectativas de crecimiento del mercado de externalizaciones de servicios técnicos y de contenidos para las televisiones, tanto

públicas como privadas y la posición favorable con la que cuenta el Grupo Vértice en el mismo, gracias fundamentalmente a las sociedades pertenecientes al segmento de Servicios Audiovisuales. El segmento de Televisión del Grupo verá impulsado su volumen de negocio con la estrategia del Grupo de posicionarse como un proveedor integral aprovechando las sinergias existentes entre las áreas de negocio que lo componen. Adicionalmente se apuesta por producir contenidos de entretenimiento y la reducción de costes en los contenidos de ficción, externalizando costes no core y reduciendo costes estructurales.

- La tasa de descuento utilizada se sitúa entre un 10% y un 11,7%.
- La tasa g de crecimiento esperado constante considerada es del 0%.

Las principales variables en las que se ha basado la Dirección para determinar el valor en uso del negocio de Cine son las siguientes:

- Externos: Expectativas de incremento de ventas de catálogo a las televisiones, como consecuencia de la externalización de la producción de contenidos, junto con la consolidación de las nuevas ventanas de explotación como el video on demand, e Internet y el crecimiento significativo de ingresos derivados de las mismas, sirven de base para las expectativas de mejora del sector del cine en los próximos ejercicios.
- Internos: Se contempla un cambio en el perfil y la estructura de inversión de los títulos estrenar, apostando por inversiones más pequeñas, que permitan maximizar la rentabilidad en salas. Asimismo se considera que existen oportunidades de mejora de las ventas de catálogo a las televisiones, de la mano de los procesos de externalización de contenidos que los Administradores esperan que se materialicen en el próximo ejercicio.
- La tasa de descuento utilizada se sitúa entre un 9% y un 10,5%.
- La tasa g de crecimiento esperado constante considerada es del 0%.

Como resultado del test de deterioro realizado, los Administradores han registrado la diferencia negativa de valor resultante por importe de 5.905 miles de euros.

Análisis de sensibilidad –

Vértice Contenidos –

Como resultado del deterioro de la inversión registrado en el ejercicio 2012, el importe en libros de la misma es muy similar al valor en uso. Consecuentemente, una variación adversa en las hipótesis clave utilizadas en la valoración podría suponer el reconocimiento de un deterioro en el futuro. En concreto:

- Manteniendo invariable la tasa de descuento, ante una reducción del 5% de los ingresos esperados por Vértice Cine en taquilla, y una reducción del 5% de los ingresos por externalizaciones de producción de contenidos estimadas, se produciría un deterioro adicional de la inversión en Contenidos de aproximadamente 1.231 miles de euros.
- Manteniendo invariable las proyecciones de ventas en taquilla de los nuevos estrenos, ante un incremento de las tasas de descuento de +0,5%, se produciría un deterioro adicional de 4.011 miles de euros.

Vértice Servicios Audiovisuales –

Como resultado del deterioro de la inversión registrado en el ejercicio 2012, el importe en libros de la misma es muy similar al valor en uso. Consecuentemente, una variación adversa en las hipótesis clave utilizadas en la valoración podría suponer el reconocimiento de un deterioro en el futuro. En concreto:

- Manteniendo invariable la tasa de descuento, ante una reducción de los ingresos por nuevas adjudicaciones de contratos de externalizaciones del 5%, se produciría un deterioro adicional de la inversión en Vértice 360 Servicios Audiovisuales de aproximadamente 559 miles de euros.
- Por otro lado, manteniendo invariable las proyecciones de adjudicaciones de nuevos contratos, ante variaciones de la tasa de descuento de un +0,5% se produciría un deterioro adicional de aproximadamente 1.306 miles de euros.

d) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros:

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos de mercado, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

La información relativa a los riesgos así como la política de gestión de los mismos se desglosa a continuación:

i. Riesgo de crédito

En el ámbito de las operaciones financieras, el riesgo de crédito se produce por la incapacidad de la contraparte de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. Cabe indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros dado que todos los préstamos y cuentas por cobrar corresponden a empresas del grupo y asociadas.

ii. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de una compañía para hacer frente a sus compromisos, como consecuencia de situaciones adversas en los mercados de deuda y/o capital que dificultan o impiden la obtención de la financiación necesaria para ello. La Sociedad gestiona el riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de disponible suficiente para negociar en las mejores condiciones posibles la sustitución de operaciones próximas a vencer por otras nuevas y para hacer frente a las necesidades de tesorería a corto plazo, evitando con ello el tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones potencialmente desfavorables.

Tal y como se describe en la nota 2.j los Administradores han planificado realizar ciertas acciones para asegurar la existencia de liquidez para hacer frente a sus obligaciones de pago en los próximos 12 meses.

iii. Riesgo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objeto de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda. Al 31 de diciembre de 2012, la deuda financiera de la sociedad está referenciada a un tipo de interés variable y el tipo de interés de referencia es el Euribor. La Sociedad financia sus operaciones a corto plazo con financiación bancaria. Asimismo, financia a otras sociedades del grupo para la realización de sus operaciones.

8. Patrimonio Neto

a) Capital suscrito y Prima de emisión

El 26 de junio de 2012 se celebró la Junta General de Accionistas de Vértice 360º, en la cual se acordó una reducción del capital social de Vértice 360º por compensación de prima de emisión, reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 52.678 miles de euros, mediante la reducción del valor nominal

de cada una de las acciones ordinarias que lo componen de 0,5 euros por acción a 0,33 euros por acción. La operación se realizó con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido a 31 de diciembre de 2011 por debajo de las dos terceras partes del capital social.

Como consecuencia de esta operación, el capital social de Vértice 360º al 31 de diciembre de 2012 queda fijado en 102.258 miles de euros, representado por 309.872.192 acciones ordinarias de 0,33 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

En marzo de 2012, tal y como se explica en la nota 7.b en la que se describe la operación de desinversión en Lavinia, Narval se comprometió a devolver a la Sociedad el 100% de las acciones de la Sociedad de que era titular en ese momento, 41.840.000 acciones representativas de un 13,5% del capital social de la Sociedad y que había adquirido en el ejercicio 2010 en el marco de la integración del Grupo Lavinia en el Grupo Vértice 360º.

Del total de dichas acciones, se ha transmitido la titularidad del 45%, habiéndose transmitido del restante 55% únicamente el derecho de uso, pues la transmisión de la propiedad sobre las mismas se encuentra pendiente de autorización de la Hacienda Pública, ante la cual están pignoradas. Por tanto el importe de autocartera legamente transmitido en virtud del citado acuerdo de desinversión de las sociedades de Lavinia asciende a 18.841.534 acciones a un precio unitario de 0,113€ lo que supone un importe total de 2.073 miles de euros y representa un 6,080% del capital social.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

	Porcentaje de Participación al 31.12.2012	Porcentaje de Participación al 31.12.2011
Accionistas:		
Grupo Ezentis, S.A. (antes Avanzit S.A.)	27,80%	28,61%
Narval Sabazio, S.L. (1)	-	13,50%
Nomura Holdings Inc. (2)	11,49%	11,49%
EBN Banco de Negocios, S.A.	5,98%	5,98%
D. Javier Tallada García de la Fuente (3)	3,46%	3,46%
D. Antoni Esteve Avilés (4)	7,42%	-
Resto del Consejo	0,58%	1,53%
Resto	43,27%	35,43%
Total	100%	100%

- (1) Tal y como se detalla en la nota 3, en el marco de la operación de desinversión en Lavinia, Narval devuelve a Vértice 360º el 100% de las acciones de las que éste era titular.
- (2) Nomura Holdings ostenta esta participación de manera indirecta a través de FSS Luxembourg I, S.à.r.l.
- (3) D. Javier Tallada García de la Fuente controla parte de las acciones de Vértice 360º de forma directa y parte de forma indirecta, a través de la sociedad mercantil Rustructus, S.L., que es titular del 1,99% de las acciones de Vértice 360º
- (4) Al no haberse levantado la prenda sobre esas acciones a efectos informativos se muestra ese 7,42% de participación como si fuese todavía titularidad de Narval, e indirectamente de D. Antoni Esteve Avilés.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado continuo de las bolsas españolas, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos.

Ejercicio 2011-

Durante el ejercicio 2011 no se produjeron operaciones en el capital social de Vértice 360º.

b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2012 esta reserva de encontraba completamente constituida.

c) Acciones propias

Las acciones propias en cartera se presentan minorando el epígrafe "Patrimonio Neto" del Balance de Situación y son valoradas a su coste de adquisición.

En la Junta General de Accionistas, celebrada el 22 de mayo 2009, se autorizó la adquisición de acciones propias hasta un número máximo de acciones que no excediera del 5,00% del capital social y por un precio o valor de contraprestación no inferior al valor nominal de las acciones ni superior a su cotización en Bolsa.

Como consecuencia de lo explicado en el apartado a) de la presente nota, al 31 de diciembre de 2012 la sociedad tiene en titularidad 22.154.280 acciones propias en cartera (3.312.746 al 31 de diciembre de 2011), representativas del 7,15% del capital. No obstante, en el Balance de situación consolidado adjunto se presenta la partida de acciones propias por el total de acciones propias a las que Vértice 360º tiene derecho a recibir, cuya valoración asciende a 5.787 miles de euros siendo su valor nominal de 7.311 miles de euros.

9. Deudas (Largo y Corto Plazo)

a) Pasivos financieros a largo y corto plazo

El desglose del saldo de los epígrafes incluidos como "Pasivos financieros por categorías" al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes (en miles de euros):

Clases Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Otros		Deudas con entidades de crédito		Otros	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Débitos y partidas a pagar	3.974	246	3.958	17.197	1.742	6.738	4.249	3.027

Instrumentos financieros a largo plazo -

El saldo al 31 de diciembre de 2012 registrado en "Deudas con entidades de crédito" se corresponde con préstamos y pólizas mantenidos con entidades bancarias. El incremento que ha experimentado el saldo de este epígrafe se debe al proceso de renegociación de las condiciones devolución y vencimiento de la deuda bancaria con los principales bancos acreedores, habiéndose obtenido un aplazamiento de los vencimientos al ejercicio 2015-2017, dependiendo del contrato, con un periodo de carencia de un año para gran parte de los contratos de préstamo. Los bancos involucrados en el proceso son principalmente, Banco Espíritu Santo, Bankia, Kutxa y Santander.

En garantía de la deuda derivada del préstamo concedido por Bankia el 23 de mayo de 2012, se constituye prenda sobre 1.455.652 acciones titularidad de la Sociedad que se encuentran depositadas en la cuenta de valores ante el banco.

El saldo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 registrado en "Otros" dentro del epígrafe "Instrumentos financieros a largo plazo", corresponde íntegramente a deudas con entidades vinculadas, (véase Nota 11).

Instrumentos financieros a corto plazo -

Dentro de las "deudas con entidades de crédito" se recoge principalmente la deuda por el contrato de crédito mercantil firmado en el ejercicio 2009 con Banco Espíritu Santo de Inversión por un principal de 6.000 miles de euros. En el momento de la firma, como requisito para la concesión de este crédito, Vértice 360° constituyó prenda sobre el 100% de las acciones de la sociedad dependiente Videoreport, S.A.

En el ejercicio 2011 se había amortizado un importe de 2.600 miles de euros del principal de dicho contrato de crédito. Con fecha 5 de julio de 2011 se modificó el plazo de amortización del principal restante, 3.400 miles de euros, que quedó fijado el día 14 de mayo de 2012. El 30 de mayo de 2012, se llega un acuerdo con el banco para re-financiar de nuevo la amortización del principal pendiente, que a dicha fecha ascendía a 2.518 miles de euros. En virtud de esta última renovación, Vértice 360° ha acordado con el banco un nuevo calendario de amortización del principal que se muestra a continuación:

Fecha amortización	Miles de euros
	31.12.2012
12/12/2012	118
31/12/2012	750
30/06/2013	500
31/12/2013	750
30/06/2014	400
Total	2.518

En el acuerdo de inversión de H.I.G. Luxembourg Holdings 29, S.á.r.l. en Vértice 360 Servicios Audiovisuales, se acuerda la asunción por parte de la sociedad dependiente Vértice Servicios Audiovisuales de la deuda que Vértice 360° ostenta frente al BESI. Ésta se mantiene en el balance de la Sociedad, y la asunción de la misma por parte de Vértice 360 Servicios Audiovisuales se concreta mediante el reconocimiento de un dividendo a pagar por dicho importe, que se irá desembolsando conforme la Sociedad vaya cumpliendo con el calendario de amortización del principal. Así, al cierre del ejercicio 2012, la Sociedad ha desembolsado a BESI y recibido de Vértice 360 Servicios Audiovisuales el importe correspondiente a los dos primeros tramos del calendario, por importe total de 868 miles de euros, quedando el importe registrado por Dividendo a cobrar de Vértice 360 Servicios Audiovisuales reducido a un total de 1.650 miles de euros.

Adicionalmente en el contrato de refinanciación se establece lo siguiente:

- El banco cancela la prenda que tenía constituida sobre la totalidad de las participaciones representativas del capital social de la mercantil Lavinia Interactiva, S.L.U.
- Se pactan unas comisiones en concepto de restructuración de la deuda por 15 mil euros.
- Se mantiene la prenda constituida sobre la totalidad de las participaciones representativas del capital social de Videoreport, S.A.

Este contrato de crédito está sujeto al cumplimiento de determinados ratios de deuda financiera sobre Ebitda para el segmento de Servicios Audiovisuales, para el Grupo consolidado, y para la sociedad dependiente Videoreport, S.A. Al 31 de diciembre de 2012 son cumplidos sin excepción.

El desglose de "Otros" instrumentos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Deudas a corto plazo-		
Otros pasivos financieros	189	86
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar-		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 11)	1.009	1.084
Proveedores	162	627
Proveedores, empresas grupo y asociadas	277	253
Acreedores varios	1.914	878
Personal	698	99
Total	4.249	3.027

b) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a lo estipulado en la disposición transitoria segunda de la mencionada Ley, el plazo de pago para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2012 es de 75 días.

La información relativa a pagos realizados y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

Miles de euros	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Importe	%	Importe	%
Realizados dentro del plazo legal	4.217	85%	2.016	67%
Resto	733	15%	992	34%
Total de pagos realizados en el ejercicio	4.950	100%	3.008	100%
PMPE de pagos (días)	35		25	
Aplazamiento que a la fecha de cierre sobrepasa el plazo máximo legal	733		944	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores", "Acreedores" y "Proveedores empresas grupo y asociadas" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

10. Situación Fiscal

Tal y como se indica en la nota 4.f, la Sociedad se encuentra acogida al régimen especial de consolidación Fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, 5 de marzo, siendo la sociedad dominante del Grupo 220/07, compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplan los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone que surjan saldos recíprocos entre las empresas que obtuvieron beneficios y compensaron con las pérdidas que otras empresas del grupo aportaron, que se contabilizan en las cuentas de "Deudas/créditos con empresas del grupo".

Como consecuencia de la operación de inversión de H.I.G. Capital en Vértice Servicios Audiovisuales, instrumentada mediante la ampliación de capital llevada a cabo por ésta y suscrita en su totalidad por H.I.G. Capital (véase nota 7), la reducción del porcentaje de acciones que Vértice 360º ostenta sobre la sociedad dependiente Vértice Servicios Audiovisuales por debajo del 75% provoca que Vértice Servicios Audiovisuales, y sus sociedades dependientes dejen de formar parte de Grupo de consolidación fiscal de Vértice 360º. El efecto de esta salida ha sido la devolución por parte de la sociedad a las sociedades del Grupo Vértice 360 Servicios Audiovisuales de los créditos fiscales por bases imponibles negativas y por deducciones pendientes de aplicar por importe de 294 miles de euros y 998 miles de euros respectivamente, que éstas habían aportado a Vértice 360º durante los ejercicios 2007 a 2011, y que no habían sido compensados por ésta en beneficio de las diferentes sociedades del Grupo Vértice.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico-contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.2012		31.12.2011	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Activos por impuestos diferidos	623	-	12.101	-
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades	-	322	-	605
Administraciones Públicas, deudoras	623	322	12.101	605
Pasivos por impuestos diferidos	2	-	1.446	-
Hacienda Pública acreedora por IVA	9.037	4.098	760	8.597
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	-	104	-	227
Organismos Seguridad Social acreedores	-	293	-	62
Administraciones Públicas, acreedoras	9.039	4.495	2.206	8.886

Los saldos con Administraciones Públicas relativas al Impuesto sobre Sociedades registran el resultado de la liquidación individual de dicho impuesto de Vértice 360º, corregido en función del régimen de declaración de los grupos de sociedades, así como el de las sociedades dependientes del grupo de consolidación fiscal.

Adicionalmente, el Grupo también realiza la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de forma consolidada, siendo Vértice 360º la sociedad dominante de dicho grupo de consolidación. Las liquidaciones

pendientes de pago del Grupo al 31 de diciembre de 2012 se encuentran recogidas en el epígrafe "H.P. acreedora por IVA" y ascienden a 718 miles de euros. Se ha concedido el aplazamiento del pago de la deuda por IVA a corto plazo, quedando pendiente de pago 9.037 miles de euros a largo plazo y 3.330 miles de euros a corto plazo

b) Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

Ejercicio 2012 -

	Miles de euros	
	Total (Base)	Cuota (30%)
Resultado contable antes de impuestos	(23.118)	(6.936)
Diferencias permanentes	13.353	4.006
Diferencias temporarias	203	61
Base imponible fiscal	(9.562)	(2.869)
Deterioro créditos fiscales por pérdidas a compensar		(985)
Ingreso (gasto) por Impuesto Diferido		61
Ingreso (gasto) por Impuesto Corriente		-
Ingreso (gasto) por Impuesto Total		(924)

Las diferencias permanentes se corresponden principalmente con las provisiones de cartera, diferencias permanentes positivas, que la Sociedad ha dotado en el ejercicio 2012 (véase nota 7), neteadas en parte por la diferencia permanente negativa generada por la venta de Lavinia Tec-com. En el ejercicio 2011 la pérdida que la Sociedad soportó por la provisión de su inversión en Lavinia Tec-com se trataba de una pérdida no deducible en dicho ejercicio por lo que se incluyó como diferencia permanente positiva. En el ejercicio 2012 se produce la venta de Lavinia y esa pérdida se convierte en deducible por lo que se incluye como diferencia permanente negativa.

Ejercicio 2011 -

M

	Miles de euros	
	Total (Base)	Cuota (30%)
Resultado contable antes de impuestos	(52.859)	(15.858)
Diferencias permanentes	53.002	15.901
Diferencias temporales	649	195
Base imponible fiscal	792	238
Gasto por regularización IS ejercicios anteriores	(1.667)	(500)
Deterioro créditos fiscales por pérdidas a compensar	(1.273)	(382)
Ingreso (gasto) por Impuesto Diferido		195
Ingreso (gasto) por Impuesto Corriente		(1.120)
Ingreso (gasto) por Impuesto Total		(925)

c) Impuestos reconocidos en el patrimonio

Durante el ejercicio 2012 no se ha reconocido ningún impuesto directamente en el patrimonio neto.

Ejercicio 2011 -

	Miles de euros		
	Disminuciones	Total (Base)	Cuota
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital	(158)	(158)	(47)
Total impuesto corriente	-	(158)	(47)
Total impuesto reconocido directamente en el patrimonio neto		(158)	(47)

d) Activos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Ejercicio 2012 -

	Saldos al 31.12.2011	Salida del Grupo Fiscal	Adiciones	Deterioros	Retiros	Saldo al 31.12.2012
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	8.789	(294)	-	(8.495)	-	-
Crédito fiscal por deducciones	2.221	(998)	-	(1.223)	-	-
Activos por diferencias temporarias deducibles	1.091	(260)	410	-	(618)	623
Total activo por impuesto diferido	12.101	(1.552)	410	(9.718)	(618)	623

Principalmente lo explicado al comienzo de la presenta nota, la exclusión de Vértice 360 Servicios Audiovisuales y de todas sus filiales para el ejercicio 2012 del Grupo de Consolidación Fiscal del que Vértice 360º es sociedad matriz, explica que la base imponible del Consolidado Fiscal se haya visto significativamente reducida, por lo que los Administradores del Grupo Vértice han considerado registrar una pérdida por el deterioro de los créditos fiscales por bases imponibles negativas de consolidación y deducciones pendientes de aplicar de consolidación de las sociedades que permanecen en el Grupo Fiscal por importe total de 9.718 miles de euros.

En la cuenta de pérdidas y ganancias se refleja únicamente el impacto del deterioro de los créditos fiscales por pérdidas a compensar que fueron generadas por la propia Sociedad, que asciende a 985 miles de euros (véase nota 10.b). El resto de deterioros se han impactado en las cuentas de resultados de las sociedades en que se generaron, si bien Vértice 360º, como cabecera del Grupo Fiscal ha dado de baja la cuenta por cobrar con Hacienda Pública y la cuenta por pagar fiscal con las sociedades dependientes.

Ejercicio 2011 -

	Saldos al 31.12.2010	Adiciones/ Trasposos	Retiros/ Trasposos	Saldo al 31.12.2011
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	9.322	-	(533)	8.789
Otras deducciones pendientes de aplicar	2.116	143	(38)	2.221
Activos por diferencias temporarias deducibles	728	688	(325)	1.091
Total activo por impuesto diferido	12.166	831	(896)	12.101

Las operaciones registradas durante los ejercicios 2012 y 2011 corresponden principalmente a la regularización de los saldos frente a las Administraciones Públicas por los créditos fiscales y deducciones pendientes de aplicar de las sociedades dependientes del grupo de consolidación fiscal del que Vértice 360º es sociedad matriz. La Sociedad registra como contrapartida una cuenta por pagar a largo plazo con la sociedad dependiente que haya generado la base imponible negativa o la deducción, sin efecto en patrimonio.

Los retiros de bases imponibles negativas pendientes de aplicación se deben principalmente a la baja de los créditos fiscales por bases imponibles negativas de preconsolidación generadas por la Sociedad en el ejercicio 2006.

e) Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Ejercicio 2012 -

	Saldos al 31.12.2011	Salida del Grupo Fiscal	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.2012
Pasivos por impuestos diferidos	1.446	(898)	16	(562)	2
Total pasivo por impuesto diferido	1.446	(898)	16	(562)	2

Durante el ejercicio 2012 la exclusión del Grupo de Consolidación Fiscal de Vértice 360 Servicios Audiovisuales y sus sociedades filiales explican la reducción del importe de 898 miles de euros de pasivo por impuesto diferido.

Ejercicio 2011 -

	Saldos al 31.12.2010	Adiciones Trasposos	Retiros Trasposos	Saldo al 31.12.2011
Pasivos por diferencias temporarias	1.088	505	(147)	1.446
Total pasivo por impuesto diferido	1.088	505	(147)	1.446

Las operaciones registradas durante los ejercicios 2012 y 2011 corresponden principalmente al traspaso de saldos registrados en sociedades dependientes del Grupo a Vértice 360°, S.A. por ser la matriz del grupo de consolidación fiscal.

f) Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no se consideran definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2008 y siguientes del impuesto sobre las ganancias y los ejercicios 2009 y siguientes de los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales.

11. Saldos y operaciones con empresas vinculadas

a) Saldos con vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011 con empresas de grupo, vinculadas a ella, son los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2012 -

Sociedad	Saldos Deudores l/p	Saldos Acreedores l/p	Saldos Deudores c/p		Saldos Acreedores c/p	
	Financieras	Financieras	Comerciales	Financieras	Comerciales	Financieras
Vértice Servicios Audiovisuales, S.L.U	400	3.958	-	1.315	155	150
Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U	-	-	1	151	2	1
Vértice Contenidos	15.117	-	190	104	-	-
Vértice Cine, S.L.U.	-	-	-	357	-	-
Erpin 360, S.L.	-	-	-	102	3	-
Vértice Live, S.L.	218	-	-	-	-	3
Vértice Interactiva, S.L.	-	-	-	-	-	175
Vértice Global Investments, S.L.	-	-	-	-	-	678
Vértice 360° Inmuebles, S.L.	522	-	21	283	117	2
Acicala Estudio, S.L.	-	-	-	383	-	-
otras	-	-	2	91	-	-
Total	16.257	3.958	214	2.786	277	1.009

Durante el ejercicio 2012 se ha producido en la sociedad una reordenación de los saldos intragrupo que ha consistido en separar las dos líneas de negocio del Grupo (Contenidos y Servicios Audiovisuales) y unir todos los saldos que cada una de las sociedades de dichas divisiones tenían con el resto de sociedades del Grupo en sus cabeceras. De esta manera, Vértice Contenidos, S.L., Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.U. y Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. tienen relaciones entre sí y las dos primeras con las sociedades que dependen societariamente de ellas.

Las operaciones más significativas que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 son las siguientes:

Dentro de los "Saldos deudores financieros a largo plazo", se incluyen los créditos con las Sociedades de Contenidos además de la parte a largo plazo del dividendo al que Vértice 360° tiene derecho a cobrar de Vértice 360 Servicios Audiovisuales por importe de 400 miles de euros en virtud de lo acordado en el Acuerdo Marco de Inversión de H.I.G. Luxembourg Holdings 29, S.á.r.l. en Vértice 360 Servicios Audiovisuales (véase nota 7.b). Los créditos otorgados por la Sociedad, devengan intereses a un tipo de interés nominal del Euribor a 30 días. Estos créditos serán recuperados en un plazo mayor a 1 año.

Dentro de los "Saldos acreedores financieros a largo plazo", se incluye la deuda que todas las sociedades del área de Contenidos tenía registrada a pagar a las Sociedades del área de Servicios Audiovisuales, y que ahora al ser Vértice 360° intermediario entre ambas, la tiene a pagar a la Sociedad, y la Sociedad la tiene a pagar a Vértice 360 Servicios Audiovisuales.

Dentro de "Saldos deudores financieros a corto plazo" se incluyen principalmente las cuentas por cobrar con las sociedades dependientes como consecuencia de la consolidación en la Sociedad del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) generado a nivel Grupo, así como la parte a corto plazo del dividendo al que Vértice 360° tiene derecho a cobrar de Vértice 360 Servicios Audiovisuales que asciende a 1.250 miles de euros.

Finalmente dentro de "Saldos acreedores financieros a corto plazo" se incluyen principalmente las cuentas por pagar a Vértice Global Investments, S.L. y Vértice Interactiva, S.L. que se generaron en el momento de la operación de venta de las sociedades de Lavinia a Narval, por importe de 678, y 175 miles de euros respectivamente., por la venta que estas dos sociedades hicieron a Vértice 360° de sus participaciones en Lavinia France, y Alice, y Lavinia Interactiva, respectivamente.

Durante los ejercicios 2012 y 2011, las líneas de crédito concedidas han generado ingresos financieros a la Sociedad por un importe de 173 miles de euros y 217 miles de euros, respectivamente.

Ejercicio 2011 -

Sociedad	Saldos Deudores l/p	Saldos Acreedores l/p	Saldos Deudores c/p		Saldos Acreedores c/p	
	Financieras	Financieras	Comerciales	Financieras	Comerciales	Financieras
Vértice Films, S.L.U.	200	167	-	-	-	-
Vértice Sales, S.L.U.	12	34	-	-	-	-
Videoreport, S.A.	506	1.475	3	1.294	1	632
Lavinia Productora, S.L.U.	-	279	-	87	-	2
Apuntolapospo, S.L.	193	172	-	324	-	2
Vértice Cine, S.L.U.	1.982	6.710	925	4.371	6	37
Vértice Servicios Audiovisuales, S.L.U.	-	29	952	17	23	42
Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.	570	2.020	9	2.208	17	18
Telespan 2000, S.L.U.	-	1.282	-	6	-	10
Rez Estudio, S.L.	-	9	3	50	57	2
Espacio 360, S.L.	-	54	-	-	-	-
Erpin 360, S.L.	-	2.695	-	887	3	36
Vértice Live, S.L.	208	701	-	-	-	135
Lavinia Interactiva, S.L.U.	-	473	212	300	59	28
Vértice 360° Inmuebles, S.L.	150	6	2	98	2	2
Lavinia Tec-Com, S.L.	-	1.056	-	729	38	33
Powwow Media Partners, LLC.	1.680	-	-	37	-	-
Vértice Estudio	-	35	-	38	21	54
Videac, S.A.	-	-	31	97	-	-
Adsat	-	-	4	13	-	-
Cin TV, S.L.U.	-	-	10	25	-	-
Alice Production S.A.	-	-	250	-	8	-
Acicala Estudio, S.L.U.	-	-	-	-	1	51
Grup Holaevents	-	-	-	25	-	-
Optim TV	-	-	-	43	-	-
LSL	-	-	-	-	17	-
Otros	2	-	-	49	-	-
Total	5.503	17.197	2.401	10.698	253	1.084

b) Operaciones con vinculadas

Las operaciones con empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Dividendo de participaciones (nota 7.b)	9.037	-
Prestación de servicios	4.289	6.004
Recepción de servicios	(47)	(100)
Ingresos financieros por préstamos otorgados	173	217
Gastos financieros por préstamos recibidos	(63)	(252)

El detalle de las operaciones con empresas del grupo y asociadas en el ejercicio 2012 es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad	Prestación de servicios	Recepción de servicios	Ingresos financieros por préstamos otorgados	Gastos financieros por préstamos recibidos
Vértice Servicios Audiovisuales, S.L.U	2.441	-	-	-
Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U	17	-	46	(2)
Apuntolapospo, S.L.	-	-	1	-
Videoreport, S.A.	11	-	-	(35)
Acicala Estudio, S.L.U.	-	-	-	(4)
Vértice Estudio, S.L.	-	(15)	1	-
Vértice Contenidos, S.L.U.	1.585	-	-	-
Vértice Cine, S.L.U.	53	-	100	-
Telespan 2000, S.L.U.	-	-	-	(3)
Vértice Films, S.L.U.	-	-	5	-
Vértice Sales, S.L.U.	-	-	1	-
Erpin 360, S.L.	-	-	-	(8)
Espacio 360, S.L.	-	-	-	-
Vértice Live, S.L.	-	-	9	(1)
Vértice 360º Inmuebles, S.L.	4	(32)	10	(10)
Otros	178	-	-	-
Total	4.289	(47)	173	(63)

Estos saldos se corresponden principalmente con el fee de gestión que la compañía factura a sus sociedades dependientes por los servicios prestados tales como funciones de Tesorería, asesoría fiscal y jurídica, etc.

c) Retribuciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2012 y 2011, la sociedad ha devengado los siguientes importes por retribuciones a los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Retribución fija	387	638
Retribución variable	-	64
Dietas	260	-
Otros	1	390
Total	648	1.092

d) Retribuciones a la alta dirección

No existe personal de alta dirección en la Sociedad que no forme parte del Consejo de Administración, cuyas retribuciones han sido incluidas en la nota 11.c.

e) Deberes de lealtad

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, y las personas vinculadas a ellos de acuerdo con el artículo 231 de la citada Ley, así como las funciones que ejercen en ellas:

José Herrero de Egaña López de Hierro

José Herrero de Egaña López de Hierro ostenta, conjuntamente con su cónyuge, de forma indirecta, una participación del 70% en el capital social de Mecanismo Films, S.L., sociedad cuya actividad principal es la producción de obras audiovisuales cinematográficas.

Luis Gayo del Pozo

Luis Gayo del Pozo ostenta 2.500 participaciones directas en el capital social de Mediaset España Comunicación, S.A.

Al margen de los Consejeros Dominicales, ninguno de los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360º o de su equipo directivo ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona.

Finalmente, ningún Consejero mantiene participación alguna en sociedades dependientes del Grupo Vértice 360º.

Según los datos de que dispone la Sociedad, Consejeros y miembros del equipo directivo al 31 de diciembre de 2012 son propietarios a título individual, directa o indirectamente, de las acciones de Vértice 360º que se recogen en las tablas siguientes:

Consejeros al 31.12.2012 –

Nombre	Nº de derechos de voto directos	Nº de derechos de voto indirectos	Total	% sobre el total de derechos de voto
José Herrero de Egaña y López del Hierro (1)	-	1.804.426	1.804.426	0,58%
Grupo Ezentis, S.A.	86.153.766	-	86.153.766	27,80%
EBN Banco de Negocios, S.A. (2)	5.414.348	13.172.674	18.587.022	5,98%
Manuel Díaz Martínez	1.000	-	1.000	0,00%
José Miguel Fernández Sastrón	1.000	-	1.000	0,00%
Jesús Peregrina Barranquero	1.000	-	1.000	0,00%
Juan Ignacio Pelnado	4.000	-	4.000	0,00%
Luis Gayo del Pozo	1.000	-	1.000	0,00%
Luis López-Van Dam Lorenzo (3)	100	-	100	0,00%
Manuel García-Durán de Bayo	100	-	100	0,00%
Santiago Corral Escribano	100	-	100	0,00%

(1) A través de Whyndam Leisure, S.L.

(2) A través de EBN VACCARIA FCR

(3) A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, ya no ostenta el cargo de Consejero.

Asimismo, según los datos que dispone la Sociedad, los Consejeros y miembros del equipo directivo al 31 de diciembre no han asumido restricción temporal a la libre disposición de acciones de la Sociedad.

No obstante lo anterior, sobre veintidós millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y seis (22.998.466) de las acciones de Vértice, hay constituida una prenda en garantía de las obligaciones tributarias que las sociedades del Grupo Lavinia tiene con la Agencia Tributaria a favor de esta última. Esta prenda se constituyó en virtud de póliza de constitución de prendas de acciones otorgada ante D. Carlos Cabadés O'Callaghan, Notario de Barcelona, en fecha 17 de noviembre de 2011.

Adicionalmente, los Administradores manifiestan que al 31 de diciembre de 2012 no existen situaciones de conflictos, directos ni indirectos, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, ya que los únicos cargos que ostentan en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, son aquellos que mantienen en sociedades dependientes del Grupo Vértice 360°.

f) Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es matriz del Grupo Vértice 360° y sociedades dependientes. La estructura financiera de dicho Grupo de sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Patrimonio Neto Atribuible a la Sociedad Dominante	56.456	111.819
Deuda Financiera a largo plazo	23.951	23.466
Deuda Financiera a corto plazo	9.539	31.467

12. Ingresos y gastos

a) *Importe neto de la cifra de negocios*

Durante el ejercicio 2012, Vértice 360º ha recibido dividendos por importe de 9.037 de su Sociedad filial Vértice 360 Servicios Audiovisuales en cumplimiento de lo dispuesto en el contrato de inversión alcanzado con H.I.G. Luxembourg Holdings 29, S.á.r.l. (véase nota 7.b).


La parte restante del Importe Neto de la cifra de Negocios al 31 de diciembre de 2012 corresponde principalmente a la prestación de servicios corporativos de estructura que la Sociedad realiza a las Sociedades del Grupo en su calidad de sociedad de holding del mismo.

Al 31 de diciembre de 2011 la práctica totalidad de la cifra de negocios de la Sociedad, que ascendía a 6.009 miles de euros, correspondía a este mismo concepto de prestación de servicios corporativos.

Dado el carácter de holding que posee la Sociedad no es posible segmentar el importe neto de la cifra de negocios por actividades o por área geográfica.

b) *Cargas sociales*

El saldo de la cuenta "Cargas Sociales" del ejercicio 2012 y 2011 presenta la siguiente composición:



	Miles de euros	
	2012	2011
Seguridad Social	363	542
Otras cargas sociales	7	12
Total	370	554

13. Información sobre medio ambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

14. Otra información

a) *Plantilla*

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2012 y 2011 han ascendido a 45 personas y 58 personas, respectivamente. Su distribución por categorías profesionales es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Dirección general y jefaturas	1	23
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	44	35
	45	58

El número total de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 ha ascendido a 20 personas y 62 personas, respectivamente. Su distribución por categorías y por sexos es la siguiente:

	31.12.2012		31.12.2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección general y jefaturas	2	-	20	3
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	10	8	20	19
	12	8	40	22

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad no ha contado con empleados con discapacidad mayor o igual del 33%.

b) Honorarios percibidos por auditoría

Durante el ejercicio 2012 y 2011, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	
	2012	2011
Servicios de Auditoría	156	77
Otros servicios de Verificación	-	40
Total servicios de Auditoría y Relacionados	156	117
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-	34
Otros Servicios	-	-
Total Servicios Profesionales	-	-

15. Compromisos adquiridos con terceros

Adicionalmente a lo comentado en la nota 5, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad tiene comprometidas garantías presentadas ante terceros por importe de 14.006 miles de euros y 29.454 miles de euros, respectivamente, correspondientes en la mayor parte a avales prestados por la Sociedad ante las entidades de crédito para garantizar los contratos de financiación concedidos a las sociedades del Grupo.

El resto de garantías mantenidas por Vértice 360º han sido explicadas en la notas 5 de Inmovilizado material.

16. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, y hasta la formulación de estas cuentas anuales por el Consejo de Administración, no se ha producido ningún acontecimiento significativo.

ANEXO I EJERCICIO 2012
SOCIEDADES DEPENDIENTES INTEGRADAS EN GRUPO VERTICE 360

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto		Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Resultado negativo de ejercicios anteriores	Miles de euros		Resultado del Ejercicio (*)	Total Fondos de Propósito
			Derechos	Votos					Remanente	Otros Instrumentos Financieros		
Trizon Servicios Audiovisuales, S.L.U. (A)	Abadía 518, 28027 (Madrid)	Explotación de la industria de producción de la imagen y el sonido por todo tipo de medios y en todo tipo de soportes, en particular la edición, postproducción, edición y doblaje de obras audiovisuales, y todo aquello que se relacione con dichas actividades.	-	100%	11.900	3.953	1.249	(2.108)	-	(2.922)	(6.369)	9.318
Videoprest, S.A. (A)	Fernando Rey, 8, 28223 (Madrid)	Alquiler de equipos audiovisuales, grabaciones de vídeo, servicios de correos normales, organización de eventos y todo tipo de servicios prestados por el personal necesario para llevar a cabo estas actividades.	-	100%	74	617	15.061	(211)	-	(2.094)	(1.297)	15.042
Ingeniería Audiovisual para Eventos, S.L.	C. F. Ocaso, Sagra Cuartido 100, Polígono Melilla 50015 Zaragoza	Empleación de medios de comunicación audiovisuales. Prestación de servicios técnicos y de realización audiovisuales. Realización de cuestionarios, otros cuestionarios o estudios comparativos, análisis o relacionados con los anteriores, o que sean modo para conseguirlos.	-	33%	20	-	188	-	-	132	90	278
Videoprest Canarias, S.A. (A)	Doctor Marañón, 1, 38006, (Sanja Cruz de Tenerife)	Alquiler de equipos audiovisuales, grabaciones de vídeo, servicios de correos normales, organización de eventos y todo tipo de servicios prestados por el personal necesario para llevar a cabo estas actividades.	-	35,8%	65	-	3.080	-	2.147	1.595	1.092	6.365
Vidacis, S.A.	Abadon Terradas, 4, 28016 Madrid	Alquiler de equipos de vídeo.	-	92,5%	80	-	222	-	-	37	28	305
Odin Daba, S.A.	Sugarra, 27, 2º Dcha. 28304 (Madrid)	Creación, realización y producción de identidades corporativas, producción de vídeos publicitarios y desarrollo de estrategias de comunicación corporativa.	-	89%	60	-	757	(2.218)	-	-	-	(1.402)
Logística de Bordo y Luces, S.L.	C/ Santa Leonor 53, Madrid	Producción de sonido	-	54,8%	975	-	811	-	-	79	47	1.433
Apuntalpropag, S.L. (B)	Escuela Pías, 132-134 Barcelona	Producción y post-producción digital de material y formatos digitales.	-	100%	159	464	288	(1.144)	-	(351)	(335)	(673)
Vértice Cine, S.L.U. (A)	Balmes, 243, 08007 (Barcelona)	Operaciones y actividades industriales y comerciales relacionadas con la producción, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y exhibición de películas cinematográficas en los cines de cine, vídeo y televisión.	-	100%	10.007	42.193	4.246	(28.447)	(3.717)	(3.696)	(17.265)	7.076
Tobogan 2000, S.L.U. (B)	Príncipe de Vergara, 83, 1º, 28006 (Madrid)	Producción cinematográfica y, en general, de obras audiovisuales.	-	100%	4	1.218	3.828	-	(1.009)	(2.940)	(4.889)	(652)
Rac Estudio, S.L.	General Castañeda, 4, (Madrid)	Prestación de servicios de asesoramiento técnico, publicitario y de marketing.	-	75%	13	-	360	(195)	-	78	72	280
Vértice Estudio, S.L.	Marathon, 11, 28027 (Madrid)	Diseño escenográfico, consultoría y desarrollo de recursos técnicos y creativos para el sector audiovisual.	-	100%	12	63	-	(262)	-	(174)	(125)	(287)
Espacio 360, S.L. (Antes denominado Simple Bloq, S.L.)	Av. Bernal, 40, 28020 (Madrid)	Producción de obras audiovisuales sobre Nuevas Tecnologías.	-	100%	3	-	33	(337)	403	(112)	(122)	(20)
Buena Stage, S.L.	Florencia, Madrid, 7, Pto 18, 06028 (Bocanegra)	Producción de obras teatrales.	-	40%	290	-	460	(2.862)	-	-	(763)	(2.930)
Eran 360, S.A. (A)	Calle Marques del Puerto, 4, 2º Derecha, Bilbao	Producción de series, programas de televisión.	-	90%	71	7.237	(92)	(7.516)	-	(1.672)	(2.861)	(2.621)
Ilea Producciones, S.L.	Marques del Puerto, 4, 2º Dcha., 49006 (Bilbao)	Prestación de servicios de producción y distribución de obras.	-	90%	7	-	404	-	-	283	210	621
Vértice Live, S.L.	Abadía 518, 28027 (Madrid)	Producción, explotación y distribución de obras.	-	100%	124	1.548	(11)	(2.095)	-	(54)	(106)	(642)
Vértice 360 Inmuebles, S.L.U. (Antes denominado Amazing Espiritica, S.L.)	Abadía 518, 28027 (Madrid)	Distribución cinematográfica de obras audiovisuales especializadas.	100%	-	150	-	-	(182)	-	(66)	(66)	(117)
Vértice Films, S.L.U.	Ursich 11, 038008 Benidorm	Distribución cinematográfica de obras audiovisuales especializadas.	-	100%	893	-	-	(1.486)	-	(60)	(223)	(626)
Acadela Estillamo, S.L.U.	Abadía 518, 28027 (Madrid)	Asesoramiento de imagen y Estillamo y la prestación de servicios de Paquetaria y Maquillaje.	-	100%	3	-	418	-	-	55	46	463
Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.U.	Abadía 518, 28027 (Madrid)	La prestación de todo tipo de servicios de producción y post-producción de obras y grabaciones audiovisuales y especialidades escénicas.	100%	-	7.400	44.185	(6)	(401)	(148)	(9)	54	51.453
Vértice Sula Agenci, S.L. (Antes denominado Vértice WorldWide, S.L.)	Abadía 518, 28027 (Madrid)	La adquisición y otorgamiento de licencias o derechos de propiedad intelectual; y producción y distribución de obras y grabaciones audiovisuales.	-	100%	4	86	(6)	(401)	-	(332)	(321)	(633)
Vértice Convergencia S.L. (Antes denominado V.O Media TV Films, S.L., Urpianconal)	Abadía 518, 28027 (Madrid)	Producción, distribución, explotación, importación, venta, compra, explotación, comercialización, explotación, edición, sincronización y montaje, en cualquier soporte o formato, de películas o obras cinematográficas, programas de televisión, vídeos, casettes, discos, DVDs, etc. Compraventa de inmuebles	100%	-	1.000	96.377	(187)	(54.628)	-	(1.199)	(7.563)	54.412
Vértice Digital Investments	Abadía 518, 28027 (Madrid)	Sociedad Holding del negocio internacional del Grupo	100%	-	3	-	678	(1)	-	(1)	(1)	679
Vértice Intimative, S.L.	2600 Douglas Rd 400, Coral Gables, Florida 33134 (Estados Unidos)	Sociedad Holding del negocio internacional del Grupo	100%	-	3	-	174	-	-	(1)	(1)	175
Vértice 360 USA, INC		Filial en Estados Unidos de Vértice 360*	100%	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(A) Sociedades auditadas por Deloitte a 31 de diciembre de 2012

(B) Sociedades revisadas por Deloitte a 31 de diciembre de 2012

(*) El Beneficio neto, así como el resultado de explotación, están formados íntegramente por operaciones continuadas.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO 2012

El ejercicio 2012 ha sido para el Grupo Vértice un año de transformación en el que se han definido las bases estratégicas para adaptar el negocio de la compañía y su perímetro a la nueva realidad económica y al potencial del creciente mercado de las externalizaciones en el sector de Televisión.

En este sentido, el Grupo ha completado una profunda reestructuración durante el ejercicio 2012 que le permite encarar el futuro con una flexibilidad con la que no había contado anteriormente. Adicionalmente tras la elaboración de un nuevo plan de negocio, durante el primer semestre del ejercicio se concluyó la Refinanciación con Entidades financieras y con Administraciones Públicas.

Este contexto de adaptación en el que se encuentra el Grupo, unido a la difícil situación que atraviesa la economía española en general y la caída del mercado publicitario que continúa afectando negativamente la contratación en el mercado audiovisual en España, deben considerarse para entender los resultados alcanzados por el Grupo Vértice 360° durante el período FY12.

Adicionalmente durante el ejercicio 2012 se han realizado diversas operaciones con el objetivo de fortalecer la situación financiera y operativa del Grupo, entre las que destacan las siguientes:

- Tras constatar que la integración de la compra realizada en años anteriores de Lavinia no había generado las sinergias previstas, se tomó la decisión de desvincular de Vértice 360° al Grupo Lavinia. Esto ha implicado disminución significativa de la deuda financiera, mejora del EBITDA y reducción de la estructura y el pasivo laboral.
- Se ha procedido a fortalecer el área de Servicios Audiovisuales mediante la entrada de H.I.G. Luxembourg Holdings 29, S.á.r.l. en el capital social de Vértice 360 Servicios Audiovisuales lo que ha supuesto una inyección de liquidez en el Grupo.

Se espera que tras estos avances tan significativos para el Grupo se pueda mejorar la rentabilidad de los diferentes negocios del mismo.

2. PRINCIPALES MAGNITUDES

El EBITDA en el período FY12 ha alcanzado los 7 millones de euros, con un margen del 52% sobre ingresos. Esta magnitud incluye costes extraordinarios de reestructuración contabilizados en el ejercicio, que ascendieron a un total de 1,5 millones de euros. Sin considerar estos gastos no recurrentes, el margen EBITDA recurrente alcanzó los 8,5 millones de euros, lo que supone el 64% sobre ingresos.

En este ejercicio, se ha realizado la provisión extraordinaria por deterioro de participaciones de algunas Sociedades dependientes, por importe total de 26 millones de euros, véase Nota 7.b de la memoria a la que se anexa este Informe de Gestión.

En el mismo sentido, el resultado neto del período se sitúa en una pérdida por importe de 24 millones de euros, reflejando también el impacto de los costes extraordinarios mencionados.

Por lo que respecta a la generación de caja, el flujo de caja de las operaciones ascendió a -3,4 millones de euros en FY12.

La aplicación del resultado propuesta para la aprobación de los Administradores de la Sociedad, es la siguiente (en miles de euros):

	Miles de euros	
	2012	2011
Resultado del ejercicio	(24.042)	(53.784)
Distribución:		
A reserva legal	-	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	24.042	53.784

En relación con la situación de deuda Vértice 360°, es significativo que el pasado 21 de enero de 2013 se firmó entre Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (prestatario o V360) y Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. (prestamista o VSA) un contrato de préstamo por importe de cuatro (4) millones de euros de los cuales dos (2) millones de euros fueron dispuestos en la misma fecha de la firma del contrato y los restantes dos (2) millones se pacta que sean disponibles a partir del 20 de marzo de 2013, siempre que se cumplan las condiciones necesarias para ello.

3. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos significativos posteriores al cierre.

4. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Tal y como se explica en la introducción del presente Informe de Gestión, los resultados obtenidos por la Sociedad en el período FY12 quedan enmarcados dentro de la difícil situación económica actual y de la profunda reestructuración llevada a cabo en las compañías que componen el Grupo vértice 360°.

Dentro de este contexto, es preciso destacar que Vértice 360 mantiene una posición de ventaja competitiva que se fundamenta en:

- La diversificación de negocios bien asentados dentro del sector audiovisual y que cubren toda la cadena de valor.
- La combinación de capacidades derivadas del tamaño del Grupo, que permite acometer proyectos inaccesibles para otros competidores más pequeños.
- La consolidación e incorporación de servicios y contenidos innovadores e interactivos.
- La amplia diversificación de negocios y clientes
- El competitivo posicionamiento industrial y la experiencia, que sitúa al Grupo como socio natural de las televisiones en la externalización de sus áreas auxiliares (fuente de crecimiento)
- La internacionalización, que se convierte en una prioridad estratégica.

M
El nuevo entorno económico y sectorial obliga a los operadores de televisión a adaptar sus estructuras de costes fijos desprendiéndose de áreas auxiliares, cuya gestión y operativa se contrata con socios externos especializados (se "externaliza"). Este nuevo modelo operativo se presenta como una importante oportunidad de negocio para el Grupo Vértice, que ha desarrollado en los últimos años su capacidad para convertirse en el socio natural de las cadenas de televisión, lo cual le proporciona una base de ingresos recurrente a medio/largo plazo.

El progresivo mayor peso de la actividad de externalizaciones está conduciendo a una evolución en el mix de negocio de la división de Servicios hacia un modelo recurrente basado en contratos a largo plazo con los principales operadores televisivos del país. Se trata de un modelo que, debido a su recurrencia, reduce sensiblemente los riesgos de negocio, modificando igualmente la relación entre gastos e inversiones: se incurre en mayores costes operativos, por lo que los márgenes EBITDA son menores y, por el contrario, se requieren menos inversiones, con el consiguiente efecto positivo sobre el margen EBIT (menores amortizaciones) y el *cash-flow* a medio plazo.

El detalle de la situación previsible de las áreas en las que Vértice 360° participa es el siguiente:

- Servicios Audiovisuales:

Expectativas de expansión de los procesos de externalización de actividades auxiliares en operadores de televisión, principalmente en el sector de televisión autonómica que se encuentra inmersa en un proceso de transformación de su modelo de producción reduciendo sus recursos internos, y apoyándose cada vez más en proveedores de servicios, lo que supondrá previsiblemente un incremento del mercado actual de la prestación de servicios de externalización a las televisiones.

En el ejercicio 2013, se han alcanzado nuevas adjudicaciones de contratos de externalización, lo cual hace pensar que el Grupo se encuentra en una posición aventajada para incrementar su volumen de negocio en los próximos ejercicios, dado el potencial de crecimiento del mercado de externalizaciones.

- Televisión:

El Grupo estima una recuperación de las magnitudes de esta área dada la apuesta por la explotación de las oportunidades que suponen las expectativas de crecimiento del mercado de externalizaciones de servicios técnicos y de contenidos para las televisiones, tanto públicas como privadas y la posición favorable con la que cuenta el Grupo Vértice en el mismo, gracias fundamentalmente a las sociedades pertenecientes al segmento de Servicios Audiovisuales, como se ha comentado anteriormente. El segmento de Televisión del Grupo verá impulsado su volumen de negocio con la estrategia del Grupo de posicionarse como un proveedor integral aprovechando las sinergias existentes entre las áreas de negocio que lo componen.

- Cine:

Las expectativas de incremento de ventas de catálogo a las televisiones, como consecuencia de la externalización de la producción de contenidos, junto con la consolidación de las nuevas ventanas de explotación como el video on demand, e Internet y el crecimiento significativo de ingresos derivados de las mismas, sirven de base para las expectativas de mejora del sector del cine en los próximos ejercicios.

Asimismo, se contempla un cambio en el perfil y la estructura de inversión de los títulos estrenar, apostando por inversiones más pequeñas, que permitan maximizar la rentabilidad en salas.

5. INVERSIONES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El activo del balance no recoge ningún importe por este concepto, pero es consustancial a la empresa el desarrollo de nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de sistemas y distribución de contenidos.

6. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

Al 31 de diciembre de 2012, el importe registrado en el patrimonio neto como acciones propias asciende a 5.787 miles de euros, correspondientes a 45.682.274 acciones.

Respecto a las 45.682.274 acciones anteriormente mencionadas, 41.840.000 acciones corresponden al contrato de desinversión de las sociedades de Lavinia y en este sentido es necesario indicar que del total de dichas acciones, se ha transmitido la titularidad del 45%, habiéndose transmitido del restante 55% únicamente el derecho de uso, pues la transmisión de la propiedad sobre las mismas se encuentra pendiente de autorización de la Hacienda Pública, ante la cual están pignoradas. Por tanto el importe de autocartera legamente transmitido en virtud del citado acuerdo de desinversión de las sociedades de Lavinia asciende a 18.841.534 acciones a un precio unitario de 0,113€ lo que supone un importe total de 2.073 miles de euros y representa un 6,080% del capital social. No obstante, la compañía ha registrado las 41.840.000 acciones representativas del 13,5% del capital social en el patrimonio neto, dado que tiene el derecho a recibir la totalidad de dichas acciones,

y siempre que no se supere, en el mismo momento, el límite legal del 10% de autocartera (como así se prevé en el contrato de desinversión con Narval Sabazio, S.L.).

7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR LAS SOCIEDADES

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros que impliquen riesgo de tipo de interés, tipo de cambio, entre otros, salvo los desglosados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

8. CONTENIDOS ADICIONALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

a) Estructura de Capital

El capital social de Vértice 360° al 31 de diciembre de 2012 ascendía a 102.258 miles de euros, representado por 309.872.192 acciones ordinarias de 0,33 euros de valor nominal cada una.

b) Restricción a la Transmisibilidad de Acciones

No hay restricciones legales ni estatutarias para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital.

c) Participaciones Significativas en el Capital, directas o indirectas

La siguiente tabla muestra una relación de aquellos accionistas que, según el conocimiento de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012, tenían directa o indirectamente, una participación significativa en su capital social, según se define en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo:

	Porcentaje de Participación al 31.12.2012	Porcentaje de Participación al 31.12.2011
Accionistas:		
Grupo Ezentis, S.A. (antes Avanzit S.A.)	27,80%	28,61%
Narval Sabazio, S.L. (1)	-	13,50%
Nomura Holdings Inc. (2)	11,49%	11,49%
EBN Banco de Negocios, S.A.	5,98%	5,98%
D. Javier Tallada García de la Fuente (3)	3,46%	3,46%
D. Antoni Esteve Avilés (4)	7,42%	-
Resto del Consejo	0,58%	1,53%
Resto	43,27%	35,43%
Total	100%	100%

(1) Tal y como se detalla en la nota 3, en el marco de la operación de desinversión en Lavinia, Narval devuelve a Vértice 360° el 100% de las acciones de las que éste era titular.

- (2) Nomura Holdings ostenta esta participación de manera indirecta a través de FSS Luxembourg I, S.à.r.l.
- (3) D. Javier Tallada García de la Fuente controla parte de las acciones de Vértice 360º de forma directa y parte de forma indirecta, a través de la sociedad mercantil Rustraductus, S.L., que es titular del 1,99% de las acciones de Vértice 360º.
- (4) Al no haberse levantado la prenda sobre esas acciones a efectos informativos se muestra ese 7,42% de participación como si fuese todavía titularidad de Narval e indirectamente de D. Antoni Esteve Avilés..


A la fecha de cierre del ejercicio 2012, no existen opciones sobre acciones de la Sociedad concedidas a favor de los miembros del Consejo de Administración o de sus directivos.

d) Restricciones al Derecho de voto

Al cierre del ejercicio 2012, no existen restricciones al derecho de voto.

e) Pactos Parasociales

No existen pactos parasociales al cierre del ejercicio 2012.



f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad Dominante.

Las Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración son los que figuran en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Conforme a estos últimos, el Consejo está compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar, de entre los accionistas a personas que haya de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta de General de Accionistas.

Las personas propuestas para el cargo de Consejero deben de reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallan incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable

Las propuestas de nombramientos o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben de ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la

Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá que motivar las razones dejando constancias de las mismas en el acta.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo en cuanto a la composición cualitativa del referido órgano, el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. El número de consejeros independientes es de al menos un tercio del total de consejeros.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará una vez se haya celebrado la siguiente Junta General de Accionistas o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta General de Accionista Ordinaria.

Los Consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General de Accionistas que se celebre con posterioridad a su designación.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General de Accionistas, cuando comuniquen su dimisión a la Sociedad y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

En cuanto a la reforma de los Estatutos Sociales, se trata de una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 14.e de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en los artículos correspondientes de la Ley de Sociedades de Capital, sin ninguna especialidad. Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la ley:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital.
- En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tienen atribuidas amplias facultades para la gestión, administración y representación de la Sociedad, sin más excepciones que las de

aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General de Accionistas o no estén incluidos en el objeto social.

En la actualidad, el Consejo de Administración dispone de autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2012 para adquirir por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso acciones propias de la Sociedad hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes, con precio comprendido entre el precio que resulte en Bolsa y un (1) céntimo de euro y con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un periodo de 18 meses, contado a partir del 27 de junio de 2012.

h) Los acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición

No existen acuerdos de estas características.



i) Acuerdos con Consejeros, Dirección y Empleados que dispongan indemnizaciones en caso de dimisión, despido improcedente o extinción de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición

Los contratos entre la Sociedad y los Altos Directivos, entre los que figuran dos Consejeros Ejecutivos a fecha 31 de diciembre de 2012, contemplan de forma expresa el derecho a percibir la indemnización en caso de extinción de la relación por parte de la Sociedad, por cualquier causa que no sea la dimisión del Alto Directivo o el despido declarado procedente, y siempre que la Sociedad no respete un plazo de preaviso mínimo de seis meses antes de proceder a la extinción del contrato. La misma indemnización resulta de aplicación en el supuesto de extinción del contrato de voluntad del Alto Directivo en caso de cambio de control de la Sociedad o cualquiera de los demás supuestos previstos en el artículo 10, apartado 3 del Real Decreto 1382/1985

Los contratos de los empleados ligados a Vértice 360º por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral resultará de aplicación la normativa laboral general.

9. MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad y la inexistencia de proceso de fabricación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen otros desgloses específicos en la presente memoria e Informe de Gestión consolidado respecto a información de cuestiones medioambientales

10. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

H En la misma fecha de aprobación del presente informe de Gestión, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2012, que será remitido a la Comisión Nacional de Valores para su puesta a disposición del público como hecho relevante, en la forma y plazos establecidos en la legislación vigente.

A continuación adjuntamos el Informe Anual del Gobierno Corporativo.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-84856947

Denominación social: VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/06/2012	102.257.823,36	309.872.192	309.872.192

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
NOMURA HOLDINGS INC.	0	35.622.208	11,496
DON ANTONI ESTEVE AVILÉS	22.998.466	0	7,422
DON JAVIER TALLADA GARCÍA DE LA FUENTE	3.506.644	6.189.898	3,129

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
NOMURA HOLDINGS INC.	FSS LUXEMBOURG I, S.A.R.L.	35.622.208	11,496
DON ANTONI ESTEVE AVILÉS	NARVAL SABAZIO, S.L.	22.998.466	7,422
DON JAVIER TALLADA GARCÍA DE LA FUENTE	RUSTRADUCTUS S.L.	6.143.910	1,983

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	100	0	0,000
DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO	0	1.804.426	0,582
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	5.414.348	13.172.674	5,998
GRUPO EZENTIS, S.A.	86.153.009	0	27,803
DON JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO	1.000	0	0,000
DON JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN	1.000	0	0,000
DON JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA	4.000	0	0,001
DON LUÍS GAYO DEL POZO	1.000	0	0,000
DON LUÍS LÓPEZ-VAN DAM LORENZO	100	0	0,000
DON MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ	1.000	0	0,000
DON SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	100	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO	WYNDHAM LEISURE S.L.	3.608.852	1,165
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	EBN VACCARIA FCR	13.172.674	4,251
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			34,386

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Javier Tallada García de la Fuente es titular indirecto de una participación representativa del 4,166% del Grupo Ezentis, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
DON JAVIER TALLADA GARCÍA DE LA FUENTE

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

NOMURA HOLDINGS INC. era titular indirecto de una participación representativa del 9,084% del capital del GRUPO EZENTIS, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
NOMURA HOLDINGS INC.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

D. Antoni Esteve Avilés ha mantenido una relación contractual con la Sociedad en virtud de la cual desempeñaba sus servicios como Vicepresidente ejecutivo de la Sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
DON ANTONI ESTEVE AVILÉS

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

NARVAL SABAZIO, S.L. ha prestado servicios de office management a la Sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
NARVAL SABAZIO, S.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO


A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
22.683.808	0	7,320

(*) A través de:

Total	0
-------	---

 Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (mlles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Corresponde a la Junta General de accionistas la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, tal y como establece el artículo 7 del Reglamento de la Junta General.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio 2012 autorizó al Consejo de Administración a adquirir, por título de compraventa, permuta o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso, acciones propias de la Sociedad hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes durante un periodo de 18 meses, contado a partir del día 27 de junio de 2012.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

12

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	—	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	28/09/2011	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	TEÓFILO JIMÉNEZ FUENTES	CONSEJERO	22/05/2009	28/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO EZENTIS, S.A.	FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	CONSEJERO	30/03/2011	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO	--	CONSEJERO	26/04/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN	--	CONSEJERO	01/02/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO	--	VICEPRESIDENTE	21/11/2008	22/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA	--	CONSEJERO	26/11/2012	26/11/2012	COOPTACIÓN
DON LUÍS GAYO DEL POZO	--	CONSEJERO	25/10/2012	25/10/2012	COOPTACIÓN
DON LUÍS LÓPEZ-VAN DAM LORENZO	--	CONSEJERO	26/06/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ	--	CONSEJERO	27/02/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	--	CONSEJERO	24/06/2009	28/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSÉ MARÍA IRISARRI NÚÑEZ	EJECUTIVO	23/01/2012

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON HORACIO LEVIN	INDEPENDIENTE	23/01/2012
DON JUAN IGNACIO GARCÍA ESTEBAN	INDEPENDIENTE	23/01/2012
DON CARLOS ABAD RICO	INDEPENDIENTE	23/01/2012
DON GINÉS ALARCÓN MARTÍNEZ	DOMINICAL	21/02/2012
DON ANTONI ESTEVE AVILÉS	EJECUTIVO	02/03/2012
DON SANTIAGO RUIZ DUBOIS	INDEPENDIENTE	29/03/2012
DON JORDI XAVIER BLASCO ARASANZ	DOMINICAL	26/06/2012
DON JAVIER CREMADES GARCIA	INDEPENDIENTE	25/10/2012
DON IGNACIO GÓMEZ-SANCHA TRUEBA	--	26/10/2012
DON JESÚS PALENCIA ISIDRO	--	26/10/2012
DON JAIME GUTIERREZ-COLOMER BARANDA	EJECUTIVO	19/11/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON LUÍS LÓPEZ-VAN DAM LORENZO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	18,182

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.
GRUPO EZENTIS, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO EZENTIS, S.A.
DON LUÍS GAYO DEL POZO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO EZENTIS, S.A.
DON SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FSS LUXEMBOURG I, S.A.R.L.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	36,364

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO

Perfil

Licenciado en Derecho y Diplomado en Comercio Exterior. Actualmente es Presidente de Ibadesa y ha ocupado diversos cargos de relevancia en empresas dedicadas al comercio exterior y al sector audiovisual.

Nombre o denominación del consejero

DON JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO

Perfil

Ha desarrollado su actividad profesional en el sector de la Auditoría, principalmente en la firma KPMG, donde ha desempeñado los puestos de mayor relevancia, primero como Presidente del Grupo KPMG en España, miembro del European Board, del European Operating Committee y del International Board y, como Socio Director de KPMG Auditores, S.L. Fundador de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) y Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJC). Fundador del Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A) y desarrolla una intensa actividad docente vinculada a diversas instituciones académicas.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN

Perfil

Amplia trayectoria como compositor y productor musical. Fundador de la productora musical 'Dataphon, S.L.', especializada en música para publicidad. Colaborado con las principales agencias publicitarias españolas e internacionales, o de la productora 'Variedades Musicales, S.L.'. Cofundador y vicepresidente de 'Asociación Nacional de Autores y Editores Musicales (ANAEM)'. Actualmente pertenece a la Junta Directiva y el Consejo de Dirección de 'Sociedad General de Autores y Editores (SGAE)'.

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA

Perfil

Doctor en Derecho, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga y Director de la Cátedra D. Antonio Flores de Lemus de Economía del Sector Público y Derecho Económico de la Universidad de Jaén y el Instituto de Estudios Fiscales. Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén (1999-2004) y profesor de las Universidades de Málaga (1990-1991), Granada (1992-1993) y Jaén (1994-2007). Asimismo, ha sido Socio Director del Departamento Mercantil de Cremades Calvo-Sotelo Abogados durante 8 años (septiembre 2004-junio 2012).

Nombre o denominación del consejero

DON MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ

Perfil

Profesional de prestigio en el ámbito de la Música Latina, es compositor, cantante, productor y consultor de industrias audiovisuales en los Estados Unidos de América y en América Latina. Ha sido presidente de CBS Spain, Universal, EMI Music Iberia y EMI Music Spain, vicepresidente y máxima autoridad de Sony en Europa y presidente de Polygram en Latinoamérica. Presidente del Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer (Avilés, Asturias), Global managing director de la firma Papolog Holding y presidente y consejero delegado de Mad Music Colsunting.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	45,455

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	10/01/2012	DOMINICAL	EJECUTIVO

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros

dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON ANTONI ESTEVE AVILÉS

Motivo del cese

Motivos personales.

Nombre del consejero

DON CARLOS ABAD RICO

Motivo del cese

Motivos personales

Nombre del consejero

DON GINÉS ALARCÓN MARTÍNEZ

Motivo del cese

Motivos personales

Nombre del consejero

DON HORACIO LEVIN

Motivo del cese

Motivos personales

Nombre del consejero

DON IGNACIO GÓMEZ-SANCHA TRUEBA

Motivo del cese

Creciente intensidad en la dedicación de su actividad profesional.

Nombre del consejero

DON JAIME GUTIERREZ-COLOMER BARANDA

Motivo del cese

Motivos personales.

Nombre del consejero

DON JAVIER CREMADES GARCIA

Motivo del cese

Motivos personales.

Nombre del consejero

DON JESÚS PALENCIA ISIDRO

Motivo del cese

Creciente intensidad en la dedicación de su actividad profesional.

Nombre del consejero

DON JORDI XAVIER BLASCO ARASANZ

Motivo del cese

Motivos personales

Nombre del consejero
DON JOSÉ MARÍA IRISARRI NÚÑEZ

Motivo del cese
Motivos personales

Nombre del consejero
DON JUAN IGNACIO GARCÍA ESTEBAN

Motivo del cese
Motivos personales

Nombre del consejero
DON SANTIAGO RUIZ DUBOIS

Motivo del cese
Motivos personales

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO

Breve descripción
Por acuerdo del Consejo de Administración de 1 de febrero de 2012, ostenta la condición de Presidente y Consejero Delegado D. Manuel García-Durán de Bayo, quien puede ejercitar todas las facultades que legal y estatutariamente corresponden al Consejo de Administración, salvo aquellas que la ley tiene por indelegables y aquellas que el Reglamento del Consejo reserva al Consejo de Administración en pleno. Asimismo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración, le corresponde a título individual el ejercicio de las funciones representativas de la Sociedad, de acuerdo con lo estatutariamente previsto.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	COMPAÑÍA DE INVENTARIOS NATURALES. S.L.	VOCAL
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	ERPIN 360. S.L.	PRESIDENTE CONSEJO Y CONSEJERO-DELEGADO
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	ESPACIO 360. S.L.U.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	REZ ESTUDIO S.L.	Pers. física representante del Adm.Único

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	TELESPAN 2000 S.L	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VIDEAC. S.A.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VIDEOREPORT S.A	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VÉRTICE 360 INMUEBLES. S.L.U.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VÉRTICE CINE. S.L.U.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VÉRTICE CONTENIDOS. S.L.U.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VÉRTICE FILMS. S.L.U.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VÉRTICE GLOBAL INVESTMENST. S.L.U.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VÉRTICE INTERACTIVA. S.L.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VÉRTICE LIVE. S.L.U.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VÉRTICE SALES. S.L.U.	Pers. física representante del Adm.Único

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	GRUPO EZENTIS. S.A.	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	387
Retribucion Variable	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Dietas	260
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	1

Total	648
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	388	0
Externos Dominicales	100	0
Externos Independientes	160	0
Otros Externos	0	0
Total	648	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	648
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN DE MIGUEL CORCUERA	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AUDIOVISUALES

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ BENITO CHORRO GONZÁLEZ	DIRECTOR TÉCNICO DE SERVICIOS AUDIOVISUALES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	160
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales corresponde a la Junta General la fijación de la retribución total de los administradores con arreglo a los límites y condiciones que establece ese precepto. Una vez aprobada, en su caso, la retribución total de los administradores, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo la distribución de ese importe total entre los distintos administradores, en función de sus responsabilidades y funciones, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Consejo. Finalmente, el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones aprueba, en su caso, la retribución de cada uno de los consejeros.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>El informe anual de retribuciones tiene por objeto describir la política de retribuciones del Consejo de Administración y su aplicación durante el ejercicio 2012, así como la previsión de aplicación durante el ejercicio 2013. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2013, y se someterá a votación consultiva como punto separado del orden del día.</p> <p>La política de retribuciones aprobada por la Junta General, e incluida en el informe de retribuciones, se trata de un sistema de retribución fija, sin componentes variables, de acuerdo con lo permitido por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, que tiene como beneficiarios exclusivamente a los consejeros externos (dominicales e independientes), con exclusión de los ejecutivos, por entenderse que la retribución de éstos últimos derivada de su condición de miembros de la alta dirección de la Sociedad cubre su pertenencia al Consejo de Administración.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>Es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la comisión a la que el Consejo de Administración requiere un informe previo a la aprobación de la aplicación de la política de retribuciones. Una vez consultado el criterio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo aprobará las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y el informe anual de remuneraciones.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO
--------------------------------------	----

--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	GRUPO EZENTIS, S.A.	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO
DON IGNACIO GÓMEZ-SANCHA TRUEBA	GRUPO EZENTIS, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

 B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Conforme a estos últimos, el Consejo estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas.

Las personas propuestas para el cargo de Consejero deben reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer los conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallen incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramiento o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo en cuanto a la composición cualitativa del referido órgano, el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de

los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. Dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes reflejara la proporción existente entre el capital representado por los consejeros dominicales y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de los consejeros.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el periodo de cinco (5) años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien a su cargo. Los consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de cinco (5) años.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos en la Ley, así como en los supuestos que, en su caso, prevea el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en artículo 9.2.a del Reglamento de Consejo que impiden su nombramiento como consejero independiente.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- b) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, aquella deberá ser sustituida de inmediato por la persona jurídica consejero.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Para limitar los riesgos derivados de la acumulación de poderes en la persona del Presidente, el Consejo de Administración ha acordado facultar al Presidente del Comité de Auditoría y Control (cargo que actualmente desempeña D.

Medidas para limitar riesgos
Jesús Peregrina) para que pueda solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
De acuerdo con el artículo 25.4 del Reglamento del Consejo, el Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, deberá reunir la condición de Consejero independiente y podrá, en unión de otros dos Consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo del Presidente.
Para limitar los riesgos derivados de la acumulación de poderes en la persona del Presidente, el Consejo de Administración ha acordado facultar al Presidente del Comité de Auditoría y Control (cargo que actualmente desempeña D. Jesús Peregrina) para que pueda solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la reunión.

Quórum	%
Para los acuerdos competencia del Consejo de Administración sean válidos, será necesario que en las sesiones en que se adopten se hallen, entre presentes y representados, por lo menos la mitad más uno de los consejeros.	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría Absoluta	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
El Presidente del Consejo de Administración tiene voto de calidad en las votaciones que se celebren en el Consejo de Administración.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La selección y designación de los Consejeros de la Sociedad se realiza en atención a criterios de idoneidad profesional, que en nada obstaculizan el nombramiento de mujeres como consejeras. Por razones ajenas a la compañía, el número de consejeras se ha visto reducido, de manera que a 31 de diciembre de 2012 no hay ninguna mujer que ocupe un cargo en el Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque

deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Conforme al artículo 35.2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad todos los consejeros podrán hacerse representar mediante otro consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la convocatoria del Consejo de Administración (carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier otro medio).

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	6
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	4,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades o reservas en el informe de auditoría, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría y Control como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designara un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario que podrán ser o no consejeros. El mismo procedimiento se seguira para acordar el cese del Secretario.	
El actual Secretario no Consejero de la Sociedad fue designado, a propuesta del Presidente, por unanimidad de los consejeros asistentes a la sesión del Consejo de Administración de fecha 25 de octubre de 2012.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Control, cuya presidencia corresponde a un Consejero independiente.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el

número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO	MECANISMO FILMS S.L.	70,000	no
DON LUÍS GAYO DEL POZO	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.	0,001	No

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Se regula en el artículo 23 del Reglamento de Consejo.</p> <p>Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a la Sociedad por parte de expertos legales, contables, financieros u otro expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y sera autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de este:</p> <p>a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros. b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad y c) la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.</p>

Detalle del procedimiento
<p>d) no pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.</p> <p>En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Se regula en el artículo 22 del Reglamento de Consejo.</p> <p>Para el cumplimiento de sus funciones, todo consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demas antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.</p> <p>Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Cuando la permanencia de los consejeros en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad, deberán poner su cargo a disposición del consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

--	--

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
GRUPO EZENTIS, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta	SI

dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

La Comisión de Auditoría y Control se compone por un mínimo de tres consejeros externos que son designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Se debe reunir como mínimo trimestralmente y, en todo caso, cada vez que lo convoque su Presidente, o a instancia del Presidente del Consejo de Administración. Anualmente, el Comité elabora un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración. Queda válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad mas uno de sus miembros, adoptando sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. Conforme establece el artículo 31 del Reglamento del Consejo las competencias del Comisión de Auditoría y Control son, entre otras, las que a continuación se relacionan: . En relación con el auditor externo: 1. elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; 2. recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; 3. asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente; 4. favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de todas las sociedades del Grupo. . Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad, velando por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto a la información financiera relativa a la Sociedad. . Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que estos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. . Informar previamente al Consejo de Administración de: 1. la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales; 2. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo al que pertenezca la Sociedad; 3. las operaciones vinculadas. . Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo.

Denominación comisión**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES****Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe estar compuesta por al menos tres miembros, consejeros externos necesariamente y en su mayoría independientes, que serán designados por el Consejo de Administración. La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. En cuanto sus sesiones, se reúne con la periodicidad que sus miembros determinan y cada vez que la convoque su Presidente o lo solicite el Presidente del Consejo de Administración pero, al menos, una vez al trimestre. De acuerdo con el artículo 32 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras, las siguientes funciones: Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. . Examinar y organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada. . Informar de las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación. . Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión**COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL****Breve descripción**

A título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia del Comité de Auditoría y Control: a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. b) En relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; (ii) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) y favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo. c) La supervisión de la dirección los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su grupo, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades. d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que estos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. e) Informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas

intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas. f) Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo. g) Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo h) Emitir los informes y las propuestas previstas en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento y aquellas otras que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de este.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus competencias, correspondiéndole en particular las siguientes funciones, además de las señaladas en el presente Reglamento: a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada. c) Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación. d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. e) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. f) Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

Está regulada en los artículos 29 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración, que está disponible para su consulta en la página web de la sociedad, dentro del apartado de Gobierno Corporativo. Durante el ejercicio 2012, Carlos Abad Rico y Santiago Ruiz Dubois han dejado de formar parte de esta Comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Está regulada en los artículos 29 y 32 del Reglamento del Consejo de Administración, que está disponible para su consulta en la página web de la sociedad, dentro del apartado de Gobierno Corporativo. Durante el ejercicio 2012 Horacio Levín ha dejado de formar parte de esta Comisión. La Comisión está formada, por tanto, por tres (3) miembros.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe en la actualidad una Comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON GINÉS ALARCÓN MARTÍNEZ	VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.	Servicios de consultoría con la empresa NAE, titularidad de Ginés Alarcón	Contratos de gestión o colaboración	43
GRUPO EZENTIS, S.A.	VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.	Servicios de asesoramiento planificación, dirección, recursos humanos	Contratos de gestión o colaboración	408
DON JAVIER CREMADES GARCIA	VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS,	Asesoría Jurídica y Secretaría Consejo Adm. con Cremades	Contratos de gestión o colaboración	309

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
	S.A.	Calvo-Sotelo Abogad		

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON ANTONI ESTEVE AVILÉS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de la votación del Consejo de Administración, relativa a aprobación de las gestiones de Manuel García-Durán en relación a la operación de desinversión en el Grupo Lavinia. Esta decisión se sometió a deliberación del Consejo de Administración de fecha 27 de febrero de 2012.

Nombre o denominación social del consejero

DON GINÉS ALARCÓN MARTÍNEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de la votación del Consejo de Administración, relativa a aprobación de las gestiones de Manuel García-Durán en relación a la operación de desinversión en el Grupo Lavinia. Esta decisión se sometió a deliberación del Consejo de Administración de fecha 27 de febrero de 2012.

Nombre o denominación social del consejero

DON JAIME GUTIERREZ-COLOMER BARANDA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Debido a una situación de conflicto de interés, se abstuvo de la votación del Consejo de Administración, relativa a las condiciones económicas de su contrato como Director General. Esta decisión se sometió a deliberación del Consejo de Administración de fecha 27 de febrero de 2012.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO

Descripción de la situación de conflicto de Interés

Debido a una situación de conflicto de interés, se abstuvo de la votación del Consejo de Administración, relativa a su nombramiento como Vicesecretario del Consejo de Administración. Esta decisión se sometió a deliberación del Consejo de Administración de fecha 26 de junio de 2012.

Nombre o denominación social del consejero

DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO

Descripción de la situación de conflicto de interés

Debido a una situación de conflicto de interés, se abstuvo de la votación del Consejo de Administración, relativa a su nombramiento como Consejero-Delegado. Esta decisión se sometió a deliberación del Consejo de Administración de fecha 1 de febrero de 2012.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros y altos directivos de la Sociedad, con carácter previo a la realización de cualquier operación vinculada, deberán comunicarla y someterla al Comité de Auditoría y Control, entre cuyas funciones figura el análisis y evaluación de este tipo de operaciones.

Para llevar a cabo dicha comunicación se ha establecido un modelo de propuesta de operaciones que exige informar de lo siguiente: persona o entidad vinculada y tipo de vinculación, operaciones vinculadas anteriores, empresa del grupo que participa en la operación, tipo de operación, fecha de la operación, importe y detalles de la operación.

Corresponde al Comité de Auditoría y Control evaluar si la operación propuesta beneficia a las personas vinculadas de forma contraria a los intereses sociales o si concurren circunstancias que justifican y aconsejan la realización de la operación.

Una vez analizada la operación por el Comité de Auditoría y Control, este deberá informar -favorablemente o no- al Consejo de Administración de la Sociedad, que la someterá a votación.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES A LOS QUE EL GRUPO SE ENFRENTA

1. Riesgos específicos del Grupo Vértice 360o

El negocio y las actividades del Grupo Vértice 360o están condicionados por determinados factores que son habituales en el desarrollo de la actividad audiovisual: alta competencia sectorial, necesidad de equipos técnicos que evolucionan con rapidez, explotación ilegal de obras audiovisuales ("piratería"), cambios regulatorios, fragmentación de audiencias televisivas, incertidumbres ligadas al desarrollo del entorno televisivo, etc.

Asimismo, el ciclo de recesión por el que atraviesa la economía genera algunas incertidumbres globales respecto de la evolución del crédito o la solvencia de los clientes.

De esta manera, los riesgos que podríamos destacar como más significativos a la fecha, serían los siguientes:

Riesgo de crédito

La exposición más relevante del Grupo Vértice 360o al riesgo de crédito deriva de los saldos deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo Vértice 360o en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de liquidez

El pasivo circulante del Grupo Vértice 360o es superior al activo circulante provocado, fundamentalmente, por el segmento del cine, como es habitual en esta actividad dado los ciclos de financiación y explotación comercial de los derechos. La dirección del Grupo Vértice 360o ha planificado realizar ciertas acciones para asegurar la existencia de liquidez para hacer frente a sus obligaciones de pago en los próximos doce meses.

Riesgo de tipo de interés

Las deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo Vértice 360o no tiene contratada ningún tipo de cobertura de importe material en relación al tipo de interés.

Posibles dificultades para atender el pago de algunas deudas a la fecha de vencimiento

A 31 de diciembre de 2012, el Fondo de Maniobra del Grupo Vértice 360o fue positivo en 9,7 millones de euros, y a 31 de diciembre de 2011 era negativo en 16,9 millones de euros. Esta situación está provocada, fundamentalmente, por el segmento cine. Como ocurre habitualmente en este sector de actividad, la inversión a largo plazo en derechos o producciones generalmente está financiada con deudas a corto plazo, mientras que los flujos de fondos obtenidos de la inversión se producen en un horizonte temporal mayor que la deuda financiada.

El nivel de Deuda Financiera Neta a 31 de diciembre de 2012 fue de 20,7 millones de euros, lo que representa un coeficiente de aproximadamente 3,6 veces el EBITDA.

Si bien la Sociedad estima que, con los ingresos que espera generar en el futuro y con las fuentes de financiación existentes, dispondrá de los fondos suficientes para atender al pago de las deudas a la fecha de su vencimiento, una restricción importante y prolongada en las condiciones de acceso al crédito por parte de las entidades financieras podría producir un impacto adverso en la situación financiera del Grupo Vértice 360o y en sus posibilidades de crecimiento futuro.

Riesgo de Fondo de Comercio

A 31 de diciembre de 2012 el Fondo de comercio ascendió a 60,9 millones de euros.

Como es práctica habitual en el Grupo Vértice 360, además de obligación normativa, para controlar el riesgo de pérdida de valor, todos los años los administradores del Grupo consideran adecuado realizar un test de deterioro sobre la recuperabilidad de los activos y del fondo de comercio, lo cual podría causar un impacto negativo en los resultados consolidados del Grupo.

Dependencia de terceros para la provisión de servicios e instalaciones

Se han suscrito diferentes contratos con terceros que tienen como objeto proporcionar instalaciones y otros servicios necesarios para la actividad de Vértice 360o. La resolución o vencimiento anticipado de dichos contratos o la imposibilidad de renovarlos o renegociarlos con otros proveedores a precios comparables a los actuales podrían perjudicar el negocio de Vértice 360o.

Aumento de los tipos de interés

El Grupo Vértice 360o se financia principalmente con líneas de crédito y préstamos para hacer frente a las inversiones necesarias para el desarrollo de sus actividades. Un incremento de los tipos de interés traería consigo un aumento del coste financiero de estas líneas de crédito y préstamos que produciría un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360o.

Distribución cinematográfica

En los ejercicios 2009, 2010 y 2011, así como a 31 de diciembre de 2012, el 20%, 21%, 16% y 14% respectivamente de la actividad de Grupo Vértice 360o (medida según ingresos de explotación) se concentra en la distribución de películas cinematográficas. Este negocio consiste fundamentalmente en la adquisición de derechos de películas para su explotación mediante la exhibición en salas, distribución en soporte DVD (venta y alquiler), distribución por Internet y venta de derechos de antena a las televisiones.

El cine, por tratarse de una actividad destinada al entretenimiento/ocio, está sujeto a los gustos y tendencias del público que son, por su propia naturaleza, impredecibles. Un eventual desencuentro entre oferta y demanda puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad. El valor comercial de las películas está muy afectado al alza por la concesión de premios en festivales o por el éxito comercial precedente en otros países. Sin embargo, la adquisición de los derechos con mayor potencial comercial se lleva a cabo sobre proyecto, es decir, antes de que la película sea realizada, por lo

que no existe modo de garantizar el resultado.

Si bien la estrategia del Grupo Vértice 360o pasa por una reducción de la inversión en derechos de distribución, en el futuro un número significativo de las películas que distribuye el Grupo Vértice 360o podrían no tener el éxito comercial esperado, lo cual podría provocar un impacto sustancial adverso sobre los resultados y situación financiera del Grupo.

Producción cinematográfica

La producción cinematográfica ha representado sobre la cifra de negocios de Grupo Vértice 360o el 7% en 2009, el 5% en 2010 y el 4% en 2011. Asimismo ha representado el 2% a 31 de diciembre de 2012. La actividad de producción cinematográfica consiste en la escritura o adquisición de guiones, el rodaje, el montaje y postproducción de imagen y sonido, y la comercialización de la película, normalmente a través de la venta de derechos de antena y mediante la intervención de una distribuidora en salas de exhibición, en DVD (venta y alquiler) y en Internet.

En España y en general en Europa, la producción cinematográfica es una actividad regulada y subvencionada mediante distintos mecanismos a escala autonómica, estatal y de la Unión Europea.

Por tanto, un cambio en la política de ayudas del Estado, de las comunidades autónomas o de la Unión Europea, o una eliminación de tales ayudas, podría tener una repercusión negativa sobre los costes de producción y de distribución comercial de las películas y, por tanto, las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360o podrían verse significativa y negativamente afectadas.

Producción televisiva

La producción televisiva ha representado sobre los ingresos de Grupo Vértice 360o el 24% en 2009, el 18% en 2010 y el 17% en 2011. Asimismo ha representado el 10% a 31 de diciembre de 2012. El Grupo Vértice 360o elabora productos para televisión, fundamentalmente programas, series de ficción y documentales. Esta actividad consiste en el desarrollo de ideas y propuestas ofrecidas a las cadenas de televisión, en la elaboración de guiones, en la selección del talento artístico en la grabación y en su montaje y sonorización, de modo que constituyan un producto terminado para ser emitido por una cadena televisiva.

El Grupo Vértice 360o no puede controlar la demanda de programas, series o documentales de las cadenas de televisión. El Grupo Vértice 360o tampoco tiene capacidad de predecir el éxito de audiencia que los programas por él elaborados vayan a tener, ni puede controlar su programación, que es una decisión exclusiva de las cadenas y que tiene gran repercusión sobre el éxito y la continuidad de la producción. El Grupo Vértice 360o no puede ejercer influencia sobre el nivel nacional de inversión publicitaria en televisión, ni sobre los presupuestos con los que anualmente cuentan las cadenas de carácter público para la adquisición de programas, series o documentales.

Todos estos factores, individualmente y de forma combinada, tienen repercusión en la capacidad del Grupo Vértice 360o para contratar con sus clientes producciones televisivas, cuya demanda y éxito podrían no ser suficientes, con lo que las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360o podrían tener un impacto sustancial adverso.

Asimismo, como se indica en relación con los factores de riesgo de la producción cinematográfica, cabe destacar que la producción televisiva también recibe ayudas del Estado, de las comunidades autónomas y de la Unión Europea.

Como consecuencia de lo anterior, un cambio en la política de ayudas del Estado, de las comunidades autónomas o de la Unión Europea, o una eliminación de tales ayudas, podría tener una repercusión negativa sobre los costes de las producciones televisivas y, por tanto, las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360o podrían verse significativa y negativamente afectadas.

Caída de la inversión publicitaria

Los principales clientes de Grupo Vértice 360o, sobre todo, en los segmentos de Televisión y Cine, son operadores de televisión local, autonómica y estatal.

El enorme descenso que se ha producido en la inversión publicitaria desde 2007 por causa de la crisis económica, obliga a ser muy prudentes a la hora de realizar estimaciones futuras sobre su evolución, y a seguir considerando los riesgos asociados a eventuales descensos de aquélla.

Una caída en la inversión publicitaria de los operadores de televisión podría suponer la limitación presupuestaria para la adquisición de contenidos audiovisuales por parte de los operadores de televisión, lo que tendría un impacto negativo en los resultados de Grupo Vértice 360o.

Insolvencia de clientes

La compañía estima que la provisión por insolvencia votada es coherente con la situación del entorno y del sector en que opera. La situación de incertidumbre económica actual puede implicar que se produzcan retrasos o incumplimientos en las obligaciones de pago por parte de los clientes del Grupo Vértice 360o, que, de convertirse en situación generalizada, afectaría significativamente a la situación financiera del Grupo Vértice 360o.

Concentración de ingresos en el sector audiovisual en España

La estructura comercial y operativa del Grupo Vértice 360o está segmentada en actividades muy diversas que abarcan desde la prestación de servicios técnicos hasta la producción de contenidos y la distribución comercial de obras audiovisuales. A pesar de tratarse de actividades muy diferenciadas entre sí, efectuadas por sociedades distintas, para clientes distintos y bajo contratos distintos, la mayor parte de ellas están enmarcadas principalmente en el sector audiovisual en España y por tanto afectas de forma simultánea a los ciclos económicos del sector y a posibles problemas coyunturales globales del mismo. Por tanto, un cambio negativo en el ciclo del sector audiovisual podría tener un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360o.

Fluctuaciones del tipo de cambio de divisa

Si bien la gran mayoría de las operaciones del Grupo Vértice 360o se realizan en euros, una parte relevante de las compras de derechos cinematográficos se realiza en dólares norteamericanos (USD). Para paliar el riesgo de tipo de cambio, es política del Grupo Vértice 360o contratar coberturas de tipo de cambio en operaciones de compras de derechos con importes relevantes. En cualquier caso, las fluctuaciones en el valor del euro frente al dólar estadounidense desde el momento de la adquisición de los derechos hasta su pago podrían tener un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360o.

Riesgo derivado de compensación incompleta de créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados

Sin embargo de no producirse, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360o podrían verse negativamente afectados.

Dependencia de personal clave

El éxito de la gestión del Grupo Vértice 360o depende en cierta medida de determinadas personas clave con experiencia significativa en el sector audiovisual. En el caso de que dichas personas dejaran de prestar sus servicios al Grupo Vértice 360o, podría producirse un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360o.

Interrupción del servicio de comunicaciones

El Grupo Vértice 360o ofrece a sus clientes servicios de control de calidad y 'empaquetado' de canales televisivos; actividad consistente en preparar los contenidos de emisión según las instrucciones de programación del cliente y sin que se produzcan cortes o falta de señal televisiva. Para realizar este trabajo, depende de servicios de telecomunicación por fibra óptica prestados por terceros. Al tratarse de una infraestructura ajena y a pesar de que todos los elementos técnicos críticos están duplicados, el Grupo Vértice 360o no puede garantizar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones, que de interrumpirse podría dar lugar a reclamaciones por parte de los clientes e incluso podría significar la resolución de los contratos de este tipo de servicios, con lo que las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360o podrían tener un impacto sustancial adverso.

Riesgos de integración y adquisiciones de negocios nuevos

El Grupo Vértice 360o no contempla en sus planes de crecimiento un proceso de expansión por integración y adquisiciones de compañías ya en funcionamiento.

Riesgo de conflictos de interés en operaciones entre partes vinculadas

Algunas sociedades del Grupo Vértice 360o han realizado operaciones comerciales con accionistas de la Sociedad y con sociedades vinculadas a los Consejeros de Vértice 360o.

Aunque a juicio de la Sociedad, todas estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado, existe la posibilidad de que Vértice 360o hubiese obtenido unas condiciones más favorables si estas operaciones se hubiesen realizado con terceros.

Como medida para el control de las operaciones entre partes vinculadas, el Reglamento del Consejo de Administración establece que las operaciones entre partes vinculadas deben autorizarse por el propio Consejo de Administración.

2. Riesgos asociados a la estructura accionarial

Accionistas principales

La compañía Grupo Ezentis, S.A. es titular del 27,803% del capital social de Vértice 360o. Como accionistas con una participación significativa de Vértice 360o, las sociedades anteriormente mencionadas podrán tener una influencia significativa en todas las cuestiones que requieran mayoría de los accionistas.

3. Riesgos ligados a las acciones

Volatilidad del precio de las acciones

El precio de mercado de las acciones de Vértice 360o ha experimentado en el pasado cierta volatilidad. En concreto durante este año la variación de la cotización de la acción de Vértice 360o hasta el 31 de diciembre de 2012 -frente al valor a 31/12/11-, fue de un -40,6%. Factores como las fluctuaciones en los resultados operativos de Vértice 360o o de sus competidores, publicidad negativa, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre Vértice 360o o, en general, sobre el sector de actividad en el que Vértice 360o opera y en la situación de los mercados financieros, podrían tener un efecto material adverso en el precio de mercado de las acciones.

Riesgo de venta significativa de acciones

La venta de un relevante número de acciones por parte de los accionistas significativos podría implicar la volatilidad de las acciones.

Falta de liquidez de las acciones de Vértice 360o

El pequeño volumen de contratación habitual de la acción, puede implicar que operaciones de compraventa de cierta cuantía produzcan variaciones significativas en la cotización. La volatilidad derivada de este hecho particular produciría tales efectos en el precio de mercado de las acciones de Vértice 360o, con independencia de sus resultados de explotación y situación financiera.

Reparto de dividendos

Vértice 360o nunca ha repartido dividendos. En cuanto a la política futura de distribución de dividendos, ésta será fijada por la junta general de accionistas a propuesta del consejo de administración. En todo caso, cabe señalar que Vértice 360o deberá necesariamente aplicar los resultados positivos que, en su caso, obtenga en el futuro, en primer lugar a compensar las pérdidas incurridas en ejercicios precedentes y, atendida esta compensación, a dotar la reserva legal, así como las reservas que estatutariamente se determinen, antes de la distribución de ningún dividendo. Una vez satisfecha esta aplicación, el consejo de administración de Vértice 360o no prevé proponer en el corto y medio plazo el pago de dividendos a los accionistas con cargo a los resultados, sino que contempla aplicar la totalidad de los fondos generados por el negocio para el desarrollo y expansión de la actividad de Vértice 360o. Adicionalmente, ver Riesgo 'Posibles dificultades para atender el pago de algunas deudas a la fecha de vencimiento'.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Por lo que respecta al riesgo de crédito, ha habido demoras en los cobros de clientes significativo

Circunstancias que lo han motivado

Durante el ejercicio se ha deteriorado la situación financiera de determinados clientes del Grupo.

Funcionamiento de los sistemas de control

Ha sido necesario provisionar algunas partidas como de dudoso cobro. No obstante lo anterior, estas cantidades no han supuesto riesgo relevante para la viabilidad de los negocios.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comite de Auditoria y Control

Descripción de funciones

Órgano encargado, entre otras funciones, de (i) velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, (ii) supervisar los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad, y (iii) velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo.

Nombre de la comisión u órgano

Comite de direccion

Descripción de funciones

Con la finalidad de controlar el mantenimiento de un adecuado nivel de respuesta a los riesgos inherentes a su actividad, la Sociedad lleva a cabo un control continuo a través del Comité de Dirección, así como revisa con carácter periódico los procedimientos y políticas internas de control y seguimiento en cada uno de sus segmentos de actividad, así como en aquellas cuestiones relacionadas con la organización interna y la relación con proveedores y clientes.

H

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Con la finalidad de controlar el mantenimiento de un adecuado nivel de respuesta a los riesgos inherentes a su actividad, la Sociedad lleva a cabo un control continuo a través del Comité de Dirección, así como revisa con carácter periódico los procedimientos y políticas internas de control y seguimiento en cada uno de sus segmentos de actividad, así como en aquellas cuestiones relacionadas con la organización interna y la relación con proveedores y clientes.

Por otra parte, es de destacar el papel que desempeña el Comité de Auditoría y Control en tanto que órgano encargado, entre otras funciones, de (i) velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, (ii) supervisar los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad, y (iii) velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103

Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

H

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El orden del día que figure en la convocatoria se determinara por el Consejo de Administracion, sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento (5%) del capital social, de solicitar la inclusión de uno o más puntos en el Orden del Día de la convocatoria, y presentar propuestas fundamentadas sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la convocatoria de la Junta General convocada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Además, la Sociedad habilita en su página web (www.vertice360.com) un foro electrónico de accionistas (en adelante, el 'Foro'), al que pueden acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que en su caso puedan constituirse con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. El acceso y uso del Foro está disponible desde la convocatoria de la Junta General hasta el séptimo día natural anterior a aquel en que esté previsto su celebración.

Una vez constituida la Junta General, los accionistas que, en ejercicio de sus derechos, deseen intervenir en la Junta en el turno de deliberaciones se identificarán ante el Secretario o, en su caso, ante el Notario (o ante las personas que asistan a éstos), exhibiendo el Documento Nacional de Identidad, o documento identificativo equivalente si se tratara de extranjeros, y la tarjeta de asistencia en la que conste el número de acciones de que son titulares y las acciones que representan. Ambos documentos les serán devueltos una vez hayan intervenido. Si pretendiesen solicitar que su intervención constase literalmente en el Acta de la Junta General, habrán de entregarla por escrito, en ese momento, al Notario, o a la Mesa con el fin de poder

proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención del accionista.

Los Administradores podrán establecer en la convocatoria que las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a la Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, en el supuesto de haberse contemplado esta posibilidad en la convocatoria de la Junta, se remitan a la Sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la Junta.

Durante su intervención, los accionistas podrán formular propuestas sobre cualquier extremo del orden del día, excepto en aquellos casos en que conforme a la Ley hubieran de hallarse disponibles para los socios en el domicilio social al tiempo de publicarse la convocatoria. También podrán proponer la adopción de acuerdos en aquellos asuntos sobre los que la Junta General pueda deliberar y decidir sin que consten en el orden del día de la reunión, así como ejercitar su derecho de información en los términos descritos en el artículo siguiente.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas	
H	La Sociedad aprobó el reglamento de la Junta General de accionistas que gobierna, pormenorizadamente, la convocatoria, preparación, constitución y celebración de la Junta, reglamentando el turno de intervención de los accionistas, el derecho de información y el modo de deliberar, adoptar y proclamar los acuerdos, por lo que cualquier asistente a la Junta que considere que sus derechos se han quebrantado o mermado podrá, en ese mismo acto, instar el cumplimiento de lo expresamente reglamentado.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Dicho reglamento de Junta General ha sido modificado por acuerdo aprobado en la pasada Junta General Ordinaria de la Sociedad de fecha 27 de junio de 2012 con el objeto de adaptarlo a las recientes modificaciones legislativas, afectando dicha modificación a los artículos 5, 9, 10, 11, 14, 26 y 29.

El texto íntegro de los citados artículos se encuentra publicado en la página web de la Sociedad (www.vertice360.com).

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/06/2012	19,811	50,675	0,000	0,040	70,526

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2012 ADOPTÓ LOS SIGUIENTES ACUERDOS POR MAYORÍA SUFICIENTE:

Primero.- Informe del Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio 2011.

Tercero.- Nombramiento, reelección y/o ratificación de consejeros.

3.1. D. Manuel García-Durán de Bayo, como consejero adscrito a la categoría de ejecutivo.

3.2. D. Jaime Gutiérrez-Colomer Baranda, como consejero adscrito a la categoría de ejecutivo.

3.3. D. Javier Cremades García, como consejero adscrito a la categoría de independiente.

3.4. D. José Miguel Fernández Sastrón, como consejero adscrito a la categoría de independiente.

3.5. D. Manuel Díaz Martínez, como consejero adscrito a la categoría de independiente.

3.6. D. Jesús Peregrina Barranquero, como consejero adscrito a la categoría de independiente.

3.7. Como consecuencia de los acuerdos anteriores, queda fijado en (11) el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2012.

Quinto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la Ley, con facultad expresa de delegar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, para fijar las condiciones del aumento de capital, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, de la admisión a negociación de las nuevas acciones.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, convertibles y no convertibles en acciones, directamente o a través de sociedades del grupo, con delegación expresa de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, de conformidad con la normativa vigente.

Séptimo.- Reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Octavo.- Ratificación de la operación de desinversión en el Grupo Lavinia.

Noveno.- Votación consultiva del informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. del ejercicio 2012 y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio 2011.

Décimo.- Fijación de la retribución del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2012.

Undécimo.- Aprobación del plan de retribución variable 2012-2014 mediante la entrega de acciones ordinarias de la Sociedad.

Duodécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta General.

Decimotercero.- Modificación del texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Decimocuarto.- Modificación del texto refundido del Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad.

Decimoquinto.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

H
E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 14 del Reglamento de Junta General recoge el derecho de los accionistas, con derecho de asistencia, a ser representados mediante otra persona, sea o no accionista, y delegar su voto.

La representación debe conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley, por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Asimismo, la representación se puede otorgar mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. No obstante, basta con la propia tarjeta de asistencia cuando la misma prevea su utilización a efectos de la delegación mediante correspondencia postal.

La representación se puede igualmente otorgar por otros medios de comunicación a distancia siempre que los mismos sean admitidos expresamente por el Consejo de Administración con ocasión de la convocatoria de cada Junta, haciéndose público en el anuncio de la convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad.

La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia se debe recibir por la Sociedad antes de las cinco (5) horas del día y hora previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

El Presidente y el Secretario de la Junta General o las personas designadas por los mismos tienen las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que estos sean insubsanables.

En los casos en que los administradores de la Sociedad realicen una solicitud pública de representación, se aplican las reglas contenidas en la legislación aplicable. En particular, el documento en el que conste el poder debe contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio de derecho de voto y la indicación del sentido en que votara el representante en caso de que no se impartan instrucciones o estas no sean precisas. La delegación puede también incluir aquellos puntos que, aun no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados, por así permitirlo la Ley, en la Junta, pudiendo además prever la sustitución del administrador representante por otro socio asistente a la Junta

cuando aquel se encuentre en una situación de conflicto de interés que le impida emitir el voto delegado.

La representación es siempre revocable y la asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de esta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La pagina web de la sociedad, www.vertice360.com, permite acceder, desde la página de inicio, a información de gobierno corporativo pinchando sobre el enlace INVERSORES que conduce directamente al menú principal de ACCIONISTAS E INVERSORES a través de su apartado llamado 'GOBIERNO CORPORATIVO'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Se ha optado por no incluir esta recomendación con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de socios y de la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de administración debe informar a la Junta General sobre tales operaciones.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;

- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros

durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Por regla general, las inasistencias de los consejeros se reducen a casos indispensables. Sin embargo, cuando se han producido faltas de asistencia el consejero ausente ha considerado necesario delegar su voto, tal delegación no siempre se ha conferido con instrucciones.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La Sociedad exige que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia pero no ha establecido reglas sobre el número de consejos que puedan formar parte los consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2; A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No se procede al desglose individualizado, sino al total, de las retribuciones de los consejeros.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la

alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

ACLARACIONES PARTICULARES

APARTADO A.4. DEL INFORME:

Sin perjuicio de la información facilitada en el apartado A.4. del presente informe, el 4 de enero de 2012, NOMURA HOLDINGS INC. transmitió la totalidad de sus derechos de voto en GRUPO EZENTIS, S.A., esto es, 34.200.549 acciones, a D. Manuel García-Durán, D. Fernando González, D. Jorge de Casso y a D. José M. Maldonado Carrasco, según consta en la comunicación de esa misma fecha, enviada por NOMURA HOLDINGS INC a la CNMV. Por tanto, a fecha de emisión del presente informe, no existe la relación societaria entre los accionistas significativos de VÉRTICE, NOMURA HOLDINGS INC y GRUPO EZENTIS, S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

20/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

ANEXO AL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DE VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A., EJERCICIO 2012

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, ha modificado el régimen jurídico existente incorporando nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas.

En particular, la Ley de Economía Sostenible modificó la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introduciendo un nuevo capítulo VI que lleva por título "Del informe anual de gobierno corporativo". Dicho capítulo VI contiene el nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del informe anual de gobierno corporativo. El mencionado artículo deroga y refunde el contenido de los artículos 116 sobre el informe anual de gobierno corporativo y el artículo 116 bis del citado cuerpo legal, que establecía la obligación de incluir información adicional en el informe de gestión. Además, requiere que el informe anual de gobierno corporativo incluya una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para la elaboración del informe anual de gobierno corporativo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 se ha utilizado el contenido y estructura del modelo establecido en la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores aún vigente pero, la incorporación de los contenidos incluidos en la Ley de Economía Sostenible sobre gobierno corporativo, no recogidos específicamente en ninguno de los apartados del modelo y formularios en vigor, hace necesario la elaboración del presente Anexo.

El citado formulario se completa mediante el presente Anexo que recoge los siguientes contenidos de información establecidos en el nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, en concreto los epígrafes siguientes:

- Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.
- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.
- Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.
- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.
- Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.
- Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Indicado lo anterior, a continuación se desarrollan de manera individualizada cada uno de los citados epígrafes:

1. Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

No existen valores emitidos que se negocien en un mercado distinto del comunitario.

2. Restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

i) Restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas que se exponen a continuación.

Como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1998 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y en la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto (o el 1% cuando el obligado a notificar tenga su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria conforme a la legislación vigente).

En cuanto a sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

ii) Restricción al derecho de voto

Las restricciones al ejercicio del derecho de voto son las comunes a cualquier sociedad anónima, no existiendo en los estatutos sociales restricciones específicas a este derecho.

El artículo 527 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, dispone que en las sociedades anónimas cotizadas serán nulas de pleno derecho las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los estatutos sociales de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. no contienen ninguna cláusula que limite el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

3. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad

Las normas existentes se remiten a las normas aplicables vigentes. Así el artículo 18 de los Estatutos Sociales, congruente con lo dispuesto en el artículo 194 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se establece que para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria que la Junta General sea debidamente convocada al efecto, con el quórum de asistencia requerido en las normas legales que sean aplicables a tal fin, así como con el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la Ley en cada caso.

En este mismo sentido, en el artículo 17 del Reglamento de la Junta General establece que para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción de capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por 100 de dicho capital.

Es de aplicación para todas las juntas que hasta el séptimo día anterior, inclusive, a aquel en que esté prevista la celebración de la Junta General de que se trate, en primera convocatoria, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información solicitada en la forma y dentro de los plazos previstos por los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta y la Ley, salvo en los casos en que (i) hubiese sido solicitada por accionistas que representen menos de un 25% del capital social y su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales; ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día, ni a información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General; (iii) la información o aclaración solicitada sea innecesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta General o, por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva o (iv) así resulta de disposiciones legales o reglamentarias.

Las peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, hasta el día de la Junta General de Accionistas de que se trate, antes de su celebración.

4. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Vértice y sus sociedades dependientes han suscrito préstamos y otros acuerdos de financiación con entidades financieras cuyo vencimiento puede verse afectado como consecuencia de supuestos de cambio de control, fusión, escisión, absorción o modificación de la estructura accionarial de Vértice, que, en su conjunto representan, aproximadamente, 23,1 millones de euros.

5. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de la entidad no son uniformes, sino que varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el empleado, del tipo de contrato suscrito con la entidad, de la normativa que rijan su relación laboral, y de otros factores. No obstante, con carácter general pueden distinguirse los siguientes supuestos:

i) Empleados:

En el caso de empleados vinculados a la entidad por una relación laboral común, que constituyen la práctica totalidad del personal al servicio de la sociedad, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la sociedad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, en función de la causa extintiva de su contrato.

ii) Personal de Alta Dirección:

En el caso del personal vinculado a la entidad por una relación laboral especial de alta dirección existen supuestos en los que el contrato no establece ninguna indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el directivo tendrá derecho, en su caso, a la indemnización prevista en la normativa reguladora de la relación laboral especial de alta dirección. A estos efectos, el Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto, prevé en su artículo 10.3 que el alto directivo podrá extinguir el contrato especial de trabajo con derecho a las indemnizaciones pactadas, y en su defecto fijadas en esta norma para el caso de extinción por desistimiento del empresario, fundándose, entre otras causas, en un cambio importante en la titularidad de la empresa, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal, siempre que la extinción se produzca dentro de los tres meses siguientes a la producción de tales cambios.

iii) Consejeros ejecutivos:

En relación a los consejeros ejecutivos, los contratos reguladores del desempeño de funciones directivas, distintas de las de decisión colegiada y supervisión inherentes a

su pertenencia al órgano de administración, son de duración indefinida. No obstante, la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica.

-Obligación de no competencia

El consejero no puede desempeñar cargos ni prestar servicios en entidades competidoras de la Sociedad ni de sus participadas. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar de esta limitación.

-Deber de confidencialidad

Deberá guardar secreto de las deliberaciones del Consejo de Administración y de los órganos de que forme parte y, en general, se abstendrá de revelar las informaciones a las que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo, así como de utilizarlas en beneficio propio o de terceros.

-Duración, plazos de preaviso e indemnizaciones por extinción del contrato

No existe un criterio homogéneo en relación con las indemnizaciones por extinción del contrato por causas imputables a la Sociedad o por otras circunstancias objetivas, sino que depende de lo fijado en las cláusulas contenidas en el contrato existente con cada directivo, concertado en función de las circunstancias personales concurrentes y fechas en que fueron firmados.

Tampoco existen cláusulas idénticas de fijación de plazos de preaviso para la extinción de la relación laboral.

Como se ha señalado, en relación con los consejeros ejecutivos, los contratos son de duración indefinida. No obstante, la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por su libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable a la Sociedad, el consejero tendrá en el momento de extinción de la relación laboral derecho a:

Consejero	Alternativamente a:	
	Preaviso por un periodo de:	Cantidad de indemnización equivalente a:
Manuel García-Durán de Bayo	1 año	1 año de salario fijo
Luis López-Van Dam Lorenzo (*)	6 meses	Durante el primer año, 6 meses de salario fijo más el importe del último bonus variable percibido y superado el primer año, 12 meses de salario fijo más el importe del último bonus variable percibido

(*) Cesó como Consejero en enero de 2013.

6. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Introducción

Vértice se encuentra en un proceso de reestructuración y redimensionamiento de sus líneas de negocio y estructura organizativa. Dentro de este escenario se contempla, el diseño un Sistema de Control Interno para la Información Financiera (en adelante SCIIF) con el objetivo de garantizar que la información financiera publicada en los mercados, referente tanto a la propia sociedad como al Grupo, sea completa, fiable y oportuna.

En la descripción del SCIIF reflejada a continuación se ha seguido la guía incluida en el *Documento de Control Interno sobre la información financiera en las sociedades cotizadas* publicado por la CNMV, de manera que la terminología utilizada en el presente epígrafe se encuentra vinculada a las definiciones incluidas en la citada guía.

A continuación se incluye una visión general del SCIIF de Vértice, con la descripción de los principales elementos que lo componen.

6.1 Entorno de control de la Sociedad

6.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

En el Reglamento del Consejo se encuentran formalizadas las funciones del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Control en sus artículos 5 y 31.

En este sentido, el Consejo de Administración es responsable último de organizar los sistemas de control interno y de información adecuados. Por ello se reserva entre sus competencias exclusivas la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información, para comprobar que éstos sean adecuados. Asimismo, la información financiera periódica que, por su condición de cotizada, Vértice deba hacer pública periódicamente, debe someterse a la aprobación previa del Consejo.

El Comité de Auditoría y Control supervisa el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad y comprueba la adecuación e integridad de dichos sistemas revisando la designación y sustitución de responsables.

6.1.2 Qué departamentos y/o mecanismos están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la sociedad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera:

(i) del diseño y revisión de la estructura organizativa;

El diseño y la revisión de la estructura organizativa son desarrollados por la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, siendo responsabilidad última del Consejero Delegado y Presidente de la Compañía.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según estipula el Reglamento del Consejo, tiene la función de informar al Consejo sobre los nombramientos y ceses de altos directivos y proponer su política de retribución y velar por su observancia.

(ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones;

La Dirección Corporativa de Recursos Humanos cuenta con la descripción de los puestos de trabajo, incluyendo los puestos específicos del área financiera.

Existen organigramas específicos para el área financiera, con un adecuado nivel de detalle donde se establecen las líneas de responsabilidad y autoridad.

La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con la Dirección de Recursos Humanos. La incorporación de nuevos miembros en la organización debe seguir los flujos de aprobación establecidos en el Grupo.

(iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

Como resultado de la reestructuración que el Grupo está llevando a cabo, el organigrama de las diferentes áreas del Grupo, así como los procedimientos relacionados con su adecuada difusión, se encuentran en fase de adaptación a los nuevos cambios organizativos. Una vez finalizados se pondrán a disposición de los Directivos y empleados a través de la Intranet corporativa del Grupo Vértice.

6.1.3 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos: (i) código de conducta, (ii) canal de denuncias y (iii) programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación, evaluación y revisión de la información financiera, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Reglamento del Consejo prevé la implantación de un Reglamento Interno de Conducta. En este sentido, el Grupo Vértice está en proceso de definición e implantación de un Código de Conducta que contendrá un resumen de las normas y criterios de actuación que deben tener en cuenta los miembros del Consejo, directivos y todos los empleados del Grupo. Dicho Código cubrirá aspectos tales como comportamiento profesional en materia financiera, así como relaciones profesionales, relaciones con clientes y proveedores, entre otros, en un marco de responsabilidad social corporativa y adaptándose a las normas de gobierno corporativo.

Respecto a la existencia de un canal de denuncias, el Grupo Vértice actualmente no tiene implantado un canal de comunicación oficial, con la designación de los responsables encargados de su gestión. El Comité de Auditoría y Control es el encargado de recibir de forma confidencial, cualquier comportamiento contrario a las

normas, principios y valores de la Sociedad y, en particular, cualquier comportamiento irregular de naturaleza financiera y contable.

El Grupo Vértice es conocedor de la importancia que implica la existencia de un canal de denuncias confidencial y anónimo que permita la comunicación eficaz y confidencial por parte de cualquier empleado de este tipo de situaciones irregulares, vinculadas al registro de transacciones dentro del proceso de generación, elaboración y *reporting* de la información financiera, tal y como se establece en el Reglamento del Consejo.

La Dirección promueve la formación específica de los profesionales que forman parte del Grupo mediante cursos y seminarios sobre temas concretos, según la detección de necesidades formativas en temas de Gestión Económico Financiera.

6.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

6.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude en cuanto a: si el proceso existe y está documentado; si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, y si se actualiza y con qué frecuencia; la existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación; si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida en que afecten a los estados financieros; qué órgano de gobierno de la sociedad supervisa el proceso.

En la evaluación de riesgos de la información financiera el Grupo Vértice aplica un enfoque de arriba hacia abajo (top-down) basado en los riesgos significativos del Grupo. Este enfoque comienza con la identificación de los epígrafes o cuentas significativas, que son aquellos en los que existe una posibilidad razonable de contener un error que, de manera individual o agregada con otros, tenga un impacto material en los estados financieros. Para determinar la importancia de una cuenta en los estados financieros consolidados, el Grupo Vértice considera tanto factores cuantitativos como cualitativos. La evaluación cuantitativa se basa en la materialidad de la cuenta, y se complementa con el análisis cualitativo que determina el riesgo asociado en función de las características de las transacciones, la naturaleza de la cuenta, la complejidad contable y de reporting, la probabilidad de generarse pasivos contingentes significativos como resultado de las transacciones asociadas a la cuenta y susceptibilidad de pérdidas por errores o fraude.

El Comité de Auditoría y Control es el encargado de supervisar su funcionamiento.

Asimismo, dado el proceso de reorganización societaria que se ha llevado a cabo en el ejercicio, Vértice se encuentra en proceso de revisión y formalización del proceso de identificación del perímetro de consolidación.

Este proceso está pendiente de documentación formal, si bien es dentro de su plan de reestructuración y redimensionamiento, Vértice es consciente de la importancia de formalizar este proceso de evaluación de riesgos, por lo que en el año 2011 inició un proyecto para la revisión del diseño y formalización de un procedimiento de evaluación de riesgos que tenga en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera contemplados en el *Documento de Control Interno sobre la información financiera en las sociedades cotizadas emitido por la CNMV*.

6.3 Actividades de control

6.3.1 Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes.

En el marco de las actividades de control específicas, que se han implantado con el objetivo de mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la información financiera, Vértice cuenta con diferentes políticas específicas, conjuntamente con los procesos de revisión y controles, entre los que destaca el procedimiento de cierre de estados financieros consolidados. Vértice cuenta con un procedimiento específico de cierre contable, recayendo esta responsabilidad en la Dirección Financiera Corporativa, así como con un procedimiento de reporte financiero y revisión presupuestaria en cada área de actividad.

Vértice cuenta, dentro de sus sistemas de información, con procedimientos de gestión de los principales procesos de negocio, en los cuales se incluyen flujos de actividades y controles (compras, gestión de cobros y pagos, etc.).

6.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soporten los procesos relevantes de la sociedad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El departamento de sistemas de información tiene como competencia el soporte y mantenimiento del sistema de información, comunicaciones y administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un nivel adecuado de seguridad, protección y recuperación de los datos y programas, asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles.

Vértice cuenta con una política de seguridad global y procedimientos que abarcan los aspectos referentes a seguridad en cuanto a acceso físico y lógico, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final.

Las aplicaciones con repercusión contable se encuentran integradas dentro del sistema de información del Grupo y se dispone de un Plan de Recuperación de datos para las áreas involucradas en el proceso de *reporting* a la CNMV. El mismo cubre los sistemas de información existentes.

El Grupo tiene implementados mecanismos que aseguran la realización periódica de una copia de seguridad de los entornos críticos.

6.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Vértice no ha subcontratado a terceros funciones que afecten al proceso de elaboración de la información financiera utilizada en la generación de los estados financieros individuales y consolidados que se publican en los mercados de valores, por tanto no considera necesario el diseño e implementación de políticas y procedimientos al respecto.

El Grupo Vértice recurre eventualmente a expertos independientes para el diseño de planes de negocio y la valoración de las inversiones. Los resultados de dichas estimaciones y valoraciones, así como los procedimientos efectuados para realizarlas son supervisados y validados por los distintos comités y ciclos de supervisión de la información.

6.3.4 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

La información financiera trimestral, semestral y anual es preparada bajo la estricta supervisión de la Dirección Financiera Corporativa y, posteriormente, es presentada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la cual traslada la misma al Consejo de Administración para su adecuada formulación y aprobación antes su publicación.

Los hechos relevantes son comunicados a los miembros del Consejo y publicados bajo la supervisión de la Secretaría del Consejo.

La relación con inversores se centraliza en la Dirección Económico Financiera y secretaria del Consejo y da soporte a las cuestiones planteadas al mismo por estos.

La descripción y formalización completa y detallada del SCIIF está siendo desarrollada por la Dirección Financiera Corporativa, y se estima que la misma quede completada en el corto plazo. Una vez finalizada contará con la revisión y aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento antes de ser sometida a la aprobación final del Consejo de Administración.

6.4 Información y Comunicación

6.4.1 Una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.


El departamento Económico Financiero del Grupo es el responsable de interpretar y fijar las políticas contables que se implantan en la Sociedad. Actualmente existen circulares internas que dan respuesta a determinados aspectos técnicos y el Grupo tiene la intención de trabajar en la formalización de un manual completo de políticas contables.

En todo caso, las directrices contables aplicadas por el Grupo se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera y son objeto de seguimiento por parte del Director Financiero Corporativo, que las actualiza en caso de cualquier cambio

normativo y cualquier nueva decisión que las modifique en aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Por último, el Director Financiero Corporativo es la persona encargada de resolver cualquier duda o conflicto de interpretación que surja en la aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables de las áreas de la sociedad matriz y del resto de filiales del Grupo involucrados en el proceso de elaboración de la información financiera.

6.4.2 Un manual de políticas contables actualizado y comunicado a los departamentos a través de las que opera la Sociedad.



Vértice no cuenta en la actualidad con un Manual de Políticas Contables debidamente formalizado. Sin embargo, ante tal necesidad Vértice se encuentra actualizando y homogenizando las políticas y principales criterios contables a tener en cuenta en el registro de las transacciones y en la elaboración de la información financiera, con el propósito de formalizar un manual de políticas contables que se adapte a la estructura contable de las nuevas líneas de negocio. Una vez implementado, este manual estará a disposición de todos los departamentos involucrados en la preparación de la información financiera a través de la intranet corporativa.

6.4.3 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todos los departamentos de la sociedad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación de la información financiera recibida de las filiales del grupo se lleva a cabo de manera centralizada. La información remitida por las filiales es preparada en un paquete de *reporting* bajo las instrucciones del Grupo. En este proceso se utilizan como *inputs* los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de homogenización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

Vértice, dentro de su procedimiento de cierre incorpora una serie de controles para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales entre los que caben destacar controles sobre los análisis de variaciones de todas las partidas patrimoniales y resultados, variaciones de resultados obtenidos sobre presupuesto mensual y controles propios sobre los propios Estados Financieros, en los que se interrelacionan las diversas partidas del balance y cuenta de resultados.

6.5 Supervisión del funcionamiento del sistema


6.5.1 Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

La Sociedad actualmente se encuentra en fase de definición de la función de Auditoría Interna Corporativa para que de apoyo a la Dirección Económico Financiera en la supervisión del control de la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de acuerdo a su reglamento, es la encargada de velar por el funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración de la información financiera.

Es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento quien interviene en el examen de la información financiera, asegurándose que la misma es formulada con los criterios contables aplicables al Grupo, informando al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información presentada. En última instancia, el Consejo de Administración es el encargado de aprobar anualmente los informes financieros presentados.

Es la Comisión de Auditoría quien ejerce la supervisión de los sistemas implantados para el control de los posibles riesgos, de los procedimientos operativos internos y del cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable.

- 
- 6.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión por medio del cual y durante el ejercicio el auditor de cuentas, la función de auditoría interna y/o expertos contratados al efecto, hayan podido comunicar a la alta dirección y Comité de Auditoría o administradores de la sociedad debilidades significativas de control interno. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

La Comisión de Auditoría se reúne con los auditores externos para programar el plan de auditoría y revisar su actualización o bien, de manera previa a la formulación de cuentas, para presentar los principales resultados y contrastar la coherencia con los registros contables de la Sociedad de la información pública periódica que se comunica a la CNMV.

- 6.5.3 Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, y si la Sociedad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras que se hagan referencia en tal evaluación, habiendo considerado su impacto en la información financiera.**

Durante el ejercicio se ha continuado desarrollando el proyecto de revisión del entorno general de control, en el marco de la reestructuración organizativa llevada a cabo. No obstante, este proyecto no ha supuesto la realización de pruebas de eficacia operativa de los controles, dado el proceso de definición y revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera. No obstante, se han efectuado una serie de revisiones sobre los controles aplicados a la información financiera.

- 6.5.4 Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría (Comisión de Auditoría y Cumplimiento).**

De forma periódica, la Comisión de Auditoría presenta al Consejo de Administración los resultados de la verificación y validación de la información financiera, así como los resultados de la revisión efectuada por los auditores externos que incluyen adicionalmente los planes de acción asociados a la corrección de las deficiencias más significativas detectadas.

6.5.5 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la sociedad debería incluir el informe correspondiente. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Dada la reestructuración de personal acometida por el Grupo, determinados aspectos del SCIIF se encuentran actualmente en proceso de formalización a través de un plan de implementación y para los que se espera su finalización a lo largo del ejercicio 2013. Por esta razón el Grupo Vértice ha decidido no someter el SCIIF a revisión por parte del auditor externo.

La Sociedad evaluará la conveniencia de someter o no a revisión por el auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados correspondiente al ejercicio 2013.



EJERCICIO 2012

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTIÓN
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO**

Manuel García-Durán de Bayo
Presidente

Santiago Corral Escribano
Vocal

EBN Banco de Negocios, S.A.
(Teófilo Jiménez Fuentes)
Vocal

Grupo Ezentis, S.A.
(Fernando González Sánchez)
Vocal

Juan Ignacio Peinado Gracia
Vocal

Rosa Sánchez García-Tizón
Vocal

José Miguel Fernández Sastrón
Vocal

Manuel Díaz Martínez
Vocal

Jesús peregrina Barranquero
Vocal

José Herrero de Egaña López del Hierro
Vocal

Luis Gayo del Pozo
Vocal

EJERCICIO 2012

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTIÓN
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO**

Manuel García-Durán de Bayo
Presidente

Santiago Corral Escribano
Vocal

EBN Banco de Negocios, S.A.
(Teófilo Jiménez Fuentes)
Vocal

Grupo Ezentis, S.A.
(Fernando González Sánchez)
Vocal

Juan Ignacio Peinado Gracia
Vocal

Rosa Sánchez García-Tizón
Vocal

José Miguel Fernández Sastrón
Vocal

Manuel Díaz Martínez
Vocal

Jesús peregrina Barranquero
Vocal

José Herrero de Egaña López del Hierro
Vocal

Luis Gayo del Pozo
Vocal

Luis Fernández de la Gándara, Vicesecretario del Consejo de Administración de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A., certifica que las anteriores firmas se corresponden con las de los administradores de la Sociedad, y que el presente documento comprende las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A., correspondientes al ejercicio 2012, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada en esta fecha y, por lo tanto, dentro del plazo previsto en el artículo 253.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y que se encuentra extendida en 49 folios de papel común, escritos a una sola cara.

Se hace constar que no estampan su firma en este documento don Manuel Díaz Martínez y don Juan Ignacio Peinado Gracia por encontrarse ausentes por causa de fuerza mayor, habiendo delegado su representación en ambos casos en don Manuel García-Durán de Bayo.

Madrid, 20 de marzo de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Manuel', written in a cursive style.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de marzo de 2013 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 20 de marzo de 2013

<hr/> <p>Manuel García-Durán de Bayo <i>Presidente</i></p>	<hr/> <p>Santiago Corral Escribano <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>EBN Banco de Negocios, S.A. (Teófilo Jiménez Fuentes) <i>Vocal</i></p>
<hr/> <p>Grupo Ezentis, S.A. (Fernando González Sánchez) <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Juan Ignacio Peinado Gracia <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Rosa Sánchez García-Tizón <i>Vocal</i></p>
<hr/> <p>José Miguel Fernández Sastrón <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Manuel Díaz Martínez <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Jesús Peregrina Barranquero <i>Vocal</i></p>
<hr/> <p>José Herrero de Egaña López del Hierro <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Luis Gayo del Pozo <i>Vocal</i></p>	

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de marzo de 2013 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 20 de marzo de 2013

<hr/> <p>Manuel García-Durán de Bayo <i>Presidente</i></p>	<hr/> <p>Santiago Corral Escribano <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>EBN Banco de Negocios, S.A. (Teófilo Jiménez Fuentes) <i>Vocal</i></p>
<hr/> <p>Grupo Ezentis, S.A. (Fernando González Sánchez) <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Juan Ignacio Peinado Gracia <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Rosa Sánchez García-Tizón <i>Vocal</i></p>
<hr/> <p>José Miguel Fernández Sastrón <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Manuel Díaz Martínez <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Jesús Peregrina Barranquero <i>Vocal</i></p>
<hr/> <p>José Herrero de Egaña López del Hierro <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Luis Gayo del Pozo <i>Vocal</i></p>	

**Vértice Trescientos
Sesenta Grados, S.A. y
Sociedades
Dependientes**

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión Consolidados del ejercicio
2012, junto con el Informe de
Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2.a de la memoria consolidada adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2.f de la memoria consolidada adjunta, en la que se menciona que se están produciendo cambios significativos en los mercados en los que opera el Grupo. En este entorno, los Administradores de la Sociedad han elaborado un plan de negocio basado en determinadas expectativas sobre la evolución de dicho mercado, sobre las actividades que el Grupo logrará desarrollar dentro del mismo y sobre la obtención de financiación para llevarlas a cabo. En estas circunstancias, la recuperabilidad de los activos del Grupo por el importe por el que figuran registrados y su capacidad para hacer frente a sus pasivos, están vinculadas al éxito que los Administradores tengan en la materialización de dichas expectativas. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando García Beato', with a horizontal line drawn through it.

Fernando García Beato
25 de abril de 2013

**Vértice Trescientos
Sesenta Grados, S.A. y
Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
Consolidados del ejercicio 2012

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2012	31.12.2011	PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2012	31.12.2011
Inmovilizado material	5	22.053	26.561	Capital suscrito	9.a	102.266	154.936
Terenos y construcciones		5.633	6.638	Reservas		723	(7.168)
Instalaciones técnicas y maquinaria		15.131	18.430	Beneficios (Pérdidas) de la Sociedad Dominante		(40.738)	(34.962)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		716	1.243	Beneficios (pérdidas) consolidados del ejercicio		(41.520)	(35.122)
Elementos de transporte		211	235	Beneficios (pérdidas) atribuidos a socios externos		(792)	170
Equipos de procesos de información y otro inmovilizado material		362	15	Acciones y participaciones de Patrimonio Propio y de la Sociedad Dominante	9.c	(5.787)	(897)
Fondo de comercio	6	60.892	73.225	PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		66.466	111.819
Otros activos intangibles	7	25.908	41.046	Socios Externos	9.f	31.187	4.132
Derechos audiovisuales		24.923	37.417	PATRIMONIO NETO	9	87.643	115.951
Aplicaciones Informáticas		66	643	Ingresos diferidos a largo plazo	10	1	86
Otros activos intangibles		919	2.986	Provisiones para riesgos y gastos		586	710
Activos financieros no corrientes	12.c	4.308	2.434	Pasivo por impuestos diferidos	12.d	713	2.648
Otros créditos a largo plazo		3.298	1.382	Deudas no corrientes	11	41.387	32.744
Otras inmovilizaciones		1.010	1.052	Deudas con entidades de crédito	12.a	23.951	23.486
Activos por impuestos diferidos		7.425	25.741	Otros acreedores		17.446	9.278
ACTIVOS NO CORRIENTES		120.586	169.007	PASIVOS NO CORRIENTES		42.687	35.188
Existencias		1.288	4.290	Provisiones a corto plazo	10	67	795
Materias primas y otros aprovisionamientos		341	681	Pasivos Financieros Corrientes	11	11.040	33.427
Productos en curso y semiterminados		899	3.507	Deudas con entidades de crédito		9.539	31.487
Anticipos de proveedores		28	102	Otros pasivos financieros		1.501	1.860
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		37.263	53.423	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		13.764	25.643
Clientes por ventas y prestación de servicios		33.441	50.251	Anticipos recibidos por pedidos		574	843
Activos por impuestos corrientes		2.263	1.118	Deudas por compras o prestaciones de servicios		13.180	24.800
Deudores varios	12.a	1.549	2.054	Pasivos por impuestos corrientes	12.a	9.364	16.314
Otros activos financieros corrientes		2.599	2.323	Otros pasivos corrientes		7.371	4.964
Otros activos financieros corrientes		2.599	2.323	PASIVOS CORRIENTES		41.596	80.143
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		10.230	3.239	TOTAL PASIVO		171.836	232.292
ACTIVOS CORRIENTES		51.350	65.275				
TOTAL ACTIVO		171.936	232.292				

Las Notas 1 a 21 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012.



VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2012
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	2012	2011
Ingresos		91.204	141.641
Importe neto de la cifra de negocios	14	86.626	133.538
Otros ingresos		3.324	1.639
Variación de existencias de productos terminados y en curso		(65)	903
Trabajos realizados por la empresa para su activo		1.319	5.561
Aprovisionamientos		(14.593)	(24.425)
Compras y consumos de mercaderías		(6.548)	(13.328)
Subcontratas		(8.145)	(11.097)
Gastos de personal	15.a	(60.169)	(73.340)
Sueldos, salarios y asimilados		(40.443)	(58.407)
Cargas sociales		(9.726)	(14.933)
Consumos de derechos audiovisuales	7	(11.743)	(8.306)
Dotaciones para amortizaciones	5 y 7	(8.073)	(8.908)
Otros gastos		(20.657)	(33.701)
Variación provisiones de tráfico		(563)	(1.555)
Otros gastos de explotación	15.b	(20.094)	(32.146)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		(1.430)	(1.257)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	6	(2.487)	(22.596)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EXPLOTACIÓN		(18.048)	(30.892)
Ingresos financieros		637	177
Gastos financieros		(6.685)	(4.608)
Diferencias positivas (negativas) de cambio, neto		(6)	3
Deterioro y Resultados por enajenaciones del inmovilizado financiero		(2.202)	(51)
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	16	(8.256)	(4.477)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		(26.304)	(35.369)
Ingreso (gasto) por Impuesto sobre las ganancias	12	(15.216)	247
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		(41.520)	(35.122)
Resultado después de impuestos de actividades Interrumpidas		-	-
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO		(41.520)	(35.122)
Resultado atribuido a la minoría		(782)	(170)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LA SOCIEDAD DOMINANTE DEL EJERCICIO		(40.738)	(34.952)
BENEFICIO (PÉRDIDA) BÁSICO POR ACCIÓN		-	-

Las Notas 1 a 21 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2012.

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2012
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2012
(Miles de Euros)

	31.12.2012	31.12.2011
RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	(41.520)	(35.122)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		
Resto de Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	(158)
Efecto impositivo	-	47
	-	(111)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	(41.520)	(20.389)
a) Atribuidos a la Sociedad Dominante	(40.738)	(19.687)
b) Atribuidos a Intereses minoritarios	(782)	(702)

Las Notas 1 a 21 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado del ejercicio 2012.

**VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2012

B) ESTADOS DE CAMBIOS TOTAL EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2012
(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Resultado del Periodo Atribuido a la Sociedad Dominante	Patrimonio Atribuido a la Sociedad Dominante	Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
Saldo al 31 de diciembre de 2010	154.936	8.429	2.969	(565)	(18.251)	711	148.229	4.597	152.826
Reparto resultado ejercicio 2010	-	-	-	-	711	(711)	-	-	-
Variación perimetro de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	(465)
Ingresos y gastos del ejercicio	-	-	(111)	-	-	(34.952)	(35.063)	-	(35.063)
Acciones propias	-	-	-	(432)	-	-	(432)	-	(432)
Otros movimientos	-	41	(956)	-	-	-	(915)	-	(915)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	164.936	8.470	1.902	(997)	(17.640)	(34.952)	111.819	4.132	116.961
Reparto resultado ejercicio 2011	-	-	-	-	(34.952)	34.952	-	-	-
Reducción de capital	(52.676)	-	213	-	52.465	-	-	-	-
Reducción de prima de emisión	-	(8.470)	8.470	-	-	-	-	-	-
Variación perimetro de consolidación	-	-	(9.943)	-	-	-	(9.943)	28.957	19.014
Ingresos y gastos del ejercicio	-	-	-	-	-	(40.738)	(40.738)	(782)	(41.520)
Acciones propias	-	-	108	(4.790)	-	-	(4.790)	-	(4.790)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	108	(1.120)	(1.012)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	102.268	-	760	(5.787)	(27)	(40.738)	56.456	31.187	87.543

Las Notas 1 a 21 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado del ejercicio 2012.

M

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2012

(Miles de Euros)

	31.12.2012	31.12.2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	5.952	12.133
Resultado consolidado del ejercicio	(41.620)	(35.122)
Ajustes al resultado:	44.413	42.152
Impuesto sobre las ganancias	15.216	(247)
Trabajo en curso	(1.254)	(6.464)
Consumo de derechos audiovisuales	11.743	8.306
Amortización del inmovilizado	8.073	8.908
Variación provisiones	563	1.555
Resultado por bajas y enajenaciones de inmovilizado	1.430	1.257
Deterioro de existencias	15	2.522
Pérdidas de valor del fondo de comercio	2.487	22.586
Ingresos financieros	(637)	(177)
Gastos financieros	6.665	4.606
Otros ajustes al resultado	92	(710)
Cambios en el capital corriente	3.059	5.103
Existencias	1.692	(1.102)
Deudores y otras cuentas a cobrar	11.512	(3.811)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(9.561)	6.516
Otros activos y pasivos no corrientes	(584)	3.500
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	12.459	(5.416)
Pagos por Inversiones:	(1.983)	(5.416)
Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio	(129)	(1.193)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(1.854)	(2.518)
Otros activos financieros	-	(1.705)
Cobros por desinversiones:	14.442	-
Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio	13.982	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	460	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(12.463)	(10.051)
Cobros y (pagos) por Instrumentos de patrimonio:	(62)	(432)
Adquisición	(62)	(452)
Enajenación	-	20
Cobros y (pagos) por Instrumentos de pasivo financiero:	(6.305)	(5.189)
Emisión	(6.305)	3.950
Devolución y amortización	-	(9.139)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación:	(6.096)	(4.430)
Pagos de intereses	(6.685)	(4.607)
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación	589	177
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	6	(3)
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	5.954	(3.337)
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO</i>	<i>3.239</i>	<i>6.576</i>
- Tesorería procedente de variaciones de perímetro	1.037	-
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</i>	<i>10.230</i>	<i>3.239</i>
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		
Caja y bancos	10.230	3.239
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	10.230	3.239

Las Notas 1 a 21 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del ejercicio 2012.

Vértice Trescientos

Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del ejercicio 2012

1. Información general / actividad

a) Constitución de la Sociedad y objeto social

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., (en adelante, "Vértice 360º" o "la Sociedad Dominante"), antes denominada Corporación Española de Contenidos y Servicios Audiovisuales S.A., fue constituida por tiempo indefinido el 18 de octubre de 2006, y se rige por la legislación mercantil vigente en Madrid. Su domicilio social se encuentra en la calle Alcalá, número 518 de Madrid.

Vértice 360º es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a actividades diversas y que constituyen el Grupo (en adelante, "Grupo Vértice 360º" o el "Grupo"). Consecuentemente, Vértice 360º está obligada a elaborar, además de sus cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo que incluyen asimismo las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en asociadas.

La Sociedad Dominante tiene por objeto social, por sí sola o indirectamente, a través de sus sociedades dependientes

1. La adquisición, producción, realización, publicación, grabación, sonorización, doblaje, edición, post-producción, emisión, transmisión, comunicación pública, importación y exportación, comercialización, distribución, exhibición, reproducción, transformación, y en cualquier forma explotación de obras audiovisuales, literarias y musicales, por toda clase de medios y en toda clase de soportes de sonido y/o imagen, incluyendo programas culturales, educativos, científicos, deportivos, de ocio y/o entretenimiento.

2. La prestación de servicios de publicidad mediante la creación, realización, edición, post-producción, publicación, grabación y comercialización de anuncios, carteles, folletos, campañas publicitarias, propaganda, comunicación institucional o pública e imagen corporativa, todo ello por cuenta propia o de terceros.

3. La organización, participación y producción de todo tipo de eventos, y especialmente los referidos al ámbito de la comunicación comunicativa y empresarial.

4. Adquirir, poseer, usar, ceder, explotar y disponer por cualquier forma, de patentes, derechos de edición, marcas registradas y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual o industrial, previo el cumplimiento en cada caso de los necesarios requisitos legales.

5. La adquisición, tenencia, disfrute, administración, suscripción y enajenación de valores mobiliarios y de otros títulos de renta fija o variable con exclusión de la actividad reservada en la legislación a instituciones y del mercado de valores a sociedades específicas.

6. La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2012 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2012 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de Vértice 360º entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Estas cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo.

El 19 de diciembre de 2007, Vértice 360º comenzó a cotizar sus acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil de las bolsas de valores de Madrid y Barcelona.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 y principios de consolidación

a) Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como con el Código de Comercio, la normativa de obligado cumplimiento aprobada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y el resto de normativa española que resulte de aplicación.

De acuerdo con dicha regulación, en el ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y en la elaboración de estas cuentas consolidadas del Grupo, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Las NIIF se aplican en la elaboración de la información financiera consolidada del Grupo. Los estados financieros de las sociedades individuales que forman parte del Grupo, se elaboran y presentan de acuerdo con lo establecido en la normativa contable de cada país.
- De acuerdo con las NIIF, en estas cuentas anuales consolidadas se incluyen los siguientes estados consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio 2012:
 - Balance de situación Consolidado.
 - Cuenta de resultados Consolidada.
 - Estado de ingresos y gastos reconocidos Consolidado.
 - Estado de variaciones en el patrimonio neto Consolidado.
 - Estado de flujos de efectivo Consolidado.
 - Memoria Consolidada
- De acuerdo con la NIC 8, los criterios contables y normas de valoración aplicados por el Grupo se han aplicado de forma uniforme en todas las transacciones, eventos y conceptos, en los ejercicios 2012 y 2011.

Durante el ejercicio anual 2012 ha entrado en vigor la siguientes modificación a las normas contables que, por tanto, ha sido tenida en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas:

- Modificación de la NIIF 7- Instrumentos financieros: Desgloses – Transferencias de activos financieros.

La aplicación de la modificación mencionada no ha supuesto ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del presente ejercicio.

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo Vértice no ha aplicado las siguientes Normas o Interpretaciones emitidas, ya que su aplicación efectiva se requiere con posterioridad a esa fecha o no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones adoptadas por la UE		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
Modificación de NIC 1	Presentación del Otro Resultado Integral	1 de julio de 2012
Modificación de NIC 19	Retribuciones a los empleados	1 de enero de 2013
NIIF 10	Estados financieros consolidados	1 de enero de 2013 (*)
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2013 (*)
NIIF 12	Desglose sobre participaciones en otras entidades	1 de enero de 2013 (*)
NIIF 13	Medición del valor razonable	1 de enero de 2013
NIC 27 (Revisada)	Estados financieros individuales	1 de enero de 2013 (*)
NIC 28 (Revisada)	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2013 (*)
Interpretación IFRIC 20	Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto	1 de enero de 2013
Modificación de NIIF 1	Primera adopción - Hiperinflación grave y supresión de fechas fijas	1 de enero de 2013
Modificación de NIC 12	Impuesto diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias	1 de enero de 2013
Modificación de NIIF 7	Información a revelar - Compensación de activos con pasivos financieros	1 de enero de 2013
Modificación de NIC 32	Presentación - Compensación de activos con pasivos financieros	1 de enero de 2014
No adoptadas por la UE		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2015
Mejoras a las NIIF	Ciclo 2009-2011	1 de julio de 2013
Reglas de transición	Modificación a NIIF 10, 11 y 12	1 de enero de 2013
Sociedades de inversión	Modificación a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27	1 de enero de 2014

(*) El 1 de junio de 2012 el Accounting Regulatory Committee de la UE ha aprobado retrasar la fecha efectiva de la NIIF 10, 11 y 12 y las nuevas NIC 27 y NIC 28 a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014, no obstante se permitirá la aplicación anticipada de las mismas.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en los estados financieros consolidados, se haya dejado de aplicar en su valoración.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales los Administradores están evaluando los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

b) Imagen fiel y principios contables

Las cuentas anuales consolidadas se han obtenido a partir de las cuentas anuales individuales de Vértice 360º y de sus sociedades dependientes y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha. El Grupo ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento. Asimismo, salvo para la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han elaborado los estados financieros utilizando el principio contable del devengo.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2012 (NIIF-UE) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007), en el proceso

de consolidación se ha introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF-UE. En la nota 4, se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo Vértice 360°.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las provisiones por deterioro de determinados activos (Notas 4.e, 5, 6 y 7).
- La vida útil estimada de los activos materiales e intangibles (Notas 4.b, 4.d, 5 y 7).
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (Nota 4.c y 6).
- El cálculo de provisiones de facturas pendientes de formalizar y de provisiones de facturas pendientes de recibir.
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Nota 4.j).

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2012, si bien es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva, es decir reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de resultados consolidada.

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2011, salvo las referentes a la determinación del valor recuperable de algunos activos intangibles y fondos de comercio, tal y como se describe en las notas 6 y 7.

d) Principios de consolidación

Sociedades Dependientes

Se consideran "Sociedades Dependientes" aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando la Sociedad ostenta la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, siendo inferior este porcentaje, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a la Sociedad Dominante su control.

Los estados financieros de las Sociedades Dependientes se consolidan con los de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global.

Los resultados de las Sociedades Dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda, salvo que el efecto estimado no sea significativo.

En caso de una adquisición, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de una sociedad dependiente se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos (es decir, descuento en la adquisición) se imputa a resultados en el ejercicio de adquisición. La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores

razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere dichos intereses minoritarios se imputa con cargo a las participaciones de la Sociedad Dominante. La participación de los socios minoritarios en:

1. El patrimonio del Grupo: se presenta en el capítulo "Intereses Minoritarios" del balance de situación consolidado.
2. Los resultados del ejercicio: se presentan en el capítulo "Resultado Atribuido a la Minoría" de la cuenta de resultados consolidada.

Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación.

Negocios conjuntos

Se consideran "negocios conjuntos" los que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

Se entiende por "negocios conjuntos" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Las cuentas anuales de las entidades multigrupo se consolidan con las de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración proporcional, de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar sólo en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros participes se presentan en el balance de situación consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de resultados consolidada conforme a su propia naturaleza.

Las magnitudes más significativas de los negocios conjuntos al 31 de diciembre de 2012 son las siguientes:

	Ingeniería Audiovisual para eventos, S.L. (Inevent)
Ingresos ordinarios	3.487
Gastos ordinarios	(3.087)
Resultado de explotación	400
Activos no Corrientes	735
Activos Corrientes	1.801
Pasivos no Corrientes	469
Pasivos Corrientes	1.225

En las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 se incluían dos negocios conjuntos adicionales a los detallados en estas cuentas, Compañía de Inventarios Naturales TV, S.L. (CIN TV) y Powwow Media Partners, LLC. A comienzos del ejercicio 2012 se procedió a la venta de la inversión en Powwow. La desinversión se realizó por un importe total de 500 miles de euros lo que supuso una pérdida de 746 miles de euros. Por otro lado, en el mes de diciembre se ha procedido a la venta de CIN TV por un importe total de 4 miles de euros, lo que ha supuesto una pérdida de 853 miles de euros (Véase nota 3).

No se detallan las magnitudes relativas a Butaca Stage, S.L. por ser insignificantes.

En el Anexo I se detallan las Sociedades Dependientes y Multigrupo incluidas en las cuentas anuales consolidadas, así como la información relacionada con las mismas (que incluye la denominación, el país de constitución y la proporción de participación en el capital) y su método de consolidación.

Uniones Temporales de Empresas

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo Vértice 360° mantiene participaciones en diversas Uniones Temporales de Empresas (en adelante, UTE's). Los datos presentados en las cuentas anuales consolidadas incluyen la integración de la parte proporcional de los saldos y transacciones de las UTE's, atendiendo a la participación que el Grupo tiene en cada una de ellas.

A continuación se detallan los principales datos de las UTE's significativas que están operativas al cierre del ejercicio 2012:

El 17 de mayo de 2005, Telson Servicios Audiovisuales, S.L., Sociedad Unipersonal, y Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A., crearon la Unión Temporal de Empresas TSA-TELSON (UTE TSA-TELSON) al 50% de participación, como resultado de la adjudicación de un contrato de post-producción publicitaria y producción de eventos del Grupo Telefónica.

Con fecha 7 de noviembre de 2005, Videoreport, S.A. y Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A. crearon la Unión Temporal de Empresas TSA-VRSA (UTE TSA-VRSA) al 50% de participación, como resultado de la adjudicación de un contrato de producción y alquiler de equipamiento por parte de una empresa de televisión.

A esa misma fecha, se crea una Unión Temporal de Empresas entre Videoreport, S.A. y Bienvenido Gil (UTE BG – VRSA) participada al 50% por cada una de ellas. El objetivo de la misma es la ejecución de los servicios técnicos de producción y post-producción, alquiler de equipamientos con o sin personal, transporte de señal y servicios DNS para Chip Audiovisuales, S.A.

Con fecha 17 de octubre de 2008 se creó una nueva Unión Temporal de Empresas entre Videoreport, S.A. y Bienvenido Gil (UTE BG SOPORTE- VRSA) participada al 50% por cada una de ellas. El objeto de la misma es la ejecución de servicios de operación técnica y mantenimiento operativo de infraestructuras técnicas de los medios de comunicación audiovisual del "Ens Public de Radiotelevisió de Les Illes Balears".

Durante el ejercicio 2011 se crea una nueva Unión Temporal de Empresas entre Videoreport, S.A. y Bienvenido Gil (UTE BG Radio- VRSA) participada al 50% por cada una de ellas. El objeto de la misma es la ejecución de servicios de operación técnica y mantenimiento operativo de infraestructuras técnicas de los medios de comunicación audiovisual del "Ens Public de Radiotelevisió de Les Illes Balears".

Con fecha 22 de junio 2012 se ha creado una nueva Unión Temporal de Empresas entre Videoreport, S.A. y Bienvenido Gil (UTE BGL- Videoreport Audiovisuales) participada al 50% por cada una de ellas y que ha resultado adjudicataria de un concurso por parte de IFEMA de ofertas para la contratación de servicios. El objeto de la misma consiste en la realización de cualquier tipo de reportaje videográfico de carácter social, cultura, político, deportivo, y otros.

Sus principales magnitudes son las siguientes:

Ejercicio 2012

Denominación	Participación	Socios	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos de Explotación	Gastos de explotación	Situación
Unión Temporal de Empresas TSA-TELSON	50%	Telson Servicios Audiovisuales, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A.	477	-	474	-	573	(573)	Operativa
Unión Temporal de Empresas TSA-VRSA	50%	Videoreport S.A. y Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A.	478	88	173	-	1.154	(1.046)	Operativa
Unión Temporal de Empresas (UTE BG – VRSA)	50%	Bienvenido Gil y Videoreport S.A.	89	376	4	-	126	(108)	Operativa
Unión Temporal de Empresas (UTE BG Soporte – VRSA)	50%	Bienvenido Gil y Videoreport S.A.	1.087	556	169	-	1.493	(878)	Operativa
Unión Temporal de Empresas (UTE BG Radio – VRSA)	50%	Bienvenido Gil y Videoreport S.A.	339	-	89	-	501	(356)	Operativa
Unión Temporal de Empresas BGL- Videoreport Audiovisuales	50%	Bienvenido Gil y Videoreport S.A.	172	108	255	-	260	(241)	Operativa

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior.

f) Empresa en funcionamiento

Durante el ejercicio 2012 la crisis económica ha provocado una caída de la inversión publicitaria en los sectores de televisión y cine que ha superado las previsiones de los analistas de mercado, lo que ha supuesto que el Grupo haya visto reducidos sus ingresos y haya incurrido en pérdidas durante el ejercicio, a pesar de haber mejorado su resultado operativo aproximadamente en doce millones de euros.

En estas condiciones se están produciendo cambios significativos en el sector televisivo, especialmente el público, el cual se ve abocado a la implantación de medidas de reducción de costes que, en opinión de los Administradores, traerán consigo para el Grupo oportunidades de externalización de servicios técnicos y de producción de contenidos de televisión, con incrementos asociados de ventas de catálogos de derechos audiovisuales a los operadores.

Con el objeto de posicionarse como un proveedor líder en este entorno cambiante, los Administradores han acometido las siguientes medidas:

- Fortalecimiento de la capacidad de inversión de la compañía para cubrir las oportunidades de externalización, mediante el acuerdo alcanzado con H.I.G. Luxemburg Holdings, 29 S.à.r.l (véase nota 3).
- Restructuración operativa de personal en todas las áreas.
- Refinanciación de la deuda financiera que se encontraba en renegociación al cierre del ejercicio 2011, con aplazamientos de los vencimientos hasta el ejercicio 2015-2017, dependiendo del contrato, y un período de carencia de un año para gran parte de los contratos.
- Concesión por parte de Hacienda Pública de aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), por un importe total de 14.668 miles de euros más los intereses de demora correspondientes. La Administración Pública ha concedido dichos aplazamientos y fraccionamientos con las siguientes garantías: prenda sobre el inmueble ubicado en el número 4 de la calle Tucumán de Barcelona, prenda sobre 22.154 miles de acciones representativas del capital social de la Sociedad y prenda sobre cuenta corriente. (véase nota 5, garantías afectas al inmovilizado).
- Desinversión de las sociedades originariamente pertenecientes al Grupo Lavinia, con fecha 27 de febrero de 2012 (véase nota 3).

Los Administradores han elaborado un nuevo plan de negocio con base en su mejor entendimiento y estimación de la evolución del mercado, en línea con las expectativas de cambio de los mercados expuestas anteriormente.

En este sentido, los Administradores consideran que, con los ingresos que esperan generar en un futuro y los ahorros estimados de las medidas de restructuración, podrán llevar a cabo sus actividades de forma que puedan realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en los estados financieros, sin perjuicio de que estiman que potencialmente podría existir la necesidad de financiación adicional en momentos puntuales, por lo que éstos se han preparado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

No obstante, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, gran parte de las oportunidades de externalización se encuentra pendiente de consecución, con lo que el cumplimiento del plan de negocio está vinculado al éxito de los Administradores en la materialización de dichas expectativas.

g) Principios contables no obligatorios aplicados

Los Administradores de la sociedad han formulado estas cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto

significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

h) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo, todos ellos consolidados, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria consolidada.

3. Cambios en la composición del Grupo

Ejercicio 2012-

Las principales variaciones que se han producido en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2012, se exponen a continuación.

Cambios en los porcentajes de participación sin pérdida de control:

Con fecha 16 de noviembre de 2012 Vértice 360° llega a un acuerdo con H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l. en virtud del cual éste adquiere nuevas participaciones sociales representativas del 49,99% del capital social de la sociedad dependiente Vértice 360 Servicios Audiovisuales S.L por lo que Vértice 360° mantiene el restante 50,01%. Esta operación se realiza mediante un aumento de capital de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, fijado en la cantidad de 3.700 miles de euros, hasta alcanzar la cifra de 7.400 miles de euros, mediante la creación de 3.700.069 nuevas participaciones sociales de clase B de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción por participación de 2,6437 euros, lo cual supone una prima de asunción total de 9.782 euros.

Previa renuncia por Vértice 360° y por la propia Vértice Servicios Audiovisuales a cualquier derecho de asunción preferente que pudiera corresponderles, todas las participaciones creadas como consecuencia del aumento de capital han sido asumidas y el importe total del aumento de capital, 13.482 miles de euros (3.700 miles de euros por la ampliación de capital y 9.782 miles de euros por la prima de asunción), desembolsado por H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l, mediante aportación dineraria. Todo ello, ha sido realizado en ejecución de lo dispuesto en el acuerdo suscrito entre las partes y comentado en el párrafo anterior.

En conformidad con lo establecido en el citado acuerdo, Vértice 360° mantiene la mayoría de los derechos de voto y de miembros en el Consejo de Administración, manteniendo asimismo el poder para gobernar las políticas financieras y operativas de Vértice 360 Servicios Audiovisuales.

Adicionalmente en el Acuerdo marco de Inversión, y en el Pacto de Socios firmado por las partes, Vértice 360° ha otorgado a H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l. una opción de compra que podrá consistir en la adquisición de diferentes objetos, en función de la situación en la que se encuentren las partes, tal como se explica a continuación:

- a) Una participación representativa del capital social de Vértice Servicios Audiovisuales de un euro de valor nominal, o "Golden share".
- b) El número de participaciones de las que sea titular Vértice 360° necesarias para que tras el ejercicio de la Opción de Compra el porcentaje de H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l. sea igual al 50,01%, en el caso de que el porcentaje de participación de H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l. a la fecha de cierre se hubiera reducido con posterioridad por cualquier causa.
- c) La totalidad de las participaciones representativas del capital social de Vértice Servicios Audiovisuales de titularidad de Vértice 360° en el momento del ejercicio de la Opción de Compra, o "Participación Total", en el caso de que las participaciones de Vértice 360° sumadas a las que ya disponga H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l. no alcance 50,01%.

No obstante, tal como se ha establecido en el Acuerdo Marco, el ejercicio por parte de H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l. de dicha opción de compra, depende en todo caso de la concurrencia de hechos futuros que a cierre del ejercicio 2012 no se han producido.

Dadas las características del acuerdo explicadas, al 31 de diciembre de 2012 Vértice 360º mantiene el control sobre Vértice 360 Servicios Audiovisuales, por lo que la Sociedad Dominante continúa integrándose sus Estados Financieros mediante el método de integración global.

Por otro lado, en ejecución de lo dispuesto en el mencionado contrato, y con anterioridad a la firma del mismo, Vértice 360º decide modificar los estatutos de su sociedad dependiente Vértice Servicios Audiovisuales con objeto de otorgar privilegios especiales y preferentes sobre las restantes participaciones Clase A, a las nuevas participaciones Clase B consistente en la percepción de un porcentaje superior (95%) sobre cualesquiera distribuciones que se hagan a los socios de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. por razón de su participación, así como, en su caso, las cantidades obtenidas por los socios como consecuencia de la transmisión de participaciones sociales en la Sociedad. Este privilegio especial cesará en el momento en que el importe de las distribuciones percibidas por H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l, alcance los umbrales previstos en el propio acuerdo de inversión.

Adicionalmente conforme a lo acordado en el contrato de inversión, la sociedad dependiente Vértice Servicios Audiovisuales ha llevado a cabo una serie de distribuciones de Reservas Disponibles a favor de Vértice 360º, por un importe total que asciende a 9.037 miles de euros instrumentalizadas de la siguiente forma:

- Una "Distribución simple" que ha ascendido a 3.482 miles de euros, y que ha sido desembolsada con fecha 20 de noviembre de 2012.
- Una "Distribución de asunción" por importe de 2.518 miles de euros por la asunción por parte de la sociedad dependiente Vértice Servicios Audiovisuales de la deuda que Vértice 360º ostenta frente al Banco Espíritu Santo de Inversión (BESI) por el contrato de crédito mercantil firmado en el ejercicio 2009 entre Vértice 360º, Telson Servicios Audiovisuales, S.L. (Sociedad Unipersonal), Videoreport, S.A. y Banco Espíritu Santo de Inversión y que posteriormente se renovó sucesivamente en los ejercicios 2010, 2011, y 2012. En virtud de esta última renovación, Vértice 360º ha acordado con el Banco un nuevo calendario de amortización del principal que se muestra a continuación:

Fecha amortización	Miles de euros
	31.12.2012
12/12/2012	118
31/12/2012	750
30/06/2013	500
31/12/2013	750
30/06/2014	400
Deuda BESI Total	2.518

La mencionada deuda se mantiene en el balance de la Sociedad Dominante, y la asunción de la misma por parte de Vértice 360 Servicios Audiovisuales se concreta mediante el reconocimiento de un dividendo a pagar por dicho importe, que se irá desembolsando conforme la Sociedad Dominante vaya cumpliendo con el calendario de amortización del principal. Así, al cierre del ejercicio 2012, la Sociedad ha desembolsado a BESI y recibido de Vértice 360 Servicios Audiovisuales el importe correspondiente a los dos primeros tramos del calendario, por importe total de 868 miles de euros, quedando el importe registrado por Dividendo a cobrar de Vértice 360 Servicios Audiovisuales reducido a un total de 1.650 miles de euros.

- Una "Distribución de cancelación" por importe de 3.037 miles de euros que ha sido cobrada mediante la cancelación del saldo acreedor que la Compañía tiene con su dependiente Vértice 360º Servicios Audiovisuales al cumplirse el compromiso asumido por la Sociedad de que la Deuda Financiera Neta en la fecha de referencia (último día del mes anterior a la fecha de cierre del Acuerdo de Inversión), no sobrepasara los 10 millones de euros.

Adicional a todo lo anterior, se ha pactado una distribución adicional por importe máximo de 2.000 miles de euros que serán exigibles en el caso de que se cumplan los objetivos del Grupo Vértice 360 Servicios Audiovisuales que se establecen en el contrato de inversión.

Esta distribución, en su caso, y en la cuantía que corresponda de conformidad con lo anterior mediante la certificación de un tercero independiente del cumplimiento de lo establecido, será cobrada mediante la cancelación del saldo acreedor que la Compañía tiene con su dependiente Vértice 360 Servicios Audiovisuales.

Desinversión en las sociedades del Grupo Lavinia:

Tal y como se exponía en la nota 21 de hechos posteriores de la memoria Consolidada del Grupo Vértice correspondiente al ejercicio 2011, con fecha 27 de febrero de 2012 se acordó en Consejo de Administración, la desinversión de las sociedades originariamente pertenecientes al Grupo Lavinia integradas en Vértice 360º a su antiguo dueño, Narval Sabazio, S.L. (en adelante, Narval).

Esta operación fue firmada y ratificada el 2 de marzo de 2012.

Narval y Vértice 360º suscribieron un acuerdo de desinversión en virtud del cual Narval adquirió de Vértice su participación en las siguientes sociedades:

- Lavinia Tec-Com, S.L. (Sociedad Unipersonal): 100% del capital.
- Lavinia Productora, S.L.(Sociedad Unipersonal): 100% del capital, incluyéndose igualmente la participación de Lavinia Productora, S.L.U. en el capital de sus filiales Grup Hola Events Comunicación TV i Multimedia, S.L. y Optim TV Audiovisual, S.L.
- Lavinia Interactiva, S.L. (Sociedad Unipersonal): 100% del capital, incluyéndose igualmente el 100% del capital de Vidneo Media, S.L.
- Lavinia France Audiovisuel, S.A.S.: 100% del capital.
- Alice Production, S.A.: 90% del capital.

En virtud de dicho acuerdo Narval se comprometía a devolver a la Sociedad el 100% de las acciones de la Sociedad de que era titular en ese momento, 41.840.000 acciones representativas de un 13,5% del capital social de Vértice 360º y que Narval había adquirido en el ejercicio 2010 en el marco de la integración del Grupo Lavinia en el Grupo Vértice 360º.

Del total de dichas acciones, se ha transmitido la titularidad del 45%, habiéndose transmitido del restante 55% únicamente el derecho de uso, pues la transmisión de la propiedad sobre las mismas se encuentra pendiente de autorización de la Hacienda Pública, ante la cual están pignoradas. Por tanto el importe de autocartera legamente transmitido en virtud del citado acuerdo de desinversión de las sociedades de Lavinia asciende a 18.841.534 acciones a un precio unitario de 0,113€ lo que supone un importe total de 2.073 miles de euros y representa un 6,080% del capital social. No obstante, la compañía ha registrado las 41.840.000 acciones representativas del 13,5% del capital social en el patrimonio neto, dado que tiene el derecho a recibir la totalidad de dichas acciones, y siempre que no se supere, en el mismo momento, el límite legal del 10% de autocartera (como así se prevé en el contrato de desinversión con Narval Sabazio, S.L.).

El importe de los principales epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado en dicha fecha que aportaba el Grupo Lavinia eran los siguientes.

Miles de euros	Importe
Total de Activos	27.714
Ingresos de explotación	40.505
EBITDA (negativo)	(1.231)
Beneficio (Pérdida) Neta	(4.331)
Deuda Financiera	12.565
Apiazamientos Hacienda Publica	5.376

Esta operación ha supuesto una pérdida de 538 miles de euros que se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase nota 16).

Otras desinversiones en Sociedades participadas:

Con fecha 29 de febrero de 2012 la sociedad dependiente Vértice Global Investments, S.L. desinvirtió en la Sociedad dependiente Powwow Media Partners, LLC, compañía americana dedicada principalmente a la producción de "Dance", un proyecto de ficción en Uruguay. El precio de la venta ascendió a 500 miles de euros, lo que ha supuesto una pérdida de 746 miles de euros. Esta operación no ha generado impactos significativos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 (véase nota 16).

Con fecha 19 de diciembre de 2012 la sociedad dependiente Vértice Contenidos, S.L., ha enajenado la participación correspondiente al 50% de las acciones representativas del Capital Social de la sociedad Compañía de Inventarios Naturales TV, S.L. El precio de la venta ha ascendido a 4 miles de euros lo que ha supuesto una pérdida de 853 miles de euros. Esta operación no ha generado impactos significativos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 (véase nota 16).

Cambios en el Método de Integración de sociedades consolidadas:

Con fecha 15 de marzo de 2012, la sociedad Videoreport, S.A.U., de la cual Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.U., es accionista único, alcanzó un acuerdo de sindicación con varios de los accionistas de la Sociedad Videoreport Canarias, S.A. en virtud del cual adquirió el control sobre la Sociedad en los términos del artículo 42 del Código de Comercio.

A estos efectos, durante el periodo de vigencia del acuerdo, los accionistas sindicados se obligan, entre otras cuestiones, a convenir unánimemente sobre las decisiones u orientaciones del voto que cada uno de los accionistas sindicados haya de formular en el seno de las Juntas Generales de accionistas, el Consejo de Administración, el Comité de Dirección o cualquier otro órgano colegiado de Videoreport Canarias, así como a ejercer los derechos de voto inherentes a sus respectivas acciones de Videoreport Canarias en el Consejo de Administración de la Sociedad respecto de determinados asuntos relacionados con los aspectos financieros y la explotación del negocio de Videoreport Canarias en el mismo sentido que Videoreport.

En consecuencia, desde esa fecha, Vértice 360 Servicios Audiovisuales ha pasado de consolidar los estados financieros de Videoreport Canarias por el método de integración proporcional a consolidarlos por el método de integración global. Esto supone que los ingresos de explotación de Vértice 360 Servicios Audiovisuales se hayan visto incrementados en 10 millones de euros, el resultado de explotación en 0,8 millones de euros, y los activos en 12 millones de euros, en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2012 la Sociedad dependiente Videoreport, S.A. ha ampliado su participación en la sociedad Videoreport Canarias, S.L. en un 1,8%, hasta alcanzar el 35,8% mediante la adquisición de 18 acciones. El coste de adquisición ha sido de 119 miles de euros, equivalentes al valor razonable de los activos netos identificables adquiridos, lo que representa un precio individualizado por acción de 6.627 euros. Esta operación no ha generado impactos significativos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012.

Incrementos de participación en sociedades participadas:

Con fecha 12 de julio de 2012 la Sociedad dependiente Videoreport, S.A. ha adquirido 250 acciones representativas de un 2,5% del capital social de la sociedad dependiente Videac, S.A. ampliando así su participación en la misma hasta alcanzar el 92,5%. El coste de adquisición ha sido de 10 miles de euros, equivalentes al valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Esta operación no ha generado impactos significativos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012.

Ejercicio 2011-

Las principales variaciones que se produjeron en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2011, fueron las que se exponen a continuación.

Reestructuración societaria del Grupo

- a) Con fecha 1 de abril de 2011 se acordó la creación de la sociedad holding del segmento de contenidos, Vértice Contenidos, S.L.U, mediante cambio de denominación de V&O Medios Films TV, S.L. por la de Vértice Contenidos, S.L. y, aumento de capital (aportaciones no dinerarias) en Vértice Contenidos, S.L.U. mediante aportación de Vértice Cine, S.L.U. (100%), Espacio 360, S.L.U. (Simple Boc) (100%), Vértice Sales Agent, S.L. (World Wide) (100%), Vértice Live, S.L. (100%), Erpin 360, S.L. (90.06%) y

Compañía de Inventarios Naturales TV, S.L. (50%). De esta manera, la Sociedad agrupa bajo la dependiente directa Vértice Contenidos, S.L. todas sus sociedades dedicadas a contenidos.

- b) Con fecha 6 de abril de 2011, Vértice 360° constituyó la sociedad mercantil, Vértice Interactiva, S.L.U., con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones sociales (valor nominal de cada participación 1 euro) desembolsadas en su totalidad y suscritas por Vértice 360°. Desde entonces la nueva sociedad actúa como sociedad holding del negocio de Interactiva.
- c) Con fecha 6 de abril de 2011 Vértice 360° constituyó la sociedad mercantil, Vértice Global Investment, S.L.U., con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones sociales (valor nominal de cada participación 1 euro) desembolsadas en su totalidad y suscritas por Vértice 360°. Desde entonces la nueva sociedad actúa como sociedad holding del negocio Internacional.
- d) Con fecha 9 de mayo de 2011 se adoptó un acuerdo de fusión por absorción por el que la sociedad absorbente, Lavinia Tec-com, S.L., pasó a ser titular de todo el patrimonio, derechos, y obligaciones de las sociedades absorbidas, Lavinia BCN Audiovisual, S.L., Lavinia News, S.L. (Sociedad Unipersonal), Lavinia Broadcasting Services, S.L. (Sociedad Unipersonal), Lavinia TV Audiovisual Multiplataforma, S.L. (Sociedad Unipersonal), Jade Audiovisual, S.L. (Sociedad Unipersonal), Magenta Media, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Mediapolis Edita, S.L. (Sociedad Unipersonal), las cuales quedaron extinguidas desapareciendo del tráfico jurídico.
- e) Con fecha 27 de septiembre de 2011 se produjo la escisión parcial de la entidad Lavinia Tec-com, S.L.U., siendo beneficiarias de la escisión las sociedades ya existentes, denominadas Vértice Global Investments, S.L., (Sociedad Unipersonal), Vértice Contenidos, S.L., (Sociedad Unipersonal), y Vértice Interactiva, S.L., (Sociedad Unipersonal).

Cambios en los porcentajes de participación sin pérdida de control:

Con fecha 4 de abril de 2011 la sociedad dependiente Videoreport, S.A., que ostentaba la participación sobre la sociedad del Grupo, Logística de Sonido, y Luces, S.L., adquirió nuevas acciones incrementando su participación del 51% al 54,58%. El coste de adquisición ascendió a 207 miles de euros, equivalentes al valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Esta operación no generó impactos significativos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2011 se amplió la participación en la sociedad Videac, S.A. en un 2,5%, hasta alcanzar el 90%. El coste de adquisición ascendió a 10 miles de euros, equivalentes al valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Esta operación no generó impactos significativos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011.

4. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2012 y de la información comparativa se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Presentación de los estados financieros consolidados

De acuerdo con la NIC 1, el Grupo ha optado por la presentación del balance de situación consolidado diferenciando entre categorías de activos corrientes y no corrientes. Asimismo, en la cuenta de resultados consolidada se presentan los ingresos y gastos de acuerdo a su naturaleza. El estado de flujos de efectivo se prepara siguiendo el método indirecto.

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición (actualizado, en su caso, con diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición a las NIIF), menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan de forma lineal con contrapartida en la cuenta de resultados consolidada en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33-50
Instalaciones técnicas	3-10
Maquinaria	3-10
Otras instalaciones	4-10
Utilillaje	4-10
Mobiliario	4-10
Equipos para el proceso de información	3-12
Elementos de transporte	3-10
Otro inmovilizado material	5-10

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo fijo material a que corresponde el bien arrendado, amortizándose durante sus vidas útiles previstas siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad (véase nota 4.o).

Los gastos incurridos en el acondicionamiento de un inmueble en el que el Grupo desarrolla su actividad, mantenidos en virtud de un arrendamiento operativo, que representan mejoras concretas realizadas en el mismo, se clasifican en este epígrafe del balance de situación consolidado según su naturaleza (instalaciones técnicas). Se amortizan en función de la vida útil estimada para estos activos (10 años), que resulta inferior al periodo de vigencia del contrato de arrendamiento.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados consolidada.

c) Fondo de comercio

Las diferencias positivas entre el coste de adquisición de las participaciones en las sociedades consolidadas y los correspondientes valores teórico-contables en el momento de su adquisición, o en la fecha de primera consolidación, siempre y cuando esta adquisición no sea posterior a la obtención del control, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos cuyos valores de mercado fuesen superiores a los valores netos contables que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos del Grupo.
- Si son asignables a pasivos no contingentes, reconociéndolos en el balance de situación consolidado, si es probable que la salida de recursos para liquidar la obligación incorpore beneficios económicos, y su valor razonable se pueda medir de forma fiable.
- Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio.

Los cambios en la participación de sociedades dependientes que no dan lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de patrimonio. Las inversiones adicionales en sociedades dependientes realizadas con posterioridad a la obtención del control y las disminuciones de participación sin pérdida de control no implican la modificación del importe del fondo de comercio. En el momento de pérdida de control de una sociedad dependiente se da de baja el importe en libros de los activos (incluido el fondo de comercio), de los pasivos y la participación de los socios externos, registrando el valor razonable de la contraprestación recibida y

de cualquier participación retenida en la dependiente. La diferencia resultante se reconoce como beneficio o pérdida en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

La valoración de los activos y pasivos adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de toma de participación de la sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición. En consecuencia, hasta que se determina de forma definitiva el valor razonable de los activos y pasivos, la diferencia entre el precio de adquisición y el valor contable de la sociedad adquirida se registra de forma provisional como fondo de comercio.

El fondo de comercio se considera un activo de la sociedad adquirida y, por tanto, en el caso de una sociedad dependiente con moneda funcional distinta del euro, se valora en la moneda funcional de esta sociedad, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación consolidado.

d) Otros activos intangibles

Derechos Audiovisuales

Están contabilizados a su coste de adquisición.

Los derechos sobre obras cinematográficas pueden adquirirse a precio fijo o variable mediante la aplicación de un porcentaje de los ingresos netos que produzcan, sobre el que en general se anticipa al proveedor un importe fijo, no recuperable ("mínimo garantizado"). Se activan también en el mismo epígrafe los costes de doblaje y de materiales de soporte.

Los importes activados y las correspondientes amortizaciones (consumos) acumuladas se dan de baja al finalizar el periodo de vigencia por el que fueron contratados los derechos. El coste fijo no recuperable se contabiliza en el activo del balance de situación en el epígrafe "Derechos audiovisuales", para ser amortizado (consumido).

Los costes variables se cargan en la cuenta de resultados consolidada de acuerdo con los importes devengados que se estima deberán satisfacerse a los proveedores. Las estimaciones se realizan con base en las condiciones de los contratos y en la experiencia de la Sociedad en el sector.

Los importes activados se amortizan por la cantidad mayor resultante de la aplicación de los dos cálculos siguientes: i) en función del grado de explotación de los derechos, en las distintas posibilidades de explotación de los mismos, aplicando un porcentaje basado en un plan de negocio individualizado y, en su defecto, en la experiencia histórica; ii) linealmente a lo largo del periodo de vigencia adquirido, con un límite máximo de 10 años. Al 31 de diciembre de 2012, la mayor parte de los derechos se amortizan en función del grado de explotación de los mismos.

Adicionalmente, para aquellos derechos audiovisuales que no han generado ingresos por taquilla de cine, se amortizan de forma lineal durante 5 años.

Los Administradores realizan al cierre de cada ejercicio una revisión de los ingresos futuros esperados individualizado por título, con el objeto de verificar los patrones de consumo de los derechos audiovisuales. Como consecuencia de ello, pueden existir cambios en los consumos de dichos derechos, sobre los importes registrados a lo largo del ejercicio. En este sentido, durante el ejercicio 2012 la Dirección de la sociedad dependiente Telespan 2000, S.L. ha revisado su estimación de los ingresos futuros esperados por la explotación de la película "Lobos de Arga", deteriorando en consecuencia parte de la misma tal y como se explica en la nota 7.

Adicionalmente, existen determinados derechos audiovisuales sobre los cuales, una vez analizados todos los factores relevantes, los Administradores han estimado que no existe un límite previsible del periodo a lo largo del cual se espera que estos derechos generen entradas de flujos netos de efectivo para el Grupo, circunstancia por la que dichos derechos han sido calificados como derechos "a perpetuidad", amortizándose en algunos de los casos a un ritmo sustancialmente inferior que los activos de su misma clase.

Todos los activos intangibles, y en especial, aquellos derechos a perpetuidad que no se están amortizando, se someten siempre que existan indicios de deterioro, y al menos una vez al año, a un test de deterioro conforme se explica en la nota 4.e. De este modo la calificación de la vida útil como indefinida se revisa al cierre de cada ejercicio y es consistente con los correspondientes planes de negocio de estos derechos. La totalidad de los

derechos audiovisuales que Vértice 360º ha considerado como activos con vida útil indefinida se corresponden con el área de cine.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran a su coste de adquisición. Posteriormente se valoran a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo temporal establecido entre tres y cinco años.

e) Deterioro de valor de activos materiales y activos intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las unidades generadoras de efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados, a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo utilizando provisiones sectoriales y las expectativas futuras (véase nota 6).

Estas provisiones futuras cubren los próximos cinco años, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio.

Los flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable, reconociéndose una pérdida por deterioro en la cuenta de resultados consolidada por la diferencia.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. Inmediatamente se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro de valor como ingreso en la cuenta de resultados consolidada. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.

f) Instrumentos financieros

Activos financieros-

La clasificación de activos financieros es la siguiente:

Préstamos y cuentas a cobrar. inicialmente se valoran por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones a mantener hasta su vencimiento: aquellas que el Grupo tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, y que son contabilizadas a su coste amortizado.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: En este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros-

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados consolidada según el criterio del devengo utilizando el método del tipo de interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas por pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al valor amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

g) Existencias

En este epígrafe del balance de situación consolidado se recogen los activos no financieros que las entidades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio, fundamentalmente soportes en formato DVD para su explotación comercial así como los costes activados en la producción de series para emisión en televisión.

Las existencias se valoran al coste o valor neto de realización, el menor. El valor neto de realización representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Asimismo, el Grupo sigue el criterio de dotar las provisiones necesarias para cubrir los riesgos de obsolescencia y lento movimiento. Estas provisiones se deducen de los correspondientes epígrafes de existencias a efectos de presentación, considerándolas por tanto, como un menor valor neto de realización. Durante el ejercicio 2012, se han consumido existencias por importe de 1.163 miles de euros por la entrega de los capítulos pendientes de "Con el culo al aire" y "Saca la Lengua". Adicionalmente, la Sociedad ha procedido a provisionar por importe de 15 miles de euros los pilotos "Hazlo tú mismo", "formato I.S.", "A ojo", "Prime Time ETB", y "Alonso y Nadal" que tenía registrados dada la baja probabilidad de venta de los mismos, cubriendo así el riesgo de obsolescencia inherente a las mismas.

h) Ingresos diferidos a largo plazo

Dentro de este epígrafe del balance de situación consolidado se incluyen:

1. Subvenciones de capital no reintegrables: Se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
2. Otros ingresos diferidos: Corresponden a ingresos anticipados de derechos audiovisuales.

i) Acciones propias

La totalidad de las acciones propias de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2012, representaba menos del 10,00% del capital emitido a esa fecha (véanse nota 3 y nota 9). El importe correspondiente a estas acciones se presenta minorando el patrimonio neto.

Las operaciones de adquisición o venta con acciones propias se registran con cargo o abono a patrimonio por los importes pagados o cobrados, respectivamente, por lo que los beneficios o pérdidas derivados de dichas operaciones no tienen reflejo en la cuenta de resultados consolidada sino que incrementan o reducen el patrimonio.


j) Provisiones y contingencias

Al preparar las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance de situación consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo se recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (véase nota 10). Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance de situación consolidado, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37. Al 31 de diciembre de 2012, los Administradores no tienen conocimiento de pasivos contingentes de los que pudieran derivarse pérdidas de importancia para las entidades consolidadas.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso-

 Al 31 de diciembre de 2012, se encuentran en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados (véase Nota 10).

k) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Las deudas se contabilizan por su valor efectivo y se clasifican en función de sus vencimientos, considerando como deudas corrientes aquellas cuyo vencimiento, a partir de la fecha de balance, es inferior a doce meses, y no corrientes las de vencimiento superior a doce meses.

l) Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

m) Impuesto sobre las ganancias

El gasto o ingreso por impuesto sobre las ganancias del ejercicio, se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generadas y aplicadas en el ejercicio, determinando la obligación de pago con la Administración Pública.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generados y no aplicados

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados y el tipo de gravamen vigente en cada momento.

Vértice 360º se encuentra acogida al régimen especial de consolidación fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, resultando ser la entidad dominante del Grupo identificado con el número 220/07 y compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

n) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales.

Las provisiones para costes de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene un plan formal detallado para la reestructuración que haya sido comunicado a las partes afectadas.

En las cuentas anuales se ha registrado gastos por indemnizaciones por importe de 4.321 miles de euros, quedando registrada provisión por las indemnizaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2012 por importe de 915 miles de euros. Estos gastos responden al proceso de reestructuración de plantilla que el Grupo ha llevado a cabo durante el ejercicio 2012.

o) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero, por tanto, aquellas en las que los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario quien, habitualmente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos que están adquiriendo en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o

de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de resultados consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias.

Los beneficios cobrados y a cobrar en concepto de incentivo para formalizar un arrendamiento operativo también se distribuyen linealmente a lo largo de la duración del arrendamiento.

q) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar de los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de las actividades, menos descuentos e impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos por derechos audiovisuales se imputan a la cuenta de resultados consolidada de acuerdo con el criterio siguiente:

1. Derechos de emisión de películas (producción ajena): Se imputan a resultados en el momento de su inicio del periodo de licencia de explotación del derecho.
2. Derechos de emisión de series de televisión de producción propia: se imputan a resultados en el momento de su entrega efectiva a la cadena.
3. Otros derechos: se registran como resultados del ejercicio en el momento de su emisión.

r) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera durante el ejercicio 2012 y 2011 son poco significativas. No obstante, se registran en la moneda funcional del Grupo (euro) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar al 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en las que están denominados los estados financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados consolidada.

s) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones:

Variación de los flujos de tesorería en el ejercicio: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan clasificarse como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes. En el caso de transacciones entre la sociedad dominante e intereses minoritarios, sólo se incluirán en este apartado las que supongan un cambio de control, de acuerdo con la NIC 27.

Actividades de financiación: actividades que generan cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero, así como las transacciones entre la sociedad dominante e intereses minoritarios que no supongan un cambio de control, de acuerdo con la NIC 27.

f) Asuntos medioambientales

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo, y la inexistencia de proceso de fabricación, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. En determinadas actividades que pudieran tener algún tipo de implicación en este sentido, el Grupo actúa subcontratado por cuenta de terceros, recayendo en estos últimos las posibles responsabilidades de este tipo. Por este motivo, no se incluyen otros desgloses específicos en estas cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

M

5. Inmovilizado material

Ejercicio 2012-

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2012 es el siguiente:

	Miles de euros				Saldo al 31.12.2012
	Saldo al 31.12.2011	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	
Coste:					
Terrenos y construcciones	7.824	(1.556)	-	-	6.268
Instalaciones técnicas y maquinaria	107.357	(557)	1.522	(1.449)	106.873
Otras instalaciones Utilaje y Mobiliario	9.684	(194)	39	(51)	9.478
Elementos de Transporte	816	14	10	-	840
Equipos de información y otro inmovilizado	6.162	37	105	(16)	6.288
Total coste	131.843	(2.256)	1.676	(1.516)	129.747
Amortización acumulada:					
Construcciones	(1.186)	662	(111)	-	(635)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(88.446)	3.050	(7.114)	1.119	(91.391)
Otras instalaciones Utilaje y Mobiliario	(8.441)	(27)	(317)	23	(8.762)
Elementos de Transporte	(581)	(27)	(21)	-	(629)
Equipos de información y otro inmovilizado	(6.147)	528	(308)	1	(5.926)
Total amortización acumulada	(104.804)	4.186	(7.871)	1.143	(107.343)
Deterioro:					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(481)	360	(230)	-	(351)
Total deterioro	(481)	360	(230)	-	(351)
Inmovilizado material neto	26.561	2.290	(6.425)	(373)	22.053

Variaciones en el perímetro -

Dentro de la partida de variaciones en el perímetro se incluye el efecto de la desinversión en las sociedades del Grupo Lavinia (véase nota 3) que se ha producido durante el ejercicio 2012 y el efecto del cambio en el método de integración de los activos y pasivos de la sociedad dependiente Videoreport Canarias, S.A. que, tal y como se describe en la nota 3, pasan de integrarse por el método de integración proporcional a integrarse por el método de integración global en este ejercicio.

Adiciones -

Las adiciones más significativas del ejercicio 2012 se producen en las siguientes cuentas:

- "Instalaciones técnicas y maquinaria", por importe de 1.522 miles de euros, fundamentalmente por las inversiones realizadas por Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. en maquinaria para sus unidades de negocio de Canal Disney y Universal Studios por un importe de 595 miles de euros, y en menor medida por Videoreport, S.A. por importe de 216 miles de euros. Adicionalmente, Videoreport, S.A. ha firmado durante el ejercicio 5 nuevos contratos de arrendamiento financiero con diferentes entidades financieras, para la renovación y mejora del equipamiento clave para el desarrollo de su actividad por importe total de 289 miles de euros. Asimismo, la sociedad Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. ha

firmado durante el ejercicio 2 nuevos contratos de arrendamiento financiero por importe total de 99 miles de euros.

Deterioro -

- Durante el ejercicio 2012, los Administradores, han considerado registrar deterioro de algunos elementos de "Instalaciones técnicas y maquinaria" debido a que existen indicios de pérdida de valor de los mismos. Dichos deterioros corresponden íntegramente a la sociedad Telson Servicios Audiovisuales, S.L.

Al 31 de diciembre de 2012, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 78.476 miles de euros aproximadamente (70.494 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) se encontraban totalmente amortizados.

Bienes en régimen de arrendamiento financiero -

Un detalle de los elementos que el Grupo posee en régimen de arrendamiento financiero, incluidos en el epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

	Instalaciones Técnicas, Maquinaria y Ustillaje	Elementos de Transporte	Equipos procesos información	Total
Coste:				
Saldos iniciales	20.327	365	117	20.809
Variaciones en el perímetro	(1.800)	(15)	(32)	(1.847)
Adiciones	641	-	-	641
Retiros	(373)	(350)	-	(723)
Traspaso	(207)	-	-	(207)
Saldos finales	18.588	-	85	18.673
Amortización acumulada:				
Saldos iniciales	(9.898)	(83)	(11)	(9.992)
Variaciones en el perímetro	1.685	15	1	1.701
Adiciones	(4.179)	(33)	-	(4.212)
Retiros	-	101	-	101
Traspaso	166	-	-	166
Saldos finales	(12.226)	-	(10)	(12.236)
Saldos netos	6.362	-	75	6.437

La política del Grupo consiste en suscribir contratos de arrendamiento financiero para una parte de sus instalaciones y equipos. Los tipos de interés se fijan en la fecha del contrato. Durante el ejercicio 2012 el tipo de interés efectivo medio de esta deuda ha sido de aproximadamente el 4,92% (4,23% en el ejercicio 2011). La amortización de los arrendamientos se realiza con carácter fijo y no se ha celebrado ningún acuerdo para los pagos de rentas contingentes.

A continuación se desglosa el total de deudas por arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 que se encuentran clasificadas en los epígrafes "Deudas con entidades de crédito no corrientes" y "Deudas con entidades de crédito corrientes" del balance de situación a dichas fechas:

	Miles de Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Importes a pagar por arrendamientos financieros:		
Menos de un año	1.340	2.525
Entre dos y cinco años	1.129	2.083
Menos: gastos financieros futuros	(62)	(17)
Valor actual de obligaciones por arrendamientos	2.407	4.591
Menos: saldo con vencimiento a menos de un año (pasivo corriente) (Nota 11)	(1.289)	(2.525)
Saldo con vencimiento posterior a un año (pasivo no corriente) (Nota 11)	1.118	2.066

El valor razonable de las obligaciones por arrendamiento del Grupo se aproxima a su importe en libros.

Las obligaciones del Grupo derivadas de arrendamientos financieros están garantizadas por los gravámenes de los arrendadores sobre los activos objeto de arrendamiento.

Es política de las sociedades del Grupo formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material. En opinión de los Administradores de la Sociedad las coberturas actuales son las apropiadas.

En opinión de los Administradores, el valor actual de los flujos futuros esperados (estimados en función de las hipótesis que se explican en la nota 6) indican la no existencia de un deterioro sobre los activos materiales del Grupo Vértice 360°.

Por último, al 31 de diciembre de 2012 no existen compromisos de compra o venta significativos adquiridos sobre elementos del inmovilizado material.

Garantías afectas al inmovilizado -

En la cuenta "Terrenos y Construcciones" se recoge la sede social de Videoreport, S.A., la cual se financió mediante préstamo hipotecario, habiendo sido dicho préstamo cancelado en el mes de noviembre de 2012. El importe pendiente del préstamo a cierre del ejercicio 2011 ascendía a 266 miles de euros siendo el valor hipotecado de 4.594 miles de euros.

Asimismo durante el ejercicio 2012 ha quedado liberada la garantía hipotecaria por importe de 3.985 miles de euros que se encontraba constituida sobre el inmueble situado en la sede social de Videoreport, S.A., ubicada en la calle Fernando Rey, 8. Polígono 2 del Plan Parcial de la Ciudad de la Imagen, Pozuelo de Alarcón (Madrid), como garantía del aplazamiento de pagos por IVA e impuestos de retención a cuenta del impuesto sobre la Renta de no residentes de la sociedad del Grupo Vértice, Vértice Cine, S.L.

Con fecha 5 de octubre de 2012 se le han concedido a la Sociedad aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias de IVA correspondientes a los pagos de los meses de agosto y noviembre del ejercicio 2010, a los pagos de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y diciembre del ejercicio 2011 y a los pagos de los meses de enero, febrero, marzo y abril del ejercicio 2012 y de IRPF correspondientes a los pagos del primer trimestre de 2012 por un importe total de 14.668 miles de euros más los intereses de demora correspondientes. La Administración Pública ha concedido dichos aplazamientos y fraccionamientos con las siguientes garantías: prenda sobre el inmueble ubicado en el número 4 de la calle Tucumán de Barcelona, prenda sobre 22.154 miles de acciones representativas del capital social de la Sociedad y prenda sobre cuenta corriente.

Ejercicio 2011-

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

	Miles de euros				Saldo al 31.12.2011
	Saldo al 31.12.2010	Adiciones	Retiros	Trasposos	
Coste:					
Terrenos y construcciones	7.946	10	(132)	-	7.824
Instalaciones técnicas y maquinaria	103.651	4.245	(599)	60	107.357
Otras instalaciones Utillaje y Mobiliario	9.309	445	(70)	-	9.684
Elementos de Transporte	801	15	-	-	816
Equipos de información y otro inmovilizado	5.832	447	(117)	-	6.162
Total coste	127.539	5.162	(918)	60	131.843
Amortización acumulada:					
Construcciones	(1.012)	(219)	45	-	(1.186)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(81.839)	(7.179)	367	205	(88.446)
Otras instalaciones Utillaje y Mobiliario	(7.843)	(622)	24	-	(8.441)
Elementos de Transporte	(498)	(83)	-	-	(581)
Equipos de información y otro inmovilizado	(5.656)	(548)	57	-	(6.147)
Total amortización acumulada	(96.848)	(8.651)	493	205	(104.801)
Deterioro:					
Instalaciones técnicas y maquinaria	-	(224)	8	(265)	(481)
Total deterioro	-	(224)	8	(265)	(481)
Inmovilizado material neto	30.691	(3.713)	(417)	-	26.561

Adiciones -

Las adiciones más significativas del ejercicio 2011 se produjeron en las siguientes cuentas:

- "Instalaciones técnicas y maquinaria", por importe de 4.245 miles de euros, fundamentalmente por las inversiones realizadas por Videoreport, S.A., Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. y Lavinia Tec-com S.L. mediante operaciones de arrendamiento financiero. Videoreport, S.A. firmó durante el ejercicio 13 nuevos contratos de arrendamiento financiero con diferentes entidades financieras, para la renovación y mejora del equipamiento clave para el desarrollo de su actividad. Asimismo, la Sociedad Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U, adquirió durante el ejercicio 2011 diverso material técnico destinado principalmente a la actividad de digitalización del video por importe de 263 miles de euros.

Deterioro -

- Durante el ejercicio 2011, los Administradores, consideraron registrar deterioro de algunos elementos de "Instalaciones técnicas y maquinaria" debido a que existían indicios de pérdida de valor de los mismos, dicho deterioros corresponden íntegramente a la Sociedad Telson Servicios Audiovisuales, S.L.

Bienes en régimen de arrendamiento financiero -

Un detalle de los elementos que el Grupo poseía en régimen de arrendamiento financiero, incluidos en el epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Elementos de Transporte	Equipos proceso de información	Total
Coste:				
Saldos iniciales	18.132	370	-	18.502
Adiciones	2.746	15	117	2.878
Retiros	(6)	-	-	(6)
Traspaso	(545)	(20)	-	(565)
Saldos finales	20.327	365	117	20.809
Amortización acumulada:				
Saldos iniciales	(7.361)	(34)	-	(7.395)
Adiciones	(2.967)	(49)	(11)	(3.027)
Retiros	4	-	-	4
Traspaso	426	-	-	426
Saldos finales	(9.898)	(83)	(11)	(9.992)
Saldos netos	10.429	282	106	10.817

Por último, al 31 de diciembre de 2011 no existían compromisos de compra o venta significativos adquiridos sobre elementos del inmovilizado material.

6. Fondo de comercio

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Ejercicio 2012-

Durante el ejercicio 2012 la Dirección del Grupo Vértice 360° ha procedido a la desinversión en las sociedades originariamente pertenecientes al Grupo Lavinia adquiridas al cierre del ejercicio 2010, concluyendo el acuerdo de desinversión el 27 de febrero de 2012 (véase nota 3).

La identificación de los fondos de comercio por unidad generadora de caja se ha realizado por segmentos de negocio. El resumen de las operaciones registradas durante el ejercicio 2012 por unidad generadora de caja es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2011	Variaciones en el perímetro	Deterioro	Otras variaciones	Saldo al 31.12.2012
Segmento Cine	27.219	-	(1.142)	-	26.077
Segmento Servicios Audiovisuales	15.797	-	-	215	16.012
Segmento Televisión	20.245	(97)	(1.345)	-	18.803
Lavinia	9.964	(9.964)	-	-	-
Total	73.225	(10.061)	(2.487)	215	60.892

Test de deterioro -

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar, mediante el denominado test de deterioro, la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable del conjunto de activos y de los fondos de comercio a un importe inferior al coste neto registrado.

Para realizar el mencionado test de deterioro, los fondos de comercio son asignados a una o más unidades generadoras de efectivo. El valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre el valor en uso y el precio de venta neto que se obtendría de los activos asociados a la unidad generadora de efectivo.

En este sentido, los Administradores consideran que la transacción llevada a cabo con H.I.G. Luxembourg Holdings 29, s.à.r.l., explicada en la nota 3, ha de enmarcarse en un contexto de crisis económica que ha provocado una fuerte caída de la inversión publicitaria en televisión y cine en el ejercicio 2012. En este entorno se están produciendo cambios significativos en el sector televisivo que los Administradores estiman que traerán consigo para el Grupo oportunidades de externalización de servicios técnicos y de producción de contenidos de televisión, con incrementos potenciales asociados a las ventas de catálogo a las televisiones.

Esta situación ha afectado a los mercados, dificultando el acceso a la financiación bancaria por lo que los Administradores, con el objetivo estratégico de posicionarse como proveedor líder capaz de absorber las nuevas oportunidades de mercado, ha buscado medios alternativos para fortalecer la capacidad de inversión de la compañía a través del acuerdo alcanzado con H.I.G., que ha permitido la inyección de la liquidez necesaria para acometer dichas inversiones.

Por tanto, en opinión de los Administradores, dicha operación debe analizarse y entenderse en este contexto y no constituye la mejor referencia de valor recuperable de los activos operativos y fondo de comercio asociados a la unidad de servicios audiovisuales.

En consecuencia, han considerado el valor en uso como la mejor estimación del valor recuperable para todas las unidades generadoras de efectivo.

Este valor en uso se ha calculado a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, a partir de los planes de negocio más recientes elaborados por la dirección del Grupo. Estos planes incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo utilizando previsiones sectoriales y expectativas futuras.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco años, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio en el que se aplica una tasa de crecimiento esperado constante del 0% para todos los negocios.

A efectos de calcular el valor actual de estos flujos, se descuentan a una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo. Así, en el ejercicio 2012 las tasas utilizadas se han situado entre el 9% y el 11,7% en función del negocio objeto de análisis.

Las proyecciones de flujos de efectivo esperados utilizadas están fundamentadas en unas hipótesis que los Administradores han considerado basándose en su experiencia histórica. Los principales factores han sido los siguientes:

Servicios Audiovisuales –

Las principales variables en las que se ha basado la Dirección para determinar el valor en uso del negocio de Servicios Audiovisuales son las siguientes:

Externos: Expectativas de expansión de los procesos de externalización de actividades auxiliares en operadores de televisión, principalmente en el sector de televisión autonómica que se encuentra inmersa en un proceso de transformación de su modelo de producción reduciendo sus recursos internos, y apoyándose cada vez más en proveedores de servicios, lo que supondrá previsiblemente un incremento del mercado actual de la prestación de servicios de externalización a las televisiones. Adicionalmente, el auge de la tecnología 3D y la conversión de formatos analógicos en formatos digitales en operadores de televisión privados y públicos.

Internos: Mantenimiento de los contratos recurrentes e incremento de los ingresos por las expectativas de adjudicación de contratos nuevos de externalización de servicios técnicos, que los Administradores estiman se materializarán en el próximo ejercicio, en línea con los cambios de los mercados expuestos anteriormente.

La tasa de descuento utilizada se sitúa entre un 10% y un 11,7%.

La tasa g de crecimiento esperado constante considerada es del 0%.

Cine –

Las principales variables en las que se ha basado la Dirección para determinar el valor en uso del negocio de Cine son las siguientes:

Externos: Expectativas de incremento de ventas de catálogo a las televisiones, como consecuencia de la externalización de la producción de contenidos, junto con la consolidación de las nuevas ventanas de explotación como el video on demand, e Internet y el crecimiento significativo de ingresos derivados de las mismas, sirven de base para las expectativas de mejora del sector del cine en los próximos ejercicios.

Internos: Se contempla un cambio en el perfil y la estructura de inversión de los títulos estrenar, apostando por inversiones más pequeñas, que permitan maximizar la rentabilidad en salas. Asimismo se considera que existen oportunidades de mejora de las ventas de catálogo a las televisiones, de la mano de los procesos de externalización de contenidos que los Administradores esperan que se materialicen en el próximo ejercicio.

La tasa de descuento utilizada se sitúa entre un 9% y un 10,5%.

La tasa g de crecimiento esperado constante considerada es del 0%.

Televisión –

Las principales variables en las que se ha basado la Dirección para determinar el valor en uso del negocio de Televisión son las siguientes:

Externos: La caída de la inversión publicitaria ha provocado una reducción de la demanda de programas, si bien se espera una recuperación en el medio plazo.

Internos: Apuesta por la explotación de las oportunidades que suponen las expectativas de crecimiento del mercado de externalizaciones de servicios técnicos y de contenidos para las televisiones, tanto públicas como privadas y la posición favorable con la que cuenta el Grupo Vértice en el mismo, gracias fundamentalmente a las sociedades pertenecientes al segmento de Servicios Audiovisuales. El segmento de Televisión del Grupo verá impulsado su volumen de negocio con la estrategia del Grupo de posicionarse como un proveedor integral aprovechando las sinergias existentes entre las áreas de negocio que lo componen. Adicionalmente se apuesta por producir contenidos de entretenimiento y la reducción de costes en los contenidos de ficción, externalizando costes no core y reduciendo costes estructurales.

La tasa de descuento utilizada se sitúa entre un 10% y un 11,7%.

La tasa g de crecimiento esperado constante considerada es del 0%.

Asimismo, las proyecciones se han realizado considerando la ausencia de incidentes significativos de carácter técnico o de cualquier otra índole que puedan suponer una interrupción del curso normal de la actividad del Grupo durante un periodo prolongado o significativo.

Sensibilidad a los cambios en las hipótesis claves-

Servicios Audiovisuales –

Para determinar la sensibilidad del valor en uso ante cambios en las hipótesis básicas, se ha analizado el impacto de los siguientes cambios en las hipótesis claves sin que se produzcan pérdidas significativas por deterioro de los fondos de comercio asignados:

- Manteniendo invariable la tasa de descuento, ante una reducción de los ingresos por nuevas adjudicaciones de contratos de externalizaciones del 5%, 10%, e incluso, 15%, sigue existiendo holgura suficiente entre el importe recuperable y el valor en libros.
- Por otro lado, manteniendo invariable las proyecciones de adjudicaciones de nuevos contratos, ante variaciones de la tasa de descuento de un +0,5% y +1%, sigue existiendo holgura entre el importe recuperable y el valor en libros.

En opinión de los Administradores, el valor actual de los flujos futuros esperados indica la no existencia de un deterioro sobre los fondos de comercio y los activos del Grupo. En consecuencia, con base en el importe obtenido de la valoración en uso y un análisis de sensibilidad sobre las hipótesis clave de ingresos y sobre el tipo de descuento aplicado, los Administradores consideran que el fondo de comercio y los activos operativos asociados son recuperables. Por tanto, en estas cuentas anuales consolidadas no se han registrado pérdidas por deterioro de dichos activos.

Cine –

Como resultado del deterioro del fondo de comercio registrado en el ejercicio 2012, el importe en libros del mismo es muy similar al valor en uso. Consecuentemente, una variación adversa en las hipótesis clave utilizadas en la valoración podría suponer el reconocimiento de un deterioro en el futuro. En concreto:

- Manteniendo invariable la tasa de descuento, ante una reducción del 5% de los ingresos esperados en la taquilla se produciría un deterioro adicional del fondo de comercio de aproximadamente 860 miles de euros.
- Manteniendo invariable las proyecciones de ventas en taquilla de los nuevos estrenos, ante un incremento de las tasas de descuento de +0,5%, se produciría un deterioro adicional de 2.946 miles de euros.

- Finalmente, manteniendo invariable la tasa de descuento, ante una reducción del 5% de los ingresos esperados por ventas a las televisiones se produciría un deterioro adicional del fondo de comercio de aproximadamente 1.697 miles de euros.

Televisión –

Al igual que en el caso del segmento de Cine, el deterioro del fondo de comercio registrado en el ejercicio 2012, provoca que el importe en libros del mismo sea muy similar al valor en uso. Consecuentemente, una variación adversa en las hipótesis clave utilizadas en la valoración podría suponer el reconocimiento de un deterioro en el futuro. En concreto:

- Manteniendo invariable la tasa de descuento, ante una reducción del 5% en los ingresos por externalizaciones de producción de contenidos estimadas, se produciría un deterioro adicional del fondo de comercio de aproximadamente 371 miles de euros.
- Manteniendo invariable las proyecciones de ventas por adjudicaciones de externalizaciones, ante un incremento de un +0,5% en la tasa de descuento, se produciría un deterioro adicional por importe de 845 miles de euros.
- Finalmente, manteniendo invariable la tasa de descuento, ante una reducción del 5% de los ingresos tradicionales por ventas a las televisiones se produciría un deterioro adicional del fondo de comercio de aproximadamente 469 miles de euros.

Ejercicio 2011-

Durante el ejercicio 2012 la Dirección del Grupo Vértice 360° inició negociaciones con Narval Sabazio, S.L. para la desinversión de las sociedades originariamente pertenecientes al Grupo Lavinia adquiridas al cierre del ejercicio 2010, concluyendo el acuerdo de desinversión el 27 de febrero de 2012. Siguiendo el método de valoración descrito anteriormente Vértice 360° realizó su mejor estimación del valor en uso, utilizando a su vez como referencia la operación de venta descrita la Nota 3. De acuerdo a esta operación, Vértice 360° recibiría de Narval Sabazio, S.L. el 100% de las acciones de la Sociedad Dominante de las que Narval era titular y que adquirió en el marco de la integración del Grupo Lavinia en el Grupo Vértice 360°, representativas del 13,5% del capital social de la Sociedad. En consecuencia, la Sociedad registró la diferencia negativa de valor resultante por importe de 14.569 miles de euros, calculada en función de la transacción antes indicada.

Tal y como se indica en la nota 3, la operación de desinversión llevada a cabo en el ejercicio 2012 ha supuesto una pérdida en los estados financieros consolidados al cierre del ejercicio 2012 de 538 miles de euros, por la diferencia entre el importe de los activos recibidos y el valor en libros de los activos y pasivos entregados.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2011 y como consecuencia del test de deterioro sobre el resto de fondos de comercio del Grupo, los Administradores estimaron necesario registrar un deterioro de 8.027 miles de euros del fondo de comercio de televisión.

El detalle del movimiento del fondo de comercio fue el siguiente:

	Saldo al 31.12.2010	Deterioro	Otros	Saldo al 31.12.2011
Grupo Lavinia	24.533	(14.569)	-	9.964
Servicios audiovisuales	16.012	-	(215)	15.797
Cine	27.219	-	-	27.219
Televisión	28.272	(8.027)	-	20.245
Total	96.036	(22.596)	(215)	73.225

7. Activos intangibles

Ejercicio 2012-

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2012 es el siguiente:

	Miles de euros				Saldo al 31.12.2012
	Saldo al 31.12.2011	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	
Coste:					
Aplicaciones informáticas	3.236	(1.210)	43	(8)	2.061
Derechos audiovisuales	248.363	(2.201)	1.087	(223)	247.026
Otros activos intangibles	6.879	(2.662)	-	(80)	4.137
Total coste	258.478	(6.073)	1.130	(311)	253.224
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(2.593)	799	(201)	-	(1.995)
Derechos audiovisuales	(210.058)	1.124	(11.743)	-	(220.677)
Otros activos intangibles	(3.893)	676	(1)	-	(3.218)
Total amortización acumulada	(216.544)	2.599	(11.945)	-	(225.890)
Deterioro:					
Derechos audiovisuales	(888)	720	(1.258)	-	(1.426)
Total deterioro	(888)	720	(1.258)	-	(1.426)
Activo intangible neto	41.046	(2.754)	(12.073)	(311)	25.908

Variaciones en el perímetro -

Dentro de la partida de variaciones en el perímetro se incluye el efecto de la desinversión de Vértice en las sociedades originariamente pertenecientes al Grupo Lavinia. Por otra parte, también se recoge el efecto residual del cambio en el método de integración de los activos y pasivos de la sociedad dependiente Videreport Canarias, S.A. que, tal y como se describe en la nota 3, pasan de integrarse por el método de integración proporcional a integrarse por el método de integración global en este ejercicio.

Adiciones -

Las adiciones corresponden principalmente, a las activaciones de costes de producción propia de derechos audiovisuales realizados durante el ejercicio por la Sociedad Telespan 2000, S.L., siendo los más significativos los incurridos en la película "After Party", por importe de 580 miles de euros.

La sociedad dependiente Erpin 360, S.L. ha procedido a reclasificar a Derechos audiovisuales los derechos sobre el documental "Menomitas" que tenía registrado como existencias por importe de 143 miles de euros.

Por otro lado, existen adiciones por la compra de derechos audiovisuales realizada por Vértice Cine correspondientes a los títulos "Monsters in Paris", y "Lawless" para su distribución por importe de 246 miles de euros y 70 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente, dentro del epígrafe "Derechos audiovisuales" se registran determinados derechos para los cuales se ha determinado una vida útil indefinida, de acuerdo con lo establecido en la nota 4.d. Al 31 de diciembre de 2012, el valor neto contable total registrado correspondiente a este tipo de derechos asciende a 4.155 miles de euros (mismo importe que al 31 de diciembre de 2011).

Retiros -

Los retiros más significativos se deben a la finalización de las licencias de distribución cedidas por Video Mercury a Vértice Cine por importe de 120 miles de euros.

Amortización -

El consumo de derechos audiovisuales durante el ejercicio ha ascendido a 11.743 miles de euros, los cuales se encuentran registrados en el epígrafe "Consumo de derechos audiovisuales" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2012 la sociedad Telespan 2000, S.L., ha registrado una amortización por importe de 2.925 miles de euros correspondientes a la producción del largometraje de "Una Hora más en Canarias" y por importe de 1.081 miles de euros por la producción de "No Controles". Ambos largometrajes fueron estrenados en el ejercicio 2010 y se amortizan por considerar que los futuros ingresos generados no serán suficientes para recuperar la inversión.

La sociedad Erpin 360, S.L. ha registrado una amortización de 408 miles de euros de los cuales 325 mil euros corresponden a la producción del largometraje "Baztan" y los 83 mil euros restantes por "Princesa de Éboli", ambas amortizaciones han sido dotadas por considerar que los futuros ingresos generados no serán suficientes para recuperar la inversión.

Al 31 de diciembre de 2012, activos inmateriales en uso propio por un importe bruto de 86.357 miles de euros, aproximadamente (84.752 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), se encontraban totalmente amortizados.

Deterioro -

En la partida de deterioro se ha registrado principalmente una provisión por importe de 1.188 miles de euros en la Sociedad Telespan 2000, S.L. correspondiente a la película "Lobos de Arga", tras detectar indicios de deterioro en la misma en la revisión de los futuros ingresos de explotación de los derechos cinematográficos de producción propia que se encontraban pendiente de explotación realizada en el ejercicio 2012.

Asimismo, al cierre del ejercicio se ha realizado un test de deterioro del resto de activos operativos incluyendo los de vida útil indefinida, concluyendo favorablemente sobre su recuperabilidad (véase nota 6).

Garantías y compromisos afectos al inmovilizado-

Existen derechos reales de prenda a favor del Institut Català de Finances sobre la totalidad de los derechos de crédito, directa o indirectamente derivados de determinados contratos de cesión de derechos audiovisuales por parte de Vértice Cine, S.L.U. por un importe máximo de 1.176 miles de euros, en garantía de préstamos concedidos (8.326 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

Estos derechos de prenda no impiden el tráfico normal que sobre estos derechos realiza la Sociedad en su operativa corriente.

Al 31 de diciembre de 2012 existían compromisos de compra de derechos audiovisuales de distribución de cine por importe aproximado de 490 miles de euros, aproximadamente (552 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), que no han sido registrados por las entidades consolidadas correspondiendo en su totalidad a Vértice Cine, S.L. (Sociedad Unipersonal), así como compromisos de venta de derechos audiovisuales por importe de 4.578 miles de euros (7.237 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

Ejercicio 2011-

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

	Miles de euros				Saldo al 31.12.2011
	Saldo al 31.12.2010	Adiciones	Retiros	Trasposos	
Costa:					
Aplicaciones informáticas	3.029	207	-	-	3.236
Derechos audiovisuales	243.924	5.271	(1.328)	496	248.363
Otros activos intangibles	7.120	804	(549)	(496)	6.879
Total coste	254.073	6.282	(1.877)	-	258.478
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(2.348)	(249)	4	-	(2.593)
Derechos audiovisuales	(201.752)	(8.306)	-	-	(210.058)
Otros activos intangibles	(3.885)	(8)	-	-	(3.893)
Total amortización acumulada	(207.985)	(8.563)	4	-	(216.544)
Deterioro:					
Derechos audiovisuales	(37)	(851)	-	-	(888)
Total deterioro	(37)	(851)	-	-	(888)
Activo intangible neto	46.051	(3.132)	(1.873)	-	41.046

Adiciones -

Las adiciones correspondían principalmente, a las activaciones de costes de producción propia de derechos audiovisuales realizados durante el ejercicio por la Sociedad Telespan 2000, S.L., siendo los más significativos los incurridos en la película "Lobos de Arga", por importe de 3.427 miles de euros.

Por otro lado, existían adiciones por la compra de derechos audiovisuales para su distribución realizados por Vértice Cine, por importe de 801 miles de euros.

Trasposos -

Dentro del epígrafe "Otros activos intangibles" se registran, entre otros, derechos audiovisuales en curso de la sociedad Vértice Cine, S.L.U., que provienen principalmente de anticipos de efectivo a proveedores a cuenta de los ingresos futuros por distribución de obras cinematográficas, así como gastos incurridos en la producción de películas no estrenadas. Estos derechos en curso son traspasados al epígrafe "Derechos audiovisuales" en el momento en el que comienza la explotación de los mismos.

Amortización -

El consumo de derechos audiovisuales durante el ejercicio ascendió a 8.306 miles de euros, los cuales se encontraban registrados en el epígrafe "Consumo de derechos audiovisuales" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2011 la sociedad Apuntolapospo, S.L. registró un gasto por amortización de los elementos del inmovilizado intangible para la película "The Magic Tale" por importe de 1.400 miles de euros.

Durante el ejercicio 2011 la sociedad Erpin 360, S.L., registró una amortización por importe de 500 miles de euros por la producción de la TV Movie, "Princesa de Eboli" estrenada en el ejercicio 2010, al considerar que los futuros ingresos generados por dicha TV Movie no serían suficientes para recuperar la inversión.

Adicionalmente, se registró una amortización por el resto de elementos del inmovilizado intangible por importe de 257 miles de euros, registrados dentro del epígrafe "Dotaciones para amortizaciones" de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

Deterioro -

En el ejercicio 2011, se realizó la revisión de los futuros ingresos de explotación de los derechos cinematográficos de producción propia que se encontraban pendiente de explotación obteniendo de dicho análisis indicios de deterioro por lo que se registró una provisión de deterioro por importe de 306 miles de euros y 545 miles de euros, en las Sociedades Telespan 2000, S.L. y Vértice Films, respectivamente.

8. Arrendamientos operativos

El Grupo tiene suscritos diversos contratos de arrendamiento operativo a largo plazo. Entre ellos, los más significativos son tres contratos con periodos de vigencia hasta el ejercicio 2020, que se encuentran suscritos a través de las sociedades dependientes Vértice 360 Inmuebles, S.L., y Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., que corresponden a arrendamientos de inmuebles.

Durante el ejercicio 2011 Vértice 360^o cedió su posición contractual a Vértice 360 Inmuebles, S.L. en el contrato de arrendamiento que el Grupo tiene firmado con GE Real Estate Iberia, S.A. por el local ubicado en la calle Alcalá 518, en Madrid como local de negocio para poder desarrollar su actividad empresarial, subrogándose ésta en todos los aspectos del contrato, y quedando Vértice 360^o como garante solidario de todas las obligaciones contenidas en el contrato. El contrato tiene una duración hasta el ejercicio 2020, pudiendo renovar por periodos sucesivos de dos años a voluntad de las partes.

La renta anual de este contrato asciende a 1.250 miles de euros (1.183 miles de euros en el ejercicio 2011), aproximadamente, actualizable por el IPC anual y cada cinco años tomando como base la valoración del inmueble realizada por un experto independiente. De acuerdo con las cláusulas incluidas en el mencionado contrato, el Grupo se obliga, en caso de que decidiera rescindir dicho contrato, a comunicar su voluntad al arrendador con dos años de anticipación, obligándose al pago de la renta correspondiente a dicho período.

En el caso de otro de los contratos (parte del inmueble de la calle Alcalá, 516 (Madrid)), el Grupo se obliga, en caso de que decidiera rescindir dicho contrato, a preavisar al arrendador con seis meses de antelación, obligándose al pago de la renta correspondiente a dicho período, sin que proceda indemnización alguna.

La renta anual de este contrato asciende aproximadamente a 339 miles de euros (333 miles de euros en el ejercicio 2011), actualizable por el IPC anual.

Por último, en el caso del tercero de los contratos (parte del inmueble de la calle Alcalá, 516 con acceso desde la Calle Maratón, 11 (Madrid)), el Grupo se obliga, en caso de que decidiera rescindir dicho contrato, a preavisar al arrendador con seis meses de antelación, obligándose al pago de la renta correspondiente a dicho período, sin que proceda indemnización alguna. La renta anual asciende a 352 miles de euros (286 miles de euros en el ejercicio 2011), aproximadamente, actualizable por el IPC anual.

A continuación se desglosa el total de pagos futuros mínimos por plazos por los arrendamientos operativos que tiene el Grupo al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	31.12.2012	31.12.2011
Importes a pagar por arrendamiento operativo		
Menos de un año	3.302	3.900
Entre dos y cinco años	6.396	7.312
Más de cinco años	3.007	2.146
Total	12.705	13.358

9. Patrimonio Neto

a) Capital Social

Las operaciones de capital realizadas durante el ejercicio 2012 y 2011 son las siguientes:

Ejercicio 2012-

El 26 de junio de 2012 se celebró la Junta General de Accionistas de Vértice 360°, en la cual se acordó una reducción del capital social de Vértice 360° por compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores y reservas por importe de 52.678 miles de euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones ordinarias que lo componen de 0,5 euros por acción a 0,33 euros por acción. La operación se realizó con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido al 31 de diciembre de 2011 por debajo de las dos terceras partes del capital social.

Como consecuencia de esta operación, el capital social de Vértice 360° al 31 de diciembre de 2012 queda fijado en 102.258 miles de euros, representado por 309.872.192 acciones ordinarias de 0,33 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

En marzo de 2012, tal y como se explica en la nota 3 en la que se describe la operación de desinversión en Lavinia, Narval se comprometió a devolver a la Sociedad el 100% de las acciones de la Sociedad de que era titular en ese momento, 41.840.000 acciones representativas de un 13,5% del capital social de la Sociedad y que había adquirido en el ejercicio 2010 en el marco de la integración del Grupo Lavinia en el Grupo Vértice 360°.

Del total de dichas acciones, se ha transmitido la titularidad del 45%, habiéndose transmitido del restante 55% únicamente el derecho de uso, pues la transmisión de la propiedad sobre las mismas se encuentra pendiente de autorización de la Hacienda Pública, ante la cual están pignoradas. Por tanto el importe de autocartera legamente transmitido en virtud del citado acuerdo de desinversión de las sociedades de Lavinia asciende a 18.841.534 acciones a un precio unitario de 0,113€ lo que supone un importe total de 2.073 miles de euros y representa un 6,080% del capital social. No obstante, la compañía ha registrado las 41.840.000 acciones representativas del 13,5% del capital social en el patrimonio neto, dado que tiene el derecho a recibir la totalidad de dichas acciones, y siempre que no se supere, en el mismo momento, el límite legal del 10% de autocartera (como así se prevé en el contrato de desinversión con Narval Sabazio, S.L.).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

	Porcentaje de Participación al 31.12.2012	Porcentaje de Participación al 31.12.2011
Accionistas:		
Grupo Ezentis, S.A. (antes Avanzit S.A.)	27,80%	28,61%
Narval Sabazio, S.L. (1)	-	13,50%
Nomura Holdings Inc. (2)	11,49%	11,49%
EBN Banco de Negocios, S.A.	5,98%	5,98%
D. Javier Tallada García de la Fuente (3)	3,46%	3,46%
D. Antoni Esteve Avilés (4)	7,42%	-
Resto del Consejo	0,58%	1,53%
Resto	43,27%	35,43%
Total	100%	100%

(1) Tal y como se detalla en la nota 3, en el marco de la operación de desinversión en Lavinia, Narval devuelve a Vértice 360° el 100% de las acciones de las que éste era titular.

(2) Nomura Holdings ostenta esta participación de manera indirecta a través de FSS Luxembourg I, S.à.r.l.

(3) D. Javier Tallada García de la Fuente controla parte de las acciones de Vértice 360° de forma directa y parte de forma indirecta, a través de la sociedad mercantil Rustraductus, S.L., que es titular del 1,99% de las acciones de Vértice 360°.

(4) Al no haberse levantado la prenda sobre esas acciones a efectos informativos se muestra ese 7,42% de participación como si fuese todavía titularidad de Narval e indirectamente de D. Antoni Esteve Avilés.

Ejercicio 2011-

Durante el ejercicio 2011 no se produjeron operaciones en el capital social de Vértice 360°.

b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

c) Acciones propias

Las acciones propias en cartera se presentan minorando el epígrafe "Patrimonio Neto" del Balance de Situación y son valoradas a su coste de adquisición.

En la Junta General de Accionistas, celebrada el 22 de mayo 2009, se autorizó la adquisición de acciones propias hasta un número máximo de acciones que no excediera del 5,00% del capital social y por un precio o valor de contraprestación no inferior al valor nominal de las acciones ni superior a su cotización en Bolsa.

Como consecuencia de lo explicado en el apartado a) de la presente nota, al 31 de diciembre de 2012 la sociedad tiene en titularidad 22.154.280 acciones propias en cartera (3.312.746 al 31 de diciembre de 2011), representativas del 7,15% del capital. No obstante, en el Balance de situación consolidado adjunto se presenta la partida de acciones propias por el total de acciones propias a las que Vértice 360° tiene derecho a recibir, cuya valoración asciende a 5.787 miles de euros siendo su valor nominal de 7.311 miles de euros.

e) Política de gestión del capital

El Grupo Vértice 360° considera que administrar el capital a través de una adecuada estructura de capital (deuda y patrimonio neto), permitirá asegurar que las Sociedades Dependientes puedan continuar con la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, y al mismo tiempo maximizar la rentabilidad de sus accionistas.

En la actualidad, el Grupo Vértice 360°, no ha establecido una política de reparto de dividendos. El pago de dividendos que eventualmente el Grupo acuerde, dependerá de diversos factores y de las limitaciones que, en su caso, puedan contener los contratos de financiación que suscriba en el futuro. Asimismo, el Grupo Vértice 360°, no tiene ninguna restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pueda afectar de manera importante a sus operaciones salvo las legalmente establecidas.

La estructura del capital del Grupo Vértice 360° consta de deuda con entidades de crédito, efectivo y otros medios líquidos equivalentes, y patrimonio neto, según se desglosa en esta misma nota y en la nota 11. La siguiente tabla detalla el ratio de apalancamiento al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Deuda con entidades de crédito	33.490	54.933
Otras deudas	28.311	23.250
(-) Efectivo y otros	(12.829)	(5.562)
Deuda neta	48.972	72.621
Patrimonio neto	87.643	115.951
Ratio de apalancamiento	55,88%	62,63%

Esta reducción del ratio de apalancamiento viene provocada fundamentalmente por la operación de Lavinia expuesta en la nota 3 que genera una reducción significativa de la deuda neta del Grupo, y por la amortización de la deuda con entidades bancarias que ha realizado el Grupo durante el ejercicio.

f) Intereses minoritarios

El saldo incluido en este capítulo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas.

Las operaciones que han tenido lugar en este capítulo a lo largo del ejercicio 2012 se resumen en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo inicial	4.132	4.597
Incorporación de sociedades al Grupo	3.385	-
Reducción de participación sin pérdida de control	25.699	-
Salida de sociedades del Grupo	(127)	
Resultado del ejercicio	(782)	(170)
Otros movimientos	(1.120)	(295)
Saldo Final	31.187	4.132

Adiciones -

Al 31 de diciembre de 2011 se han producido incrementos principalmente derivados de la operación de inversión de H.I.G. Luxembourg Holdings 29, S.à.r.l. en Vértice 360 Servicios Audiovisuales, sociedad hasta ese momento participada al 100% por la Sociedad y sobre la que al 31 de diciembre de 2012 ésta posee un 50,01% del capital social. Adicionalmente el cambio de método de integración de Videoreport Canarias supone un incremento de 3.385 miles de euros adicionales al resultado generado por ésta durante el ejercicio.

Bajas -

Se producen bajas por la salida de las sociedades de Lavinia que incluían minoritarios, Alice Productions, S.R.L., Grup Holoevents, S.L., y Optim TV, S.L. Adicionalmente el resultado del ejercicio, y los dividendos repartidos por alguna de las sociedades a los minoritarios, provocan otros movimientos que reducen la cifra de Minoritarios.

El desglose de los intereses minoritarios por sociedad participada es el siguiente:

	Miles de euros					
	Porcentaje Socios Externos	Patrimonio neto			Resultado atribuible a socios externos	Socios Externos
		Capital	Reservas	Resultado del ejercicio		
Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.	49,99%	7.400	39.723	(3.674)	(1.291)	24.408
Videac, S.A.	7,50%	60	222	23	2	23
Logística Sonido y Luces, S.L.	45,42%	575	811	47	21	651
Videoreport Canarias, S.A.	64,20%	66	5.207	1.082	607	3.992
Erpin 360, S.L.	9,94%	71	(330)	(2.451)	(244)	1.733
Itesa Producciones, S.L.	50%	7	404	210	105	310
Rez Estudio, S.L.	25%	13	350	71	18	70
Total					(782)	31.187

El saldo incluido en este capítulo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas.

10. Provisiones

La composición detallada de estos epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Variaciones en el perímetro	Adiciones	Reversiones y Aplicaciones	Saldo Final
Provisión litigios y otros	363	(118)	4	(4)	245
Provisión fondos propios negativos	347	(6)	-	-	341
Total Provisiones a Largo plazo	710	(124)	4	(4)	586
Total Provisiones a Corto plazo	795	-	67	(795)	67
Total Provisiones	1.505	(124)	71	(799)	653

Dentro de "Provisiones a corto plazo" se han dotado provisiones por importe de 67 miles de euros para hacer frente a obligaciones de pago derivadas de la comunicación de despido ya realizada a empleados de Telson.

Dentro del saldo de "Provisión por litigios y otros" se recoge la provisión por importe de 245 miles de euros por un litigio de carácter fiscal relacionado con la reclamación por parte de la Administración del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, correspondiente a la ampliación de capital realizada el año 2001 por la sociedad Telson Servicios Audiovisuales, S.L. (Sociedad Unipersonal).

Dentro del epígrafe "Provisión fondos propios negativos" se incluye la provisión que la Sociedad Telson Servicios Audiovisuales, S.L. tiene dotada por Ostra Delta, S.A.

Adicionalmente, los principales litigios que mantiene el Grupo al 31 de diciembre de 2012 para los cuales no se ha registrado provisión, por considerar los Administradores y los asesores legales del Grupo que de la resolución de los mismos no se van a derivar pasivos significativos, son los siguientes:

- Procedimiento ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid contra la liquidación provisional por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimonial Onerosas y Actos Jurídicos Documentados en relación con la operación de ampliación de capital con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión) realizada por la sociedad Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., con fecha 17 de julio de 2009. La cuantía objeto de la reclamación asciende a 675 miles de euros. En relación con este procedimiento, el TEAR dictó Resolución el 25 de julio de 2012, estimando plenamente la reclamación y anulando la liquidación impugnada. A este respecto, la Sociedad no tiene conocimiento que dicha resolución haya sido recurrida en alzada ante el TEAC o se haya promovido recurso contencioso administrativo contra ella.
- Videoreport Canarias ha sido codemandada, junto con la Comunidad Autónoma de Canarias, por el antiguo adjudicatario del contrato de servicios Sociedad Canarias de Televisión Regional, S.A. (SOCATER), solicitando éste último la impugnación de la resolución de fecha 14 de junio de 2009 por la que se adjudica a Videoreport Canarias, S.A. el contrato de prestaciones técnicas y materiales para la producción de los programas de contenido informativo. El 4 de mayo de 2012 finalmente el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 2 de Las Palmas de Gran Canaria anuló la adjudicación a Videoreport Canarias, S.A. en junio de 2009 de la producción de programas de contenido informativo para la Televisión Autónoma de Canarias. La Sociedad ha procedido a recurrir dicha sentencia y a la fecha de cierre del ejercicio 2012 la Sociedad se encuentra pendiente de que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias tenga por recibidos los autos y formado el correspondiente rollo de apelación.

La composición detallada de estos epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 era la siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Reversiones	Saldo Final
Provisión por retribuciones a largo plazo al personal	100	-	(100)	-
Provisión litigios y otros	390	-	(27)	363
Provisión fondos propios negativos	-	389	(42)	347
Total Provisiones a Largo plazo	490	389	(169)	710
Total Provisiones a Corto plazo	395	745	(345)	795
Total Provisiones	885	1.134	(514)	1.505

11. Deudas con entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	Miles de euros					
	No corriente	Corriente	Total 2012	No corriente	Corriente	Total 2011
Préstamos bancarios	19.358	4.111	23.469	16.174	10.250	26.424
Contratos descontados	2.789	2.827	5.616	5.226	5.381	10.607
Efectos descontados	286	59	345	-	3.204	3.204
Pólizas de crédito y otros	400	1.253	1.653	-	10.107	10.107
Subtotal préstamos y pólizas de crédito	22.833	8.250	31.083	21.400	28.942	50.342
Arrendamientos financieros (Nota 5)	1.118	1.289	2.407	2.066	2.525	4.591
Subtotal arrendamientos financieros	1.118	1.289	2.407	2.066	2.525	4.591
Total	23.951	9.539	33.490	23.466	31.467	54.933

El detalle de los límites y vencimientos de las deudas con entidades de crédito por naturaleza son los que se muestran a continuación:

Miles de Euros	Vencimiento	Límite Concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamos bancarios	2013-2019	23.469	4.111	19.358
Contratos descontados	2013-2015	5.616	2.827	2.789
Efectos descontados	Indefinido	7.255	59	286
Pólizas de crédito y otros	2013	1.704	1.253	400
Arrendamientos financieros (Nota 5)	2012-2016	2.407	1.289	1.118
Total		40.451	9.539	23.951

El detalle de los vencimientos por años del total de la deuda es el siguiente:

Año de Vencimiento	Miles de Euros
	31.12.2012
2012	-
2013	9.539
2014	10.149
2015	5.445
2016 en adelante	8.357
	33.490

El tipo medio de interés de las pólizas de crédito durante el ejercicio 2012 ha sido de aproximadamente un 5,29% (5,83% en el ejercicio 2011).

Al 31 de diciembre de 2012, el endeudamiento total neto del Grupo asciende a 20,7 millones de euros, habiendo decrecido en un 58% desde el cierre del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha refinanciado el 97,4% de la deuda financiera que se encontraba dentro del perímetro de refinanciación al cierre del ejercicio 2011, y ha obtenido un aplazamiento de los vencimientos para todos los contratos al ejercicio 2015-2017, dependiendo del contrato, con un periodo de carencia de un año para gran parte de los contratos de préstamo. El restante 2,6% se corresponde principalmente con el importe pendiente de amortización de la hipoteca de la sede de Videoreport que durante el ejercicio 2012 ha sido pagada en su totalidad (véase nota 5).

Adicionalmente el importe de deuda con entidades de crédito se ha reducido entre los ejercicios 2012 y 2011 debido principalmente a la disminución del descuento de contratos de la actividad de distribución de películas de la Sociedad Vértice Cine, S.L.

Adicionalmente en el ejercicio 2012 se ha amortizado por importe de 1.750 miles de euros, una parte del principal del contrato de crédito mercantil firmado en el ejercicio 2009 entre Vértice 360º, Telson Servicios Audiovisuales, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Videoreport, S.A. con Banco Espirito Santo de Inversión. En el momento de la firma, como requisito para la concesión de este crédito, Vértice 360º constituyó prenda sobre el 100% de las acciones de la sociedad dependiente Videoreport, S.A.

El 30 de mayo de 2012, se llega un acuerdo con el banco para refinanciar el préstamo y se establece lo siguiente:

- La fecha de vencimiento final del crédito queda fijada el 30 de junio de 2014.
- El banco cancela la prenda que tenía constituida sobre la totalidad de las participaciones representativas del capital social de la mercantil Lavinia Interactiva, S.L.U.
- Se pactan unas comisiones en concepto de reestructuración de la deuda por 15 mil euros.
- Se mantiene la prenda constituida sobre la totalidad de las participaciones representativas del capital social de Videoreport, S.A.

Este contrato de crédito está sujeto al cumplimiento de determinados ratios de deuda financiera sobre Ebitda para el segmento de Servicios Audiovisuales, para el Grupo consolidado, y para la sociedad dependiente Videoreport, S.A. Al 31 de diciembre de 2012 son cumplidos sin excepción.

Política de Gestión de Riesgo -

Dentro de los riesgos que son gestionados por el Grupo Vértice 360º, podemos distinguir tres grandes líneas de actuación, las orientadas a cubrir los riesgos de mercado, las orientadas a cubrir los riesgos de liquidez y las relativas a cubrir los riesgos de crédito.

Un resumen de las políticas que sigue el Grupo Vértice 360º en la gestión de riesgos es el siguiente:

a. Riesgo de tipo de cambio

El Grupo tiene un riesgo por tipo de cambio muy poco significativo ya que sólo opera puntualmente en otra moneda distinta al euro. Al 31 de diciembre de 2011, el importe de las cuentas por cobrar y pagar son poco significativas por lo que el impacto por una variación en los tipos de cambio es inmaterial.

b. Riesgo de tasa de interés

Las deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo Vértice 360º, no tiene contratado ningún tipo de cobertura con impacto material en relación al tipo de interés.

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros sobre los tipos de interés ante variaciones en más/menos 0,5% en los tipos aplicables, lo que daría lugar a un mayor o menor coste financiero. A continuación, se muestra un resumen de dicho análisis:

Sensibilidad (antes de impuestos)	(miles de euros)	
	31.12.2012	31.12.2011
+0,5% (Incremento en la curva de tipos)	136	275
-0,5% (Descenso en la curva de tipos)	(136)	(275)

c. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

El Grupo Vértice 360º controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de pasivos.

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez del Grupo, en el ejercicio 2012, para su deuda con entidades de crédito, que suponen una parte significativa de los pasivos financieros no derivados. El cuadro se ha elaborado a partir de las salidas de caja sin descontar de los vencimientos previstos, cuando se espere que éstos se produzcan antes que los contractuales. Los flujos incluyen tanto las amortizaciones esperadas como los pagos por intereses. Cuando dicha liquidación no es fija, el importe ha sido determinado con los tipos implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés de finales del ejercicio 2012:

Vencimientos	Miles de euros	Curva de tipos implícitos
Menos de 1 mes	2.144	0,11%
1-3 meses	1.529	0,19%
3-12 meses	5.903	0,55%
1-5 años	21.892	2,90%
Más de 5 años	2.776	3,79%
Total	34.245	

d. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para el Grupo.

La exposición del Grupo Vértice 360º al riesgo de crédito es atribuible principalmente a las deudas comerciales y diversas, cuyos importes se reflejan en el balance de situación reducido por las provisiones por insolvencias. Las provisiones por insolvencias se determinan atendiendo a los criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido.

La exposición máxima al riesgo de crédito del Grupo, se desglosa a continuación al 31 de diciembre de 2012:

Exposición máxima	Miles de euros
Deudores comerciales	33.441
Deudores diversos	1.549

El Grupo tiene una concentración del 43% del volumen de sus operaciones en 10 grandes clientes, dada la naturaleza de su actividad.

Debido a la solvencia de los Operadores de Televisión, fundamentalmente, de los cuales se están recibiendo cobros, y cuya deuda en el caso de las Televisiones Autonómicas está reconocida públicamente, no existe riesgo significativo de crédito al 31 de diciembre de 2012.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días. No obstante, según lo estipulado en la disposición transitoria segunda de la mencionada Ley, los plazos de pago se ajustarán progresivamente, para aquellas empresas que vinieran pactando plazos de pago más elevados de acuerdo con el siguiente calendario:

- Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, serán 75 días.
- A partir del 1 de enero de 2013, serán de 60 días.

En relación a la información por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, al 31 de diciembre de 2012, un importe de 5.575 miles de euros de saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

La información relativa a pagos realizados y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

Ejercicio 2012 -

Miles de euros	Importe	%
Realizados dentro del plazo legal	26.024	56%
Resto	20.801	44%
Total de pagos realizados en el ejercicio	46.824	100%
PMPE de pagos (días)	108	
Aplazamiento que a la fecha de cierre sobrepasa el plazo máximo legal	5.575	

Ejercicio 2011 -

Miles de euros	Importe	%
Realizados dentro del plazo legal	27.075	84%
Resto	5.435	16%
Total de pagos realizados en el ejercicio	32.420	100%
PMPE de pagos (días)	70	
Aplazamiento que a la fecha de cierre sobrepasa el plazo máximo legal	8.006	

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respecto plazo legal de pago y número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

12. Situación fiscal

Vértice 360° se encuentra acogida al régimen especial de consolidación fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, resultando ser la entidad dominante del Grupo identificado con el número 220/07 y compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

Como consecuencia de la operación de inversión de H.I.G. Capital en Vértice Servicios Audiovisuales, instrumentada mediante la ampliación de capital llevada a cabo por ésta y suscrita en su totalidad por H.I.G. Capital (véase nota 3), la reducción del porcentaje de acciones que Vértice 360° ostenta sobre la sociedad dependiente Vértice Servicios Audiovisuales por debajo del 75% provoca que Vértice Servicios Audiovisuales, y sus sociedades dependientes dejen de formar parte de Grupo de consolidación fiscal de Vértice 360°. El efecto de esta salida ha sido la devolución por parte de la sociedad a las sociedades del Grupo Vértice 360 Servicios Audiovisuales de los créditos fiscales por bases imponibles negativas y por deducciones pendientes de aplicar por importe de 294 miles de euros y 998 miles de euros respectivamente, que éstas habían aportado a Vértice 360° durante los ejercicios 2007 a 2011, y que no habían sido compensados por ésta en beneficio de las diferentes sociedades del Grupo Vértice.

a) Saldos mantenidos con Administraciones Públicas

El detalle de los saldos mantenidos por el Grupo con las Administraciones Públicas deudoras y acreedoras al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 es el que se detalla a continuación:

	Miles de Euros			
	31.12.2012		31.12.2011	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Activos por diferencias temporarias	1.441	-	1.798	-
Bases imponibles negativas y deducciones activadas pendientes de aplicación	5.984	-	23.943	-
H.P. deudora por impuestos corrientes	-	2.263	-	1.118
Administraciones Públicas, deudoras	7.425	2.263	25.741	1.118
Pasivos por diferencias temporarias	713	-	2.648	-
H.P. acreedora por impuestos corrientes	-	9.364	-	15.314
Administraciones Públicas, acreedoras	713	9.364	2.648	15.314

Dentro del saldo de Hacienda Pública acreedora por impuestos corrientes a corto plazo se recoge la deuda tributaria por Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de no Residentes de la que durante el ejercicio 2012 se ha recibido la concesión de aplazamiento del pago por importe de 4.130 miles de euros. Derivada de la mencionada concesión, Hacienda Pública ha realizado un cargo de apremio cuyo importe a corto plazo asciende a 791 miles de euros, correspondiente al 20% del saldo total aplazado. Adicionalmente se recogen en esta cuenta los impuestos corrientes devengados durante el ejercicio.

Asimismo, la cuenta de "otros acreedores" del pasivo no corriente recoge deuda tributaria por aplazamientos concedidos de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de no Residentes por importe de 12.919 miles de euros.

b) Conciliación del resultado contable

El siguiente cuadro muestra, en miles de euros, la conciliación entre el resultado de aplicar el tipo impositivo general vigente en España, al resultado contable consolidado antes de impuestos, determinado bajo las Normas Internacionales de Información Financiera y el gasto por Impuesto sobre las Ganancias registrado en el ejercicio 2011, correspondiente al Grupo de consolidación contable.

	Miles de euros	
	Total (Base)	Cuota (30%)
Resultado contable antes de impuestos	(26.304)	(7.891)
Diferencias permanentes	(18.098)	(5.429)
Diferencias temporarias	2.411	723
Eliminaciones de consolidación fiscal	3.266	980
Eliminaciones de consolidación contable	11.866	3.560
Base imponible fiscal	(26.859)	(8.058)
Ingreso (gasto) por regularización IS otros ejercicios		71
Deterioro créditos fiscales		(16.278)
Ingreso (gasto) por Impuesto Diferido		723
Ingreso (gasto) por Impuesto Corriente		268
Ingreso (gasto) por Impuesto Total		(15.216)

Las diferencias permanentes corresponden principalmente a la diferencia generada por la venta de Lavinia Teccom, S.L. En el ejercicio 2011 la pérdida que la Sociedad soportó por la provisión de su inversión en Lavinia Teccom se trataba de una pérdida no deducible en dicho ejercicio por lo que se incluyó como diferencia permanente positiva. En el ejercicio 2012 se produce la venta de Lavinia y esa pérdida se convierte en deducible por lo que se incluye como diferencia permanente negativa.

Las diferencias temporarias corresponden principalmente a variaciones de provisiones consideradas no deducibles a efectos fiscales, y operaciones de arrendamiento financiero que originan pasivos diferidos a compensar en los siguientes ejercicios.

c) Activos por impuestos diferidos

El movimiento del epígrafe "Activos por impuestos diferidos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Ejercicio 2012 –

	Saldos al 31.12.2011	Variaciones en el perímetro	Adiciones	Deterioros	Retiros	Saldo al 31.12.2012
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	19.608	(1.638)	400	(14.346)	-	4.024
Crédito fiscal por deducciones	4.335	(465)	136	(2.046)	-	1.960
Impuestos anticipados y otros	1.798	(252)	549	-	(654)	1.441
Total activo por impuesto diferido	25.741	(2.355)	1.085	(16.392)	(654)	7.425

Vértice 360º como sociedad matriz del Grupo de consolidación fiscal mantiene activados los créditos fiscales generados por las pérdidas incurridas en ejercicios anteriores por ella misma o sus sociedades dependientes.

En este sentido, la Dirección del Grupo dispone de un plan de negocios a largo plazo, actualizado hasta el día de hoy, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo (véase nota 6).

La Sociedad ha evaluado a partir de la estimación de flujos de caja, la recuperabilidad de los créditos fiscales registrados por el Grupo Vértice 360º. En este sentido, principalmente lo explicado al comienzo de la nota 12, la exclusión de Vértice 360 Servicios Audiovisuales y de todas sus filiales para el ejercicio 2012 del Grupo de Consolidación Fiscal del que Vértice 360º es sociedad matriz, explica que la base imponible del Consolidado Fiscal se haya visto significativamente reducida, por lo que los Administradores han considerado registrar una pérdida por el deterioro de los créditos fiscales por bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar de las sociedades que permanecen en el Grupo Fiscal por importe total de 16.392 miles de euros.

Ejercicio 2011 –

	Saldos al 31.12.2010	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.2011
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	20.411	43	(846)	19.608
Crédito fiscal por deducciones	4.209	164	(38)	4.335
Impuestos anticipados y otros	1.733	441	(376)	1.798
Total activo por impuesto diferido	26.353	648	(1.260)	25.741

El desglose por naturaleza y sociedades del "Crédito fiscal por bases imponibles negativas", que se encuentran activadas en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012, por año de origen y año de vencimiento, es el siguiente:

	Base	Cuota	Ejercicio Origen	Ejercicio Vencimiento
Crédito fiscal por bases imponibles negativas de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.	11.073	3.322	2003	2021
Crédito fiscal por bases imponibles negativas de Apuntolapospo, S.L.U.	27	8	2008	2026
Crédito fiscal por bases imponibles negativas de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.	37	11	2009	2027
Crédito fiscal por bases imponibles negativas de Videoreport, S.A.	37	11	2009	2027
Crédito fiscal por bases imponibles negativas de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.	613	184	2010	2028
Crédito fiscal por bases imponibles negativas de Videoreport, S.A.	80	24	2010	2028
Crédito fiscal por bases imponibles negativas de Vértice Estudio 360, S.L.U.	37	11	2010	2028
Crédito fiscal por bases imponibles negativas de Vértice Servicios Audiovisuales, S.L.	23	7	2010	2028
Crédito fiscal por bases imponibles negativas de Apuntolapospo, S.L.U.	153	46	2010	2028
Crédito fiscal por bases imponibles negativas de Apuntolapospo, S.L.U.	280	84	2012	2030
Crédito fiscal por bases imponibles negativas de Vértice Estudio 360, S.L.U.	173	52	2012	2030
Crédito fiscal por bases imponibles negativas de Rez Estudio, S.L.	7	2	2012	2030
Crédito fiscal por bases imponibles negativas de Videoreport, S.A.	873	262	2012	2030
Total Crédito fiscal al 31 de diciembre de 2012	13.413	4.024		

El desglose por naturaleza y sociedades del "Crédito fiscal por deducciones" por año de origen y año de vencimiento, es el siguiente:

	Cuota	Ejercicio Origen	Ejercicio Vencimiento
Crédito fiscal por deducciones de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.	17	2006	2013
Crédito fiscal por deducciones de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.	788	2007	2014
Crédito fiscal por deducciones de Videoreport, S.A.	277	2007	2022
Crédito fiscal por deducciones de Videoreport, S.A.	5	2008	2023
Crédito fiscal por deducciones de Videoreport, S.A.	533	2008	2015
Crédito fiscal por deducciones de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.	5	2008	2015
Crédito fiscal por deducciones de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.	127	2008	2015
Crédito fiscal por deducciones de Videoreport, S.A.	6	2009	2024
Crédito fiscal por deducciones de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.	6	2009	2016
Crédito fiscal por deducciones de Videoreport, S.A.	34	2010	2025
Crédito fiscal por deducciones de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.	5	2010	2017
Crédito fiscal por deducciones de Itesa, S.L.U.	21	2011	2021
Crédito fiscal por deducciones de Videoreport, S.A.	47	2012	2027
Crédito fiscal por deducciones de Videoreport, S.A.	89	2012	2019
TOTAL DEDUCCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	1.960		

El efecto impositivo se ha calculado mediante la aplicación al importe correspondiente del tipo impositivo del 30%.

d) Pasivos por impuestos diferidos

El movimiento del epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Saldos al 31.12.2011	Variaciones en el perímetro	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.2012
Pasivos por impuestos diferidos	2.648	(1.389)	16	(562)	713
Total pasivo por impuesto diferido	2.648	(1.389)	16	(562)	713


El movimiento del ejercicio 2012 recoge por un lado el efecto de la desinversión en las sociedades de Lavinia, y por otro los retiros por regularización de los saldos por las diferencias temporarias de pasivo que surgen en las sociedades dependientes del grupo, fundamentalmente en las sociedades pertenecientes al segmento de Servicios Audiovisuales derivadas del tratamiento fiscal de la amortización de los activos por arrendamiento financiero.

e) Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no se consideran definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2008 y siguientes del impuesto sobre las ganancias y los ejercicios 2009 y siguientes de los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas.

13. Saldos con entidades vinculadas

El desglose de los saldos con entidades vinculadas al Grupo al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:



	Corto Plazo	Corto Plazo
	Deudor	Acreedor
Empresas vinculadas:		
Ezentis, S.A. (antes Avánzit, S.A.)	31	166
	31	166

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo mantiene saldos deudores con sociedades vinculadas por importe total de 31 miles de euros, registrados dentro del epígrafe "clientes por ventas y prestación de servicios" del balance de situación consolidado adjunto y acreedores por importe total de 166 miles de euros, registrados dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado.

El desglose de los saldos con entidades vinculadas al Grupo al 31 de diciembre de 2011 se muestra a continuación:

	Miles de Euros			
	Corto Plazo		Largo Plazo	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Empresas vinculadas:				
Ezentis, S.A. (antes Avánzit, S.A.)	74	-	-	-
Avánzit Telecom, S.L.	7	-	-	-
	81	-	-	-

14. Ingresos

El detalle del importe neto de la cifra de negocios del Grupo por segmento se desglosa a continuación:

Miles de euros	2012	2011
Importe neto de la cifra de negocios Servicios Audiovisuales	64.112	89.245
Importe neto de la cifra de negocios Cine	9.636	16.779
Importe neto de la cifra de negocios TV	8.089	24.371
Otros (*)	4.789	3.143
Total importe neto de la cifra de negocios	86.626	133.538

(*) Se incluye el importe neto de las sociedades de corporativo, y ajustes y eliminaciones del proceso de consolidación.

El desglose del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2012 y 2011 por categorías de ingresos es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Ingresos por Ventas	50.485	81.567
Ingresos por prestación de servicios	46.662	68.613
Otros ingresos, ajustes y eliminaciones	(10.521)	(16.643)
Total importe neto de la cifra de negocios	86.626	133.538

La reducción sufrida en el volumen de negocios del Grupo entre los ejercicios 2012 y 2011 se debe fundamentalmente a la salida del Grupo de las sociedades del Grupo Lavinia en 2012, y a la crisis económica que ha afectado a los sectores de Televisión y Cine, en los que opera el Grupo. No obstante esta reducción se ha visto compensada en parte con el incremento derivado del cambio de método de integración de Videoreport Canarias por el que se pasa a integrar el 100% de su cifra de negocio.

15. Otra información

a) Gastos de Personal

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Sueldos y salarios	36.026	55.762
Cargas sociales	9.726	14.692
Indemnizaciones	4.321	2.645
Otros gastos sociales	96	241
Total	50.169	73.340

El número medio de empleados del Grupo de los ejercicios 2012 y 2011, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2012	2011
Dirección general y jefaturas	32	187
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	859	1.545
	891	1.731

El decremento registrado en el número medio de empleados del ejercicio 2012 respecto al del ejercicio 2011 se debe fundamentalmente a la desinversión en las sociedades del Grupo Lavinia realizada por el Grupo Vértice, explicada en la nota 3, y a la reducción de plantilla como consecuencia de la reestructuración llevada a cabo por el Grupo.

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2012 y 2011, detallada por categorías, es la siguiente:

	31.12.2012		31.12.2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección general y jefaturas	19	8	113	76
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	416	300	848	620
	435	308	961	696

El número medio de personas empleadas por el Grupo durante el ejercicio 2012, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2012	2011
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	3	7
	3	7

b) Otros gastos de explotación

El detalle de los gastos de servicios exteriores de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Servicios profesionales independientes	11.186	9.247
Arrendamientos y cánones	6.581	6.759
Publicidad	892	3.388
Transportes	110	1.064
Otros servicios exteriores	15.770	26.497
Ajustes y eliminaciones	(14.445)	(14.809)
Total	20.094	32.146

La partida de Servicios profesionales independientes se ha incrementado significativamente respecto al ejercicio 2011, debido principalmente a los gastos derivados de la operación de ampliación de capital realizada por Vértice 360 Servicios Audiovisuales que han ascendido a un total de 2.520 miles de euros. El resto de partidas han descendido en línea con los descensos del resto de partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

c) Honorarios percibidos por la sociedad de auditoría

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo Vértice 360º y sociedades dependientes por el auditor principal, así como por otras entidades vinculadas al mismo para los ejercicios 2012 y 2011 se presentan:

Miles de Euros	2012	2011
Servicios de Auditoría	310	237
Otros servicios de Verificación	2	142
Total servicios de Auditoría y Relacionados	312	379
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-	34
Total Servicios Profesionales	312	413

16. Resultado financiero neto

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2012 y 2011, en función del origen de las partidas que lo conforman es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Intereses e ingresos asimilados	637	177
Total Ingresos Financiero	637	177
Gastos financieros y asimilados	(6.685)	(4.606)
Total Gasto financiero	(6.685)	(4.606)
Diferencias positivas de cambio	(6)	3
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado financiero	(2.202)	(51)
Resultados financieros	(8.256)	(4.477)

Dentro de la partida de Gastos financieros el incremento se debe principalmente a un recargo de apremio por importe de 2.244 miles de euros que se corresponde con un 20% sobre la cuota de deuda tributaria aplazada por concepto de Impuesto sobre el valor añadido (IVA) e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Por otro lado el importe de deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado financiero se debe a tres factores:

- La pérdida financiera en el momento de la venta de las Sociedades de Lavinia por importe de 538 miles de euros (véase nota 3).
- La pérdida por la cesión de los créditos a cobrar con Powwow. A comienzos del ejercicio 2012 se procedió a la venta de la inversión en Powwow. La desinversión se realizó por un importe total de 500 miles de euros lo que supuso una pérdida de 746 miles de euros (véase nota 3).
- En el mes de diciembre la sociedad dependiente Vértice Contenidos ha procedido a la venta de su participación en Compañía de Inventarios Naturales TV, S.L. (CIN TV) representativa del 50% de su capital social, por un importe total de 4 miles de euros lo que ha supuesto una pérdida de 853 miles de euros (véase nota 3).

17. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo tiene comprometidas garantías presentadas ante terceros por importe de 18.477 miles de euros (29.454 miles de euros en 2011), correspondientes en su mayor parte a avales prestados por la Sociedad ante las entidades de crédito para garantizar los importes dispuestos en la financiación del Grupo. Adicional a esto, la Sociedad cuenta con garantías afectas al inmovilizado tal como se describen en las notas 5 y 7.

Los Administradores de la Sociedad estiman que de los avales anteriormente descritos no se derivará ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas que no se encuentre ya provisionada, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

18. Beneficio (pérdida) por acción

El beneficio (pérdida) básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. Teniendo en cuenta lo anterior:

	31.12.2012	31.12.2011
Beneficios (Pérdidas) del ejercicio (miles de euros)	(40.738)	(34.952)
Número medio ponderado de acciones en circulación (acciones)	306.559.446	306.559.446
Beneficio (pérdida) básico por acción (miles de euros)	-	-

El beneficio (pérdida) diluido por acción se determina de forma similar al beneficio (pérdida) básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del período. El Grupo Vértice 360° no tiene emitido ningún instrumento de este tipo, por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido.

19. Información por segmentos

a) Criterios de segmentación

Los Administradores a la fecha de aprobación de estas cuentas anuales consolidadas consideran que en base al cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo 12 de la NIIF 8: características económicas de las diferentes segmentos, la naturaleza de sus procesos de producción, el tipo de clientes de sus productos y servicios, y los métodos usados para distribuir o prestar sus servicios, los segmentos de negocio que existen en el Grupo son los siguientes:

Segmentos principales de negocio-

1. **Servicios audiovisuales:** Incluye, entre otras actividades, la edición, post-producción, emisión y doblaje de obras audiovisuales, y todo aquello que se relacione con dichas actividades, así como la producción y organización de eventos corporativos.

2. **Cine:** Su actividad comprende todas las operaciones y actividades industriales y comerciales relacionadas con la producción, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y exhibición de películas cinematográficas en los canales de cine, video y televisión.

3. **Televisión:** comprende las actividades de producción de contenidos para las cadenas de televisión (cadenas nacionales, autonómicas, locales, canales temáticos, etc.) entre los que se distinguen:

- Series de ficción
- Documentales
- Programas de entretenimiento en general (variedades, debates, cocina, etc.)
- Concursos

4. **Otros segmentos:** incluye las actividades corporativas realizadas dentro de la Sociedad.

b) **Información por segmentos de negocio**

Debido a la naturaleza de los segmentos expuestos con anterioridad, la información por segmentos que se expone seguidamente coincide con los cierres contables de cada una de las sociedades que lo componen. A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades.

	Servicios Audiovisuales		Cine		Televisión		Ajustes, eliminaciones y otros (*)		Total Grupo	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
	Ingresos de explotación	82.864	92.687	10.128	24.069	7.857	26.191	(14.223)	(1.308)	86.626
Ingresos de explotación procedentes de clientes	72.089	80.643	9.636	22.147	7.402	25.220	(2.501)	13.629	86.626	141.641
Ingresos de explotación entre segmentos	10.775	12.044	492	1.922	455	971	(11.722)	(14.937)	-	-
Aprovisionamientos	(12.177)	(12.934)	(2.870)	(5.476)	(3.230)	(7.665)	3.584	1.650	(14.693)	(24.425)
Gastos de Personal	(40.007)	(49.027)	(2.254)	(4.108)	(3.615)	(12.252)	(4.293)	(7.953)	(50.169)	(73.340)
Otros gastos	(23.823)	(24.018)	(1.974)	(8.455)	(2.542)	(7.295)	7.682	7.622	(20.657)	(32.146)
Resultados:										
EBITDA	4.306	5.599	6.079	6.145	(1.301)	(1.016)	(3.399)	(552)	5.685	10.175
EBIT	(3.373)	(19.609)	(6.593)	(596)	(1.916)	(9.269)	(6.166)	(1.418)	(18.048)	(30.892)
Gastos financieros	(1.388)	(1.840)	(1.313)	(1.664)	(180)	(487)	(3.804)	(615)	(6.685)	(4.606)
Resultado antes de impuestos	(6.564)	(21.211)	(7.827)	(2.234)	(2.031)	(9.650)	(9.882)	(2.273)	(26.304)	(35.369)
Otra información:										
Adiciones de activos fijos	1.729	4.989	683	5.611	150	551	244	292	2.806	11.443
Amortizaciones	(10.447)	(10.246)	(8.762)	(5.923)	(455)	(724)	(152)	(321)	(19.816)	(17.214)
Activo:										
Total activo consolidado	94.826	95.393	43.792	79.780	6.378	22.987	26.940	34.122	171.936	232.282
Pasivo:										
Deuda financiera	12.521	21.413	14.253	20.856	685	4.645	6.031	8.019	33.490	54.933
Pasivo Consolidado	46.581	56.668	38.193	43.928	9.319	20.495	(9.800)	(4.760)	84.293	116.331

(*)El segmento de "Otros" incluye la actividad corporativa, la actividad interactiva, y sociedades de contenidos prácticamente sin actividad, así como los ajustes y eliminaciones de consolidación.

20. Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribuciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2012 y 2011, las sociedades consolidadas han devengado los siguientes importes por retribuciones a los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360:


	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Retribución fija	387	638
Retribución variable	-	64
Dietas	260	-
Otros	1	390
Total	648	1.092

El epígrafe de "Retribución fija" se ha visto reducido principalmente por la salida de los consejeros del Grupo Lavinia. En el epígrafe de "Otros", se registraban en 2011 las indemnizaciones a los Consejeros.

b) Retribuciones a la Alta Dirección

Los Directores Generales del Grupo que no fueran consejeros al 31 de diciembre de 2012 son Juan de Miguel Corcuera y José Chorro.

A continuación, se muestra un cuadro con la remuneración percibida por los altos directivos (sin incluir a los Consejeros ejecutivos) de Vértice 360 y de sus filiales durante el ejercicio 2012 y 2011:



	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Sueldos y salarios satisfechos por Vértice 360°	903	142
Retribución fija	643	133
Retribución variable	-	9
Otros	260	-
Sueldos y salarios satisfechos por otras sociedades del Grupo Vértice 360°	513	968
Retribución fija	507	864
Retribución variable	2	49
Otros	4	55
Total	1.416	1.110

c) Deberes de lealtad

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, y las personas vinculadas a ellos de acuerdo con el artículo 231 de la citada Ley, así como las funciones que ejercen en ellas:

José Herrero de Egaña López de Hierro

José Herrero de Egaña López de Hierro ostenta, conjuntamente con su cónyuge, de forma indirecta, una participación del 70% en el capital social de Mecanismo Films, S.L., sociedad cuya actividad principal es la producción de obras audiovisuales cinematográficas.

Luis Gayo del Pozo

Luis Gayo del Pozo ostenta 2.500 participaciones directas en el capital social de Mediaset España Comunicación, S.A.

Al margen de los Consejeros Dominicales, ninguno de los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360º o de su equipo directivo ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona.

Finalmente, ningún Consejero mantiene participación alguna en sociedades dependientes del Grupo Vértice 360º.

Según los datos de que dispone la Sociedad, Consejeros y miembros del equipo directivo al 31 de diciembre de 2012 son propietarios a título individual, directa o indirectamente, de las acciones de Vértice 360º que se recogen en las tablas siguientes:

Consejeros al 31.12.2012 –

Nombre	Nº de derechos de voto directos	Nº de derechos de voto indirectos	Total	% sobre el total de derechos de voto
José Herrero de Egaña y López del Hierro (1)	-	1.804.426	1.804.426	0,58%
Grupo Ezentis, S.A.	86.153.766	-	86.153.766	27,80%
EBN Banco de Negocios, S.A. (2)	5.414.348	13.172.674	18.587.022	5,98%
Manuel Díaz Martínez	1.000	-	1.000	0,00%
José Miguel Fernández Sastrón	1.000	-	1.000	0,00%
Jesús Peregrina Barranquero	1.000	-	1.000	0,00%
Juan Ignacio Peinado	4.000	-	4.000	0,00%
Luis Gayo del Pozo	1.000	-	1.000	0,00%
Luis López-Van Dam Lorenzo (3)	100	-	100	0,00%
Manuel García-Durán de Bayo	100	-	100	0,00%
Santiago Corral Escribano	100	-	100	0,00%

(1) A través de Whyndam Leisure, S.L.

(2) A través de EBN VACCARIA FCR

(3) A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, ya no ostenta el cargo de Consejero.

Directivos al 31.12.2012-

Nombre	Nº de derechos de voto directos	Nº de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Juan de Miguel	-	3.953	0,00%
José Chorro	34.002	91.540	0,04%

Asimismo, según los datos que dispone la Sociedad, los Consejeros y miembros del equipo directivo al 31 de diciembre no han asumido restricción temporal a la libre disposición de acciones de la Sociedad.

No obstante lo anterior, sobre veintidós millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y seis (22.998.466) de las acciones de Vértice, hay constituida una prenda en garantía de las obligaciones tributarias que las sociedades del Grupo Lavinia tiene con la Agencia Tributaria a favor de esta última. Esta prenda se constituyó en virtud de póliza de constitución de prendas de acciones otorgada ante D. Carlos Cabadés O'Callaghan, Notario de Barcelona, en fecha 17 de noviembre de 2011.

Adicionalmente, los Administradores manifiestan que al 31 de diciembre de 2012 no existen situaciones de conflictos, directos ni indirectos, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, ya que los únicos cargos que ostentan en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, son aquellos que mantienen en sociedades dependientes del Grupo Vértice 360°.

21. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, y hasta la formulación de estas cuentas anuales consolidadas por el Consejo de Administración, no se ha producido ningún acontecimiento significativo.

ANEXO I

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2012

Sociedad	Domicilio	Actividad	Método consolidación	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante	
				Directos	Indirectos
Integración global					
Vértice Cine, S.L.U.	Diputación nº 37-39, Local 2º, 08015 (Barcelona)	Operaciones y actividades industriales y comerciales relacionadas con la producción, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y exhibición de películas cinematográficas en los canales de cine, vídeo y televisión.	Integración Global	-	100%
Telespan 2000, S.L.U.	Alcalá,518, 28027 (Madrid)	Producción cinematográfica y, en general, de obras audiovisuales.	Integración Global	-	100%
Vértice Films, S.L.U. (antes denominada Netro Productions, S.L.)	Diputación nº 37-39, Local 2º, 08015 (Barcelona)	Distribución cinematográfica de obras audiovisuales especializadas.	Integración Global	-	100%
Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.U.	Alcalá,518, 28027 (Madrid)	La prestación de toda clase de servicios de producción y post-producción de obras y grabaciones audiovisuales y espectáculos escénicos.	Integración Global	100%	-
Teleon Servicios Audiovisuales, S.L.U.	Alcalá,518, 28027 (Madrid)	Explotación de la industria de grabación de la imagen y el sonido por toda clase de medios y en todo tipo de soportes, en particular la edición, post-producción, emisión y doblaje de obras audiovisuales, y todo aquello que se relacione con dichas actividades. Grabación, producción, composición y arreglos musicales y cuanto esté relacionado con un estudio de música y de post-producción del sonido en cualquier clase de soporte.	Integración Global	-	100%
Ostra Delta, S.A.	Sagasta, 27, 2º Dcha.28004 (Madrid)	Creación, realización y producción de identidades corporativas, producción de vídeos publicitarios y desarrollo de estrategias de comunicación corporativa.	Integración Global	-	89%
Apuntelapospo, S.L.	Escoles Pies,132-134 (Barcelona)	Producción y post-producción digital de material y formatos digitales.	Integración Global	-	100%
Videoreport, S.A.	Fernando Rey, 8, Pozuelo de Alarcón, 28223 (Madrid)	Alquiler de equipos audiovisuales, grabaciones de vídeo, servicios de corresponsalías, organización de eventos y todo tipo de servicios prestados por el personal necesario para llevar a cabo estas actividades.	Integración Global	-	100%
Videac, S.A.	Avenida Aguilera 36, 2º A, Alicante	Alquiler de equipos de videowall.	Integración Global	-	92,5%
Logística de Sonido y Luces, S.L.	Santa Leonor 53 (Madrid)	Producciones sonido	Integración Global	-	64,58%
Rez Estudio, S.L.	Alcalá,518, 28027 (Madrid)	Prestación de servicios de asesoramiento técnico, publicitario y de marketing. Imagen corporativa.	Integración Global	-	75%
Acicala Estilismo, S.L.U.	Alcalá,518, 28027 (Madrid)	Asesoramiento de Imagen y Estilismo y la prestación de servicios de Peluquería y Maquillaje.	Integración Global	-	100%
Vértice Estudio, S.L.	Marathon 11, 28027 (Madrid)	Diseño escenográfico, consultoría y desarrollo de recursos técnicos y creativos para el sector audiovisual	Integración Global	-	100%
Ilesa Producciones, S.L.	Marqués del Puerto, 4, 2º derecha. 48009 (Bilbao)	Prestación de servicios técnicos de producción y realización audiovisual	Integración Global	-	50%

ANEXO I

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2012

Sociedad	Domicilio	Actividad	Método consolidación	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante	
				Directos	Indirectos
Epipin 360, S.L. (antes denominada Nostro TV, S.L.U.)	Parque Tecnológico de Vizcaya, Edificio 206 A, Plazuela Baja, Zamudio 48170 (Vizcaya)	Producción de series y programas de televisión.	Integración Global	-	90%
Espacio 360, S.L. (antes denominada Simple Bloc, S.L.)	Alcalá, 518, 28027 (Madrid)	Prestación de servicios de publicidad y de agencia o intermediación en el ámbito de la publicidad.	Integración Global	-	100%
Vértice Live, S.L.U.	Alcalá, 518, 28027 (Madrid)	Producción, explotación y distribución de obras teatrales.	Integración Global	-	100%
V360 Inmuebles, S.L. (Unipersonal) (antes denominada Amazing Experience, S.L.)	Alcalá, 518, 28027 (Madrid)	Prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios	Integración Global	100%	
Vértice Sales Agent, S.L. (Antes denominada Vértice Worldwide, S.L.U.)	Alcalá, 518, 28027 (Madrid)	La adquisición y otorgamiento de licencias o derechos de propiedad intelectual, y producción y distribución de obras y grabaciones audiovisuales.	Integración Global	-	100%
Vértice 360 USA, INC	2800 Douglas Rd 400, Coral Gable, Florida 33134 (Estados Unidos)	Filial en Estados Unidos de Vértice 360°	Integración Global	-	100%
Vértice Contenidos S.L. (Antes denominada V & O Medios TV Films, S.L., Unipersonal)	Alcalá, 518, 28027 (Madrid)	Producción, distribución, reproducción, exportación, importación, venta, compra, explotación, comercialización, exhibición, doblaje, sincronización y montaje, en cualquier soporte o formato, de películas o cintas cinematográficas, programas de televisión, vídeo-cassettes, discos, DVDs, etc. Compra y venta de inmuebles	Integración Global	100%	-
Vértice Interactiva S.L.	Alcalá, 518, 28027 (Madrid)	Prestación de toda clase de servicios relacionados con las actividades audiovisuales, de radio y televisión y, en especial, la prestación de servicios técnicos, servicios on line y servicios de adaptación y/o desarrollo de hardware y software, y en general, de adaptación y desarrollo de medios digitales de gestión, generación, procesamiento, difusión, distribución y comercialización de contenidos digitales de todas clases. La prestación de toda clase de servicios de producción y post-producción de obras y grabaciones audiovisuales y de espectáculos escénicos. La organización, participación y producción de todo tipo de eventos y, especialmente, los referidos al ámbito de la comunicación empresarial y ocio.	Integración Global	100%	-
Vértice Global Investments, S.L.	Alcalá, 518, 28027 (Madrid)	La adquisición y otorgamiento de cesiones o licencias de derechos de propiedad intelectual e industrial para la explotación comercial de obras audiovisuales o escénicas, formatos televisivos, y en general, cualquier tipo de obra o prestación protegida por derechos de propiedad intelectual. El asesoramiento en material de producción, distribución y explotación de obras y grabaciones audiovisuales en todos los soportes, formatos de obras, y grabaciones audiovisuales, así como cualquier otro tipo de obra o prestación protegida por derechos de propiedad intelectual. La producción y distribución de obras y grabaciones audiovisuales en cualquier soporte, formato y medio de difusión.	Integración Global	100%	-
Videoreport Canarias, S.A.	Doctor Merañón, 1, 38006. (Santa Cruz de Tenerife)	Alquiler de equipos audiovisuales, grabaciones de vídeo, servicios de corresponsalías, organización de eventos y todo tipo de servicios prestados por el personal necesario para llevar a cabo estas actividades.	Integración Global	-	35,8%

ANEXO I

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2012

Sociedad	Domicilio	Actividad	Método consolidación	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante	
				Directos	Indirectos
Integración Proporcional Ingeniería Audiovisual para Eventos, S.L. (Inevent)	C. F. Oeste. Grupo Quejido 100. Polígono Majapica 50015 Zaragoza	Explotación de medios de comunicación audiovisuales. Prestación de servicios técnicos y de realización audiovisuales; Realización de cualesquiera otras actividades o estudios compatibles, o que sean medio para conseguirlos.	Integración Proporcional	-	33%
Butaca Stage, S.L.	Francisco Macià, 7. Piso 19. 08029 (Barcelona)	Producción de obras teatrales.	Integración Proporcional	-	40%

VÉRTICE 360, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO 2012

El ejercicio 2012 ha sido para el Grupo Vértice un año de transformación en el que se han definido las bases estratégicas para adaptar el negocio de la compañía y su perímetro a la nueva realidad económica y al potencial del creciente mercado de las externalizaciones en el sector de Televisión.

En este sentido, el Grupo ha completado una profunda reestructuración durante el ejercicio 2012 que le permite encarar el futuro con una flexibilidad con la que no había contado anteriormente. Adicionalmente tras la elaboración de un nuevo plan de negocio, durante el primer semestre del ejercicio se concluyó la Refinanciación con Entidades financieras y con Administraciones Públicas.

Este contexto de adaptación en el que se encuentra el Grupo, unido a la difícil situación que atraviesa la economía española en general y la caída del mercado publicitario que continúa afectando negativamente la contratación en el mercado audiovisual en España, deben considerarse para entender los resultados alcanzados por el Grupo Vértice 360° durante el período FY12.

Adicionalmente durante el ejercicio 2012 se han realizado diversas operaciones con el objetivo de fortalecer la situación financiera y operativa del Grupo, entre las que destacan las siguientes:

- Tras constatar que la integración de la compra realizada en años anteriores de Lavinia no había generado las sinergias previstas, se tomó la decisión de desvincular de Vértice 360° al Grupo Lavinia. Esto ha implicado disminución significativa de la deuda financiera, mejora del EBITDA y reducción de la estructura y el pasivo laboral.
- Se ha procedido a fortalecer el área de Servicios Audiovisuales mediante la entrada de H.I.G. Luxembourg Holdings 29, S.á.r.l. en el capital social de Vértice 360 Servicios Audiovisuales lo que ha supuesto una inyección de liquidez en el Grupo.
- Adicionalmente en el área de Servicios Audiovisuales se ha incorporado al perímetro de consolidación de Vértice 360° del 100% de los activos y pasivos de Videoreport Canarias, una sociedad que genera una alta cifra de negocio, así como de una alta rentabilidad, incrementando el EBITDA del área de Servicios Audiovisuales considerablemente.

Se espera que tras estos avances tan significativos para el Grupo se pueda mejorar la rentabilidad de los diferentes negocios del mismo.

H


1.1 PRINCIPALES MAGNITUDES DEL EJERCICIO 2012 (FY12)

Las principales magnitudes de Vértice 360 para el periodo indicado se presentan en las tablas siguientes.

<i>En miles de euros</i>	FY12	FY11	Variación (%)
Ingresos de Explotación	91.204	141.640	-36%
EBITDA	5.686	10.175	-44%
% EBITDA	6,2%	7,2%	
EBIT	-18.049	-30.892	-42%
% EBIT	-19,8%	-21,8%	
Beneficio Neto atribuible a la Sociedad Dominante	-40.739	-34.952	17%
Inversiones totales (CAPEX)	1.935	9.355	-79%

<i>En miles de euros</i>	FY12	FY11	Variación (%)
Deuda Financiera Neta	20.661	49.372	-58%
Deuda Financiera Neta (excl. Descuentos)	14.700	35.561	-59%

Se destacan los siguientes aspectos:

- 
- Los ingresos de explotación de Vértice 360 en FY12 alcanzaron los 91,2 millones de euros. Fueron inferiores en un -36% a los registrados en el mismo periodo del ejercicio precedente principalmente como consecuencia de la desinversión en el grupo Lavinia.
 - El EBITDA fue de 5,7 millones de euros, un -44% inferior al registrado en FY11 debido fundamentalmente a los gastos no recurrentes soportados durante el ejercicio. El margen EBITDA se situó en torno al 6,2%.
 - El EBIT alcanzó la cifra de -18,0 millones de euros frente a los -30,9 millones del mismo periodo del año anterior.
 - El Grupo ha cerrado FY12 con un resultado neto de -40,7 millones de euros, frente a los -35,0 millones de euros de FY11. Este resultado se ha visto afectado por los siguientes gastos no recurrentes:

Resultado Neto Consolidado	-40.739	
Gastos de restructuración que afectan al EBITDA	7.943	ajustes
Créditos Fiscales	16.339	
Detenoro del Fondo de Comercio	2.489	
Resultados financieros por desinversiones y otros conceptos	5.316	
Detenoro de activos intangibles	1.189	
Resultado Neto excluyendo el impacto de los ajustes	-7.463	

No obstante, el Grupo estima una recuperación de sus magnitudes en el ejercicio 2013, debido fundamentalmente al crecimiento de los mercados en los que opera en general, y a los factores que se explican posteriormente en este Informe de Gestión, área por área.

A cierre del período FY12, el endeudamiento total neto de Vértice asciende a 20,7 millones de euros, habiendo decrecido en un -58% desde el cierre del ejercicio anterior, lo cual supone en valor absoluto una disminución de -28,7 millones de euros netos. Del total de endeudamiento neto, 6 millones (un 29% del total) corresponden a descuento de contratos y efectos descontados. La deuda financiera neta, excluidos estos pasivos garantizados, asciende a 14,7 millones de euros.

Es de destacar la mejora significativa del Fondo de Maniobra que pasa a ser positivo por importe de 9,8 millones de euros frente a -16,9 millones de euros del ejercicio 2011.

El flujo de caja en las operaciones ascendió a 5.952 mil euros durante el ejercicio 2012. Se han realizado inversiones netas en el período por valor de 1,9 millones de euros, lo que supone una reducción del -79% respecto a las inversiones ordinarias de FY11, correspondiendo principalmente a inversiones en tecnología para la división de Servicios Audiovisuales.

1.2 CUENTA DE RESULTADOS

	2012	2011	Var %
Ingresos	91.204	141.640	-35,6%
EBITDA	5.686	10.175	-44,1%
<i>Margen EBITDA</i>	<i>6,2%</i>	<i>7,2%</i>	<i>-13,2%</i>
EBIT	-18.049	-30.892	-41,6%
<i>Margen EBIT</i>	<i>-19,8%</i>	<i>-21,8%</i>	<i>-9%</i>
Resultados Financieros	-8.256	-4.477	84%
BAI	-26.305	-35.369	-25,6%
Socios minoritarios	782	170	360,0%
Impuestos	-15.216	247	n.s.
Bº NETO DE LA DOMINANTE	-40.739	-34.952	16,6%

*En miles de Euros

Ingresos de Explotación

El desglose de la cifra de ingresos de explotación de las diferentes divisiones son los siguientes (es necesario indicar que el desglose se hace con base en información de gestión, siendo la principal diferencia con información legal la imputación de la refacturación de gastos corporativos a las áreas):

	2012	2011	Var %
Servicios audiovisuales	71.071	84.098	-15,5%
Contenidos	24.951	49.468	-49,6%
Otros	-4.818	8.074	-159,7%

**En miles de Euros*

La disminución experimentada en la división de Servicios Audiovisuales se debe principalmente a la desinversión del grupo Lavinia.

En Contenidos, los ingresos de cine se ven afectados por el menor número de estrenos y cambios en los inicios de las licencias de televisión.

Los ingresos del área de televisión disminuyen además de por la contracción del mercado, por la decisión táctica de acudir sólo a las producciones de series de televisión con mayor rentabilidad.

EBITDA

El desglose del EBITDA por actividades es el siguiente (es necesario indicar que el desglose se hace con base en información de gestión, siendo la principal diferencia con información legal la imputación de la refacturación de gastos corporativos a las áreas):



	2012	2011	Var %
Servicios audiovisuales	6.219	10.907	-43,0%
Contenidos	5.269	5.116	3,0%
Otros	-5.802	-5.848	n.s.

**En miles de Euros*

La división de Servicios Audiovisuales ha alcanzado un margen EBITDA del 9%. Por su parte, Contenidos obtuvo un margen del 21,1% frente al 10,3% de FY11.

El epígrafe Otros incluyen básicamente los costes corporativos y los ajustes de consolidación.

Amorizaciones

Las amortizaciones en FY12 han supuesto 19,8 millones de euros, frente a los 17,2 millones de euros de FY11.

La amortización de los derechos sobre contenidos (principalmente de cine y televisión) en FY12 ha supuesto en total 11,7 millones de euros, frente a los 8,3 millones del mismo período de 2011.

Por otra parte, el gasto por amortización de tecnología de la división de Servicios ha ascendido a 7,6 millones de euros, cifra prácticamente idéntica a la del pasado ejercicio.

La amortización del resto de divisiones (Corporativa y Otros) ascendió en total a 0,3 millones de euros en el período.

EBIT

El EBIT alcanzó la cifra de -18 millones de euros frente a los -30,9 millones del mismo período del año anterior.

1.3 EVOLUCIÓN POR ÁREAS DE NEGOCIO

1.3.1 Servicios Audiovisuales

	2012	2011	Var %
Ventas	71.071	84.098	-15,5%
EBITDA	6.219	10.907	-43,0%
<i>Margen EBITDA</i>	<i>8,8%</i>	<i>13,0%</i>	<i>-32,5%</i>
EBIT	-1.229	-93	1221,9%
<i>Margen EBIT</i>	<i>-1,7%</i>	<i>-0,1%</i>	<i>1464%</i>

**En miles de Euros*

La cifra de ingresos de la división de Servicios durante FY12 ha disminuido en un 15,5% la del mismo período de 2011, alcanzando los 71,1 millones de euros principalmente como consecuencia de la desinversión en Lavinia.

El margen EBITDA del período alcanzó el 8,8% sobre ingresos. En valor absoluto, el EBITDA fue de 6,2 millones de euros, un -32,5% inferior que el de FY11. No obstante esta reducción tiene su explicación en los gastos que se han soportado por la ampliación de capital llevada a cabo por Vértice 360° que han ascendido a 2,5 millones de euros, y en otros gastos no recurrentes como las indemnizaciones del año. Excluyendo estos gastos no recurrentes el EBITDA de Servicios Audiovisuales, se situaría en torno a los 10,3 millones de euros.

El EBIT fue de -1,2 millones de euros, frente a los -93 miles de FY11.

Los ingresos de la división de Servicios Audiovisuales provenientes de los contratos de externalización de diverso tipo ascendieron a 42,2 millones en FY12 (un 59% de los ingresos totales de la División).

En relación con esto, en el ejercicio 2013, se han alcanzado nuevas adjudicaciones de contratos de externalización, lo cual hace pensar que el Grupo se encuentra en una posición aventajada para incrementar su volumen de negocio en los próximos ejercicios, dado el potencial de crecimiento del mercado de externalizaciones.

1.3.2. Contenidos

La división de Contenidos incluye las líneas de negocio de Televisión y Cine, principalmente.

	2012	2011	Var %
Ventas	24.951	49.468	-49,6%
EBITDA	5.269	5.116	3,0%
<i>Margen EBITDA</i>	<i>21,1%</i>	<i>10,3%</i>	<i>104,2%</i>
EBIT	-8.195	-2.383	243,9%
<i>Margen EBIT</i>	<i>-32,8%</i>	<i>-4,8%</i>	<i>582%</i>

**En miles de Euros*

Los ingresos de explotación alcanzaron los 24,9 millones de euros en FY12, un -49,6% inferiores a los del mismo período del ejercicio anterior, debido principalmente a la salida del Grupo Lavinia, a la contracción del mercado, así como al menor número de estrenos y cambios en los inicios de las licencias de televisión.

El EBITDA en valor absoluto fue de 5,3 millones de euros, frente a los 5,1 millones de FY11. El margen EBITDA sobre ingresos fue del 21,1% en el período.

El EBIT alcanzó los -8,2 millones de euros, frente a los -2,4 millones de FY11. La explicación de esta cifra de EBIT se encuentra fundamentalmente en los gastos no recurrentes soportados, principalmente indemnizaciones. El margen EBIT sobre ingresos fue del -32,8% en el período.

Respecto a los ingresos de explotación de las distintas áreas que se integran en la división de Contenidos, se presentan en la siguiente tabla:

	2012	2011	Var %
Televisión	9.474	24.433	-61%
Cine	13.175	22.709	-42%
Otros	4.151	3.577	16%
Ajustes de subconsolidación	-1.849	-1.251	48%
TOTAL	24.951	49.468	-50%

**En miles de Euros*

La actividad de Televisión alcanzó los 9,5 millones de euros en FY12, cifra inferior a los 24,4 millones del mismo período del ejercicio precedente. Los ingresos del área de televisión disminuyen además de por la contracción del mercado, por la desinversión en las Sociedades de Lavinia.

No obstante, el Grupo estima una recuperación de las magnitudes de esta área dada la apuesta por la explotación de las oportunidades que suponen las expectativas de crecimiento del mercado de externalizaciones de servicios técnicos y de contenidos para las televisiones, tanto públicas como privadas y la posición favorable con la que cuenta el Grupo Vértice en el mismo, gracias fundamentalmente a las sociedades pertenecientes al segmento de Servicios Audiovisuales, como se ha comentado anteriormente. El segmento de Televisión del Grupo verá impulsado su volumen de negocio con la estrategia del Grupo de posicionarse como un proveedor integral aprovechando las sinergias existentes entre las áreas de negocio que lo componen.

La actividad de Cine alcanzó los 13,27 millones de euros, debido principalmente a la explotación del catálogo. Los ingresos de cine se ven afectados por el menor número de estrenos y cambios en los inicios de las licencias de televisión.

No obstante las expectativas de incremento de ventas de catálogo a las televisiones, como consecuencia de la externalización de la producción de contenidos, junto con la consolidación de las nuevas ventanas de explotación como el video on demand, e Internet y el crecimiento significativo de ingresos derivados de las mismas, sirven de base para las expectativas de mejora del sector del cine en los próximos ejercicios.

Asimismo, se contempla un cambio en el perfil y la estructura de inversión de los títulos estrenar, apostando por inversiones más pequeñas, que permitan maximizar la rentabilidad en salas.

Bajo el epígrafe Otros se encuadran el resto de áreas de dimensión más reducida, como Sales, Live, Escenografía y Diseño Gráfico, y Publicidad y Patrocinios.

1.4 BALANCE DE SITUACIÓN

Activo	2012	2011	Var %
Activo no corriente	120.586	169.007	-28,7%
Inmovilizado material	22.053	26.561	-17,0%
Fondo de Comercio	60.892	73.225	-16,8%
Otros activos intangibles	25.908	41.046	-36,9%
Activos financieros	4.308	2.434	77,0%
Otros activos Intangibles	7.425	25.741	-71,2%
Activo corriente	51.350	63.275	-13,8%
Existencias	1.268	4.290	-70,4%
Deudores	37.253	53.423	-30,3%
Efectivo y equivalente al efectivo	12.829	5.562	130,7%

Pasivo

Patrimonio Neto	87.643	115.951	-24,4%
Capital y Reservas	97.194	146.771	-33,8%
Resultado de la dominante	-40.738	-34.952	16,6%
Minoritarios	31.187	4.132	654,8%
Pasivos no corrientes	42.697	36.188	18,0%
Ingresos diferidos y otros acreedores		86	-100,0%
Provisiones	586	710	-17,5%
Pasivos por impuestos diferidos	713	2.648	-73,1%
Deudas con Entidades de credito	23.951	23.466	2,1%
Otros acreedores	17.447	9.278	88,0%
Pasivos corrientes	41.596	80.143	-48,1%
Provisiones a corto plazo	67	795	-91,6%
Deudas con Entidades de credito	9.539	31.467	-69,7%
Otros pasivos financieros	1.501	1.960	-23,4%
Acreedores comerciales	17.222	25.643	-32,8%
Pasivos por impuestos corrientes	9.364	15.314	-38,9%
Otros pasivos corrientes	3.903	4.964	-21,4%
TOTAL	171.936	232.222	-26,0%

*En miles de Euros

Endeudamiento.

A cierre del período FY12, el endeudamiento total neto de Vértice asciende a 20,7 millones de euros, habiendo decrecido en un -58% desde el cierre del ejercicio anterior, lo cual supone en valor absoluto una disminución de -28,7 millones de euros netos.


Por su parte, en FY12 el endeudamiento financiero bruto se ha disminuido en -21,4 millones de euros a pesar del deterioro en el cobro a las televisiones públicas que se ha producido en el período.

Del total de endeudamiento neto, 6 millones (un 29% del total) corresponden a descuento de contratos y efectos descontados. La deuda financiera neta, excluidos estos pasivos garantizados, asciende a 14,7 millones de euros.

El desglose total de la deuda completa del Grupo Vértice a cierre de FY12 se adjunta en el cuadro siguiente:

Miles de euros	A cierre período FY12			A cierre FY11	% var.
	Corriente	No Corriente	TOTAL		
Préstamos bancarios	4.111	19.358	23.470	26.425	-11%
Descuento de Contratos	2.827	2.789	5.616	10.607	-47%
Efectos Descontados	59	286	345	3.204	-89%
Pólizas de crédito y otros	1.253	400	1.653	10.107	-84%
Leasing	1.289	1.118	2.406	4.592	-48%
Deuda Financiera Bruta	9.539	23.951	33.490	54.934	-39%
Tesorería y activos financieros corrientes			12.829	5.562	131%
Total Deuda Financiera Neta			20.661	49.372	-58%
Total Deuda Financiera Neta (ex. Descuentos)			14.700	35.561	-59%

La compañía gestiona los vencimientos con el criterio ordinario, y dichos vencimientos se corresponden con el siguiente calendario:



miles de euros	VENCIMIENTOS		
	2013	2014	2015 yss
Préstamos Bancarios	4.111	8.143	11.215
Descuento contratos	2.827	2.593	197
Efectos descontados	59	0	286
Pólizas de crédito y otros	1.253	400	0
Leasing	1.289	835	282
Total Deuda Financiera Bruta	9.539	11.971	11.980

Es de destacar el esfuerzo realizado en la reducción de los niveles de deuda en -21,4 millones de euros brutos desde el inicio del ejercicio, así como en la adecuación y redistribución de los vencimientos futuros, según se muestra a continuación:

miles de euros	VARIACIÓN DE VENCIMIENTOS				TOTAL
	2012	2013	2014	2015 yss	
Vencimientos a 31-Dic-2011	31.965	10.139	7.069	5.761	54.934
Vencimientos a 31-Diciembre-2012	0	9.539	11.971	11.980	33.490
Variación	-31.965	-600	4.902	6.219	-21.444

En relación con la situación de deuda Vértice 360°, es significativo que el pasado 21 de enero de 2013 se firmó entre Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (prestataria o V360) y Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. (prestamista o VSA) un contrato de préstamo por importe de cuatro (4) millones de euros de los cuales dos (2) millones de euros fueron dispuestos en la misma fecha de la firma del contrato y los restantes dos (2) millones se pacta que sean disponibles a partir del 20 de marzo de 2013, siempre que se cumplan las condiciones necesarias para ello.

Inversiones.

Las inversiones netas del Grupo Vértice durante el período han ascendido a 1,9 millones de euros correspondiendo principalmente a inversiones en tecnología para la división de Servicios Audiovisuales.

2. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos significativos posteriores al cierre.

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Tal y como se explica en la introducción del presente Informe de Gestión, los resultados obtenidos por la Sociedad en el período FY12 quedan enmarcados dentro de la difícil situación económica actual y de la profunda reestructuración llevada a cabo en las compañías que componen el Grupo vértice 360°.

No obstante, es preciso destacar que Vértice 360 mantiene una posición de ventaja competitiva que se fundamenta en:

- La diversificación de negocios bien asentados dentro del sector audiovisual y que cubren toda la cadena de valor.
- La combinación de capacidades derivadas del tamaño del Grupo, que permite acometer proyectos inaccesibles para otros competidores más pequeños.
- La consolidación e incorporación de servicios y contenidos innovadores e interactivos.

El nuevo entorno económico y sectorial obliga a los operadores de televisión a adaptar sus estructuras de costes fijos desprendiéndose de áreas auxiliares, cuya gestión y operativa se contrata con socios externos especializados (se "externaliza"). Este nuevo modelo operativo se presenta como una importante oportunidad de negocio para el Grupo Vértice, que ha desarrollado en los últimos años su capacidad para convertirse en el socio natural de las cadenas de televisión, lo cual le proporciona una base de ingresos recurrente a medio/largo plazo.

El progresivo mayor peso de la actividad de externalizaciones está conduciendo a una evolución en el mix de negocio de la división de Servicios hacia un modelo recurrente basado en contratos a largo plazo con los principales operadores televisivos del país. Se trata de un modelo que, debido a su recurrencia, reduce sensiblemente los riesgos de negocio, modificando igualmente la relación entre gastos e inversiones: se incurre en mayores costes operativos, por lo que los márgenes EBITDA son menores y, por el contrario, se requieren menos inversiones, con el consiguiente efecto positivo sobre el margen EBIT (menores amortizaciones) y el cash-flow a medio plazo.

4. INVERSIONES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El activo del balance no recoge ningún importe por este concepto, pero es consustancial a la empresa el desarrollo de nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de sistemas y distribución de contenidos.

5. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

Al 31 de diciembre de 2012, el importe registrado en el patrimonio neto como acciones propias asciende a 5.787 miles de euros, correspondientes a 45.682.274 acciones.

Respecto a las 45.682.274 acciones anteriormente mencionadas, 41.840.000 acciones corresponden al contrato de desinversión de las sociedades de Lavinia y en este sentido es necesario indicar que del total de dichas acciones, se ha transmitido la titularidad del 45%, habiéndose transmitido del restante 55% únicamente el derecho de uso, pues la transmisión de la propiedad sobre las mismas se encuentra pendiente de autorización de la Hacienda Pública, ante la cual están pignoradas. Por tanto el importe de autocartera legamente transmitido en virtud del citado acuerdo de desinversión de las sociedades de Lavinia asciende a 18.841.534 acciones a un precio unitario de 0,113€ lo que supone un importe total de 2.073 miles de euros y representa un 6,080% del capital social. No obstante, la compañía ha registrado las 41.840.000 acciones representativas del 13,5% del capital social en el patrimonio neto, dado que tiene el derecho a recibir la totalidad de dichas acciones, y siempre que no se supere, en el mismo momento, el límite legal del 10% de autocartera (como así se prevé en el contrato de desinversión con Narval Sabazio, S.L.).



6. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR LAS SOCIEDADES

El Grupo no utiliza instrumentos financieros que impliquen riesgo de tipo de interés, tipo de cambio, entre otros, salvo los desglosados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

7. CONTENIDOS ADICIONALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

a) Estructura de Capital

El capital social de Vértice 360° al 31 de diciembre de 2012 ascendía a 102.258 miles de euros, representado por 309.872.192 acciones ordinarias de 0,33 euros de valor nominal cada una.

b) Restricción a la Transmisibilidad de Acciones

No hay restricciones legales ni estatutarias para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital.

c) Participaciones Significativas en el Capital, directas o indirectas

La siguiente tabla muestra una relación de aquellos accionistas que, según el conocimiento de la Sociedad a 31 de diciembre de 2011, tenían directa o indirectamente, una participación significativa en su capital social, según se define en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo:

	Porcentaje de Participación al 31.12.2012	Porcentaje de Participación al 31.12.2011
Accionistas:		
Grupo Ezentis, S.A. (antes Avanzit S.A.)	27,80%	28,61%
Narval Sabazio, S.L. (1)	-	13,50%
Nomura Holdings Inc. (2)	11,49%	11,49%
EBN Banco de Negocios, S.A.	5,98%	5,98%
D. Javier Tallada García de la Fuente (3)	3,46%	3,46%
D. Antoni Esteve Avilés (4)	7,42%	-
Resto del Consejo	0,58%	1,53%
Resto	43,27%	35,43%
Total	100%	100%

- (1) Tal y como se detalla en la nota 3, en el marco de la operación de desinversión en Lavinia, Narval devuelve a Vértice 360° el 100% de las acciones de las que éste era titular.
- (2) Nomura Holdings ostenta esta participación de manera indirecta a través de TSS Luxembourg I, S.à.r.l.
- (3) D. Javier Tallada García de la Fuente controla parte de las acciones de Vértice 360° de forma directa y parte de forma indirecta, a través de la sociedad mercantil Rustraductus, S.L., que es titular del 1,99% de las acciones de Vértice 360°.
- (4) Al no haberse levantado la prenda sobre esas acciones a efectos informativos se muestra ese 7,42% de participación como si fuese todavía titularidad de Narval e indirectamente de D. Antoni Esteve Avilés..

A la fecha de cierre del ejercicio 2012, no existen opciones sobre acciones de la Sociedad concedidas a favor de los miembros del Consejo de Administración o de sus directivos.

d) Restricciones al Derecho de voto

Al cierre del ejercicio 2011, no existen restricciones al derecho de voto.

e) Pactos Parasociales

No existen pactos parasociales al cierre del ejercicio 2011.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad Dominante.

Las Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración son los que figuran en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Conforme a estos últimos, el Consejo está compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar, de entre los accionistas a personas que haya de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta de General de Accionistas.

Las personas propuestas para el cargo de Consejero deben de reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallan incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallan incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable

Las propuestas de nombramientos o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben de ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá que motivar las razones dejando constancias de las mismas en el acta.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo en cuanto a la composición cualitativa del referido órgano, el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. El número de consejeros independientes es de al menos un tercio del total de consejeros.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará una vez se haya celebrado la siguiente Junta General de Accionistas o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta General de Accionista Ordinaria.

Los Consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General de Accionistas que se celebre con posterioridad a su designación.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General de Accionistas, cuando comuniquen su dimisión a la Sociedad y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

En cuanto a la reforma de los Estatutos Sociales, se trata de una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 14.e de los Estatutos Sociales), y se rige por lo

dispuesto en los artículos correspondientes de la Ley de Sociedades de Capital, sin ninguna especialidad. Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la ley:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital.
- En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tienen atribuidas amplias facultades para la gestión, administración y representación de la Sociedad, sin más excepciones que las de aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General de Accionistas o no estén incluidos en el objeto social.

En la actualidad, el Consejo de Administración dispone de autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2012 para adquirir por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso acciones propias de la Sociedad hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes, con precio comprendido entre el precio que resulte en Bolsa y un (1) céntimo de euro y con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un periodo de 18 meses, contado a partir del 27 de junio de 2012.

h) Los acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición

No existen acuerdos de estas características.

i) Acuerdos con Consejeros, Dirección y Empleados que dispongan indemnizaciones en caso de dimisión, despido improcedente o extinción de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición

Los contratos entre la Sociedad y los Altos Directivos, entre los que figuran dos Consejeros Ejecutivos a fecha 31 de diciembre de 2012, contemplan de forma expresa el derecho a percibir la indemnización en caso de extinción de la relación por parte de la Sociedad, por cualquier causa que no sea la dimisión del Alto Directivo o el despido declarado procedente, y siempre que la Sociedad no respete un plazo de preaviso mínimo de seis meses antes de proceder a la extinción del contrato. La misma indemnización resulta de aplicación en el supuesto de extinción del contrato de voluntad del Alto Directivo en caso

de cambio de control de la Sociedad o cualquiera de los demás supuestos previstos en el artículo 10, apartado 3 del Real Decreto 1382/1985.

Los contratos de los empleados ligados a Vértice 360° por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral resultará de aplicación la normativa laboral general.

8. MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad y la inexistencia de proceso de fabricación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen otros desgloses específicos en la presente memoria e Informe de Gestión consolidado respecto a información de cuestiones medioambientales



9. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

En la misma fecha de aprobación del presente informe de Gestión, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2012, que será remitido a la Comisión Nacional de Valores para su puesta a disposición del público como hecho relevante, en la forma y plazos establecidos en la legislación vigente.

A continuación adjuntamos el Informe Anual del Gobierno Corporativo.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-84856947

Denominación social: VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/06/2012	102.257.823,36	309.872.192	309.872.192

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
NOMURA HOLDINGS INC.	0	35.622.208	11,496
DON ANTONI ESTEVE AVILÈS	22.998.466	0	7,422
DON JAVIER TALLADA GARCÍA DE LA FUENTE	3.506.644	6.189.898	3,129



Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
NOMURA HOLDINGS INC.	FSS LUXEMBOURG I, S.A.R.L.	35.622.208	11,496
DON ANTONI ESTEVE AVILÉS	NARVAL SABAZIO, S.L.	22.998.466	7,422
DON JAVIER TALLADA GARCÍA DE LA FUENTE	RUSTRADUCTUS S.L.	6.143.910	1,983

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	100	0	0,000
DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO	0	1.804.426	0,582
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	5.414.348	13.172.674	5,998
GRUPO EZENTIS, S.A.	86.153.009	0	27,803
DON JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO	1.000	0	0,000
DON JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN	1.000	0	0,000
DON JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA	4.000	0	0,001
DON LUÍS GAYO DEL POZO	1.000	0	0,000
DON LUÍS LÓPEZ-VAN DAM LORENZO	100	0	0,000
DON MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ	1.000	0	0,000
DON SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	100	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO	WYNDHAM LEISURE S.L.	3.608.852	1,165
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	EBN VACCARIA FCR	13.172.674	4,251
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			34,386

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Javier Tallada García de la Fuente es titular indirecto de una participación representativa del 4,166% del Grupo Ezentis, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
DON JAVIER TALLADA GARCÍA DE LA FUENTE

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

NOMURA HOLDINGS INC. era titular indirecto de una participación representativa del 9,084% del capital del GRUPO EZENTIS, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
NOMURA HOLDINGS INC.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

D. Antoni Esteve Avilés ha mantenido una relación contractual con la Sociedad en virtud de la cual desempeñaba sus servicios como Vicepresidente ejecutivo de la Sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
DON ANTONI ESTEVE AVILÉS

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

NARVAL SABAZIO, S.L. ha prestado servicios de office management a la Sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
NARVAL SABAZIO, S.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:



A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
22.683.808	0	7,320

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Corresponde a la Junta General de accionistas la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, tal y como establece el artículo 7 del Reglamento de la Junta General.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio 2012 autorizó al Consejo de Administración a adquirir, por título de compraventa, permuta o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso, acciones propias de la Sociedad hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes durante un periodo de 18 meses, contado a partir del día 27 de junio de 2012.



A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	—	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	28/09/2011	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	TEÓFILO JIMÉNEZ FUENTES	CONSEJERO	22/05/2009	28/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO EZENTIS, S.A.	FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	CONSEJERO	30/03/2011	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO	--	CONSEJERO	26/04/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN	--	CONSEJERO	01/02/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO	--	VICEPRESIDENTE	21/11/2008	22/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA	--	CONSEJERO	26/11/2012	26/11/2012	COOPTACIÓN
DON LUÍS GAYO DEL POZO	--	CONSEJERO	25/10/2012	25/10/2012	COOPTACIÓN
DON LUÍS LÓPEZ-VAN DAM LORENZO	--	CONSEJERO	26/06/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ	--	CONSEJERO	27/02/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	--	CONSEJERO	24/06/2009	28/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSÉ MARÍA IRISARRI NÚÑEZ	EJECUTIVO	23/01/2012

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON HORACIO LEVIN	INDEPENDIENTE	23/01/2012
DON JUAN IGNACIO GARCÍA ESTEBAN	INDEPENDIENTE	23/01/2012
DON CARLOS ABAD RICO	INDEPENDIENTE	23/01/2012
DON GINÉS ALARCÓN MARTÍNEZ	DOMINICAL	21/02/2012
DON ANTONI ESTEVE AVILÉS	EJECUTIVO	02/03/2012
DON SANTIAGO RUIZ DUBOIS	INDEPENDIENTE	29/03/2012
DON JORDI XAVIER BLASCO ARASANZ	DOMINICAL	26/06/2012
DON JAVIER CREMADES GARCIA	INDEPENDIENTE	25/10/2012
DON IGNACIO GÓMEZ-SANCHA TRUEBA	--	26/10/2012
DON JESÚS PALENCIA ISIDRO	--	26/10/2012
DON JAIME GUTIERREZ-COLOMER BARANDA	EJECUTIVO	19/11/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON LUÍS LÓPEZ-VAN DAM LORENZO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	18,182

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.
GRUPO EZENTIS, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO EZENTIS, S.A.
DON LUÍS GAYO DEL POZO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO EZENTIS, S.A.
DON SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FSS LUXEMBOURG I, S.A.R.L.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	36,364

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO

Perfil

Licenciado en Derecho y Diplomado en Comercio Exterior. Actualmente es Presidente de Ibadesa y ha ocupado diversos cargos de relevancia en empresas dedicadas al comercio exterior y al sector audiovisual.

Nombre o denominación del consejero

DON JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO

Perfil

Ha desarrollado su actividad profesional en el sector de la Auditoría, principalmente en la firma KPMG, donde ha desempeñado los puestos de mayor relevancia, primero como Presidente del Grupo KPMG en España, miembro del European Board, del European Operating Committee y del International Board y, como Socio Director de KPMG Auditores, S.L. Fundador de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) y Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJC). Fundador del Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A) y desarrolla una intensa actividad docente vinculada a diversas instituciones académicas.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN

Perfil

Amplia trayectoria como compositor y productor musical. Fundador de la productora musical 'Dataphon, S.L.', especializada en música para publicidad. Colaborado con las principales agencias publicitarias españolas e internacionales, o de la productora 'Variedades Musicales, S.L.'. Cofundador y vicepresidente de 'Asociación Nacional de Autores y Editores Musicales (ANAEM)'. Actualmente pertenece a la Junta Directiva y el Consejo de Dirección de 'Sociedad General de Autores y Editores (SGAE)'.

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA

Perfil

Doctor en Derecho, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga y Director de la Cátedra D. Antonio Flores de Lemus de Economía del Sector Público y Derecho Económico de la Universidad de Jaén y el Instituto de Estudios Fiscales. Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén (1999-2004) y profesor de las Universidades de Málaga (1990-1991), Granada (1992-1993) y Jaén (1994-2007). Asimismo, ha sido Socio Director del Departamento Mercantil de Cremades Calvo-Sotelo Abogados durante 8 años (septiembre 2004-junio 2012).

Nombre o denominación del consejero

DON MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ

Perfil

Profesional de prestigio en el ámbito de la Música Latina, es compositor, cantante, productor y consultor de industrias audiovisuales en los Estados Unidos de América y en América Latina. Ha sido presidente de CBS Spain, Universal, EMI Music Iberia y EMI Music Spain, vicepresidente y máxima autoridad de Sony en Europa y presidente de Polygram en Latinoamérica. Presidente del Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer (Avilés, Asturias), Global managing director de la firma Papolog Holding y presidente y consejero delegado de Mad Music Colsunting.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	45,455

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	10/01/2012	DOMINICAL	EJECUTIVO

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros

dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON ANTONI ESTEVE AVILÉS

Motivo del cese

Motivos personales.

Nombre del consejero

DON CARLOS ABAD RICO

Motivo del cese

Motivos personales

Nombre del consejero

DON GINÉS ALARCÓN MARTÍNEZ

Motivo del cese

Motivos personales

Nombre del consejero

DON HORACIO LEVIN

Motivo del cese

Motivos personales

Nombre del consejero

DON IGNACIO GÓMEZ-SANCHA TRUEBA

Motivo del cese

Creciente intensidad en la dedicación de su actividad profesional.

Nombre del consejero

DON JAIME GUTIERREZ-COLOMER BARANDA

Motivo del cese

Motivos personales.

Nombre del consejero

DON JAVIER CREMADES GARCIA

Motivo del cese

Motivos personales.

Nombre del consejero

DON JESÚS PALENCIA ISIDRO

Motivo del cese

Creciente intensidad en la dedicación de su actividad profesional.

Nombre del consejero

DON JORDI XAVIER BLASCO ARASANZ

Motivo del cese

Motivos personales

Nombre del consejero

DON JOSÉ MARÍA IRISARRI NÚÑEZ

Motivo del cese

Motivos personales

Nombre del consejero

DON JUAN IGNACIO GARCÍA ESTEBAN

Motivo del cese

Motivos personales

Nombre del consejero

DON SANTIAGO RUIZ DUBOIS

Motivo del cese

Motivos personales

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO

Breve descripción

Por acuerdo del Consejo de Administración de 1 de febrero de 2012, ostenta la condición de Presidente y Consejero Delegado D. Manuel García-Durán de Bayo, quien puede ejercitar todas las facultades que legal y estatutariamente corresponden al Consejo de Administración, salvo aquellas que la ley tiene por indelegables y aquellas que el Reglamento del Consejo reserva al Consejo de Administración en pleno. Asimismo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración, le corresponde a título individual el ejercicio de las funciones representativas de la Sociedad, de acuerdo con lo estatutariamente previsto.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	COMPAÑÍA DE INVENTARIOS NATURALES. S.L.	VOCAL
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	ERPIN 360. S.L.	PRESIDENTE CONSEJO Y CONSEJERO-DELEGADO
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	ESPACIO 360. S.L.U.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	REZ ESTUDIO S.L.	Pers. física representante del Adm.Único

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	TELESPAN 2000 S.L	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VIDEAC. S.A.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VIDEOREPORT S.A	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VÉRTICE 360 INMUEBLES. S.L.U.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VÉRTICE CINE. S.L.U.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VÉRTICE CONTENIDOS. S.L.U.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VÉRTICE FILMS. S.L.U.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VÉRTICE GLOBAL INVESTMENST. S.L.U.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VÉRTICE INTERACTIVA. S.L.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VÉRTICE LIVE. S.L.U.	Pers. física representante del Adm.Único
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	VÉRTICE SALES. S.L.U.	Pers. física representante del Adm.Único

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	GRUPO EZENTIS. S.A.	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	387
Retribucion Variable	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Dietas	260
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	1

Total	648
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	388	0
Externos Dominicales	100	0
Externos Independientes	160	0
Otros Externos	0	0
Total	648	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	648
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

efi

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN DE MIGUEL CORCUERA	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AUDIOVISUALES

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ BENITO CHORRO GONZÁLEZ	DIRECTOR TÉCNICO DE SERVICIOS AUDIOVISUALES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	160
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales corresponde a la Junta General la fijación de la retribución total de los administradores con arreglo a los límites y condiciones que establece ese precepto. Una vez aprobada, en su caso, la retribución total de los administradores, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo la distribución de ese importe total entre los distintos administradores, en función de sus responsabilidades y funciones, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Consejo. Finalmente, el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones aprueba, en su caso, la retribución de cada uno de los consejeros.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>El informe anual de retribuciones tiene por objeto describir la política de retribuciones del Consejo de Administración y su aplicación durante el ejercicio 2012, así como la previsión de aplicación durante el ejercicio 2013. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2013, y se someterá a votación consultiva como punto separado del orden del día.</p> <p>La política de retribuciones aprobada por la Junta General, e incluida en el informe de retribuciones, se trata de un sistema de retribución fija, sin componentes variables, de acuerdo con lo permitido por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, que tiene como beneficiarios exclusivamente a los consejeros externos (dominicales e independientes), con exclusión de los ejecutivos, por entenderse que la retribución de éstos últimos derivada de su condición de miembros de la alta dirección de la Sociedad cubre su pertenencia al Consejo de Administración.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>Es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la comisión a la que el Consejo de Administración requiere un informe previo a la aprobación de la aplicación de la política de retribuciones. Una vez consultado el criterio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo aprobará las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y el informe anual de remuneraciones.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO
--------------------------------------	----

--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	GRUPO EZENTIS, S.A.	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO
DON IGNACIO GÓMEZ-SANCHA TRUEBA	GRUPO EZENTIS, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Conforme a estos últimos, el Consejo estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas.

Las personas propuestas para el cargo de Consejero deben reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer los conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallen incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramiento o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo en cuanto a la composición cualitativa del referido órgano, el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de

los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. Dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes reflejara la proporción existente entre el capital representado por los consejeros dominicales y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de los consejeros.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el periodo de cinco (5) años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien a su cargo. Los consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de cinco (5) años.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos en la Ley, así como en los supuestos que, en su caso, prevea el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en artículo 9.2.a del Reglamento de Consejo que impiden su nombramiento como consejero independiente.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- b) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, aquella deberá ser sustituida de inmediato por la persona jurídica consejero.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Para limitar los riesgos derivados de la acumulación de poderes en la persona del Presidente, el Consejo de Administración ha acordado facultar al Presidente del Comité de Auditoría y Control (cargo que actualmente desempeña D.

Medidas para limitar riesgos
Jesús Peregrina) para que pueda solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
De acuerdo con el artículo 25.4 del Reglamento del Consejo, el Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, deberá reunir la condición de Consejero independiente y podrá, en unión de otros dos Consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo del Presidente.
Para limitar los riesgos derivados de la acumulación de poderes en la persona del Presidente, el Consejo de Administración ha acordado facultar al Presidente del Comité de Auditoría y Control (cargo que actualmente desempeña D. Jesús Peregrina) para que pueda solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la reunión.

Quórum	%
Para los acuerdos competencia del Consejo de Administración sean válidos, será necesario que en las sesiones en que se adopten se hallen, entre presentes y representados, por lo menos la mitad más uno de los consejeros.	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría Absoluta	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
El Presidente del Consejo de Administración tiene voto de calidad en las votaciones que se celebren en el Consejo de Administración.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La selección y designación de los Consejeros de la Sociedad se realiza en atención a criterios de idoneidad profesional, que en nada obstaculizan el nombramiento de mujeres como consejeras. Por razones ajenas a la compañía, el número de consejeras se ha visto reducido, de manera que a 31 de diciembre de 2012 no hay ninguna mujer que ocupe un cargo en el Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque

deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Conforme al artículo 35.2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad todos los consejeros podrán hacerse representar mediante otro consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la convocatoria del Consejo de Administración (carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier otro medio).

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	6
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	4,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades o reservas en el informe de auditoría, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría y Control como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designara un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario que podrán ser o no consejeros. El mismo procedimiento se seguira para acordar el cese del Secretario.	
El actual Secretario no Consejero de la Sociedad fue designado, a propuesta del Presidente, por unanimidad de los consejeros asistentes a la sesión del Consejo de Administración de fecha 25 de octubre de 2012.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Control, cuya presidencia corresponde a un Consejero independiente.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el

número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO	MECANISMO FILMS S.L.	70,000	no
DON LUÍS GAYO DEL POZO	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.	0,001	No

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Se regula en el artículo 23 del Reglamento de Consejo.</p> <p>Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a la Sociedad por parte de expertos legales, contables, financieros u otro expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y sera autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de este:</p> <p>a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros. b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad y c) la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.</p>

Detalle del procedimiento
<p>d) no pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.</p> <p>En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Se regula en el artículo 22 del Reglamento de Consejo.</p> <p>Para el cumplimiento de sus funciones, todo consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.</p> <p>Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Cuando la permanencia de los consejeros en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad, deberán poner su cargo a disposición del consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión.</p>

df

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

--	--

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
GRUPO EZENTIS, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta	SI

dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

La Comisión de Auditoría y Control se compone por un mínimo de tres consejeros externos que son designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Se debe reunir como mínimo trimestralmente y, en todo caso, cada vez que lo convoque su Presidente, o a instancia del Presidente del Consejo de Administración. Anualmente, el Comité elabora un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración. Queda válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad mas uno de sus miembros, adoptando sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. Conforme establece el artículo 31 del Reglamento del Consejo las competencias del Comisión de Auditoría y Control son, entre otras, las que a continuación se relacionan: . En relación con el auditor externo: 1. elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; 2. recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; 3. asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente; 4. favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de todas las sociedades del Grupo. . Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad, velando por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto a la información financiera relativa a la Sociedad. . Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que estos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. . Informar previamente al Consejo de Administración de: 1. la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales; 2. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo al que pertenezca la Sociedad; 3. las operaciones vinculadas. . Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo.

Denominación comisión**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES****Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe estar compuesta por al menos tres miembros, consejeros externos necesariamente y en su mayoría independientes, que serán designados por el Consejo de Administración. La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. En cuanto sus sesiones, se reúne con la periodicidad que sus miembros determinan y cada vez que la convoque su Presidente o lo solicite el Presidente del Consejo de Administración pero, al menos, una vez al trimestre. De acuerdo con el artículo 32 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras, las siguientes funciones: Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. . Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada. . Informar de las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación. . Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión**COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL****Breve descripción**

A título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia del Comité de Auditoría y Control: a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. b) En relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; (ii) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) y favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo. c) La supervisión de la dirección los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su grupo, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades. d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que estos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. e) Informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas



intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas. f) Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo. g) Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo h) Emitir los informes y las propuestas previstas en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento y aquellas otras que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de este.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus competencias, correspondiéndole en particular las siguientes funciones, además de las señaladas en el presente Reglamento: a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada. c) Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación. d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. e) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. f) Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

Está regulada en los artículos 29 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración, que está disponible para su consulta en la página web de la sociedad, dentro del apartado de Gobierno Corporativo. Durante el ejercicio 2012, Carlos Abad Rico y Santiago Ruiz Dubois han dejado de formar parte de esta Comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Está regulada en los artículos 29 y 32 del Reglamento del Consejo de Administración, que está disponible para su consulta en la página web de la sociedad, dentro del apartado de Gobierno Corporativo. Durante el ejercicio 2012 Horacio Levin ha dejado de formar parte de esta Comisión. La Comisión está formada, por tanto, por tres (3) miembros.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe en la actualidad una Comisión ejecutiva.


C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
 DON GINÉS ALARCÓN MARTÍNEZ	VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.	Servicios de consultoría con la empresa NAE, titularidad de Ginés Alarcón	Contratos de gestión o colaboración	43
GRUPO EZENTIS, S.A.	VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.	Servicios de asesoramiento planificación, dirección, recursos humanos	Contratos de gestión o colaboración	408
DON JAVIER CREMADES GARCIA	VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS,	Asesoría Jurídica y Secretaría Consejo Adm. con Cremades	Contratos de gestión o colaboración	309

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
	S.A.	Calvo-Sotelo Abogad		

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON ANTONI ESTEVE AVILÉS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de la votación del Consejo de Administración, relativa a aprobación de las gestiones de Manuel García-Durán en relación a la operación de desinversión en el Grupo Lavinia. Esta decisión se sometió a deliberación del Consejo de Administración de fecha 27 de febrero de 2012.

Nombre o denominación social del consejero

DON GINÉS ALARCÓN MARTÍNEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de la votación del Consejo de Administración, relativa a aprobación de las gestiones de Manuel García-Durán en relación a la operación de desinversión en el Grupo Lavinia. Esta decisión se sometió a deliberación del Consejo de Administración de fecha 27 de febrero de 2012.

Nombre o denominación social del consejero

DON JAIME GUTIERREZ-COLOMER BARANDA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Debido a una situación de conflicto de interés, se abstuvo de la votación del Consejo de Administración, relativa a las condiciones económicas de su contrato como Director General. Esta decisión se sometió a deliberación del Consejo de Administración de fecha 27 de febrero de 2012.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO

Descripción de la situación de conflicto de interés

Debido a una situación de conflicto de interés, se abstuvo de la votación del Consejo de Administración, relativa a su nombramiento como Vicesecretario del Consejo de Administración. Esta decisión se sometió a deliberación del Consejo de Administración de fecha 26 de junio de 2012.

Nombre o denominación social del consejero

DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO

Descripción de la situación de conflicto de interés

Debido a una situación de conflicto de interés, se abstuvo de la votación del Consejo de Administración, relativa a su nombramiento como Consejero-Delegado. Esta decisión se sometió a deliberación del Consejo de Administración de fecha 1 de febrero de 2012.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros y altos directivos de la Sociedad, con carácter previo a la realización de cualquier operación vinculada, deberán comunicarla y someterla al Comité de Auditoría y Control, entre cuyas funciones figura el análisis y evaluación de este tipo de operaciones.

Para llevar a cabo dicha comunicación se ha establecido un modelo de propuesta de operaciones que exige informar de lo siguiente: persona o entidad vinculada y tipo de vinculación, operaciones vinculadas anteriores, empresa del grupo que participa en la operación, tipo de operación, fecha de la operación, importe y detalles de la operación.

Corresponde al Comité de Auditoría y Control evaluar si la operación propuesta beneficia a las personas vinculadas de forma contraria a los intereses sociales o si concurren circunstancias que justifican y aconsejan la realización de la operación.

Una vez analizada la operación por el Comité de Auditoría y Control, este deberá informar -favorablemente o no- al Consejo de Administración de la Sociedad, que la someterá a votación.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES A LOS QUE EL GRUPO SE ENFRENTA

1. Riesgos específicos del Grupo Vértice 360o

El negocio y las actividades del Grupo Vértice 360o están condicionados por determinados factores que son habituales en el desarrollo de la actividad audiovisual: alta competencia sectorial, necesidad de equipos técnicos que evolucionan con rapidez, explotación ilegal de obras audiovisuales ('piratería'), cambios regulatorios, fragmentación de audiencias televisivas, incertidumbres ligadas al desarrollo del entorno televisivo, etc.

Asimismo, el ciclo de recesión por el que atraviesa la economía genera algunas incertidumbres globales respecto de la evolución del crédito o la solvencia de los clientes.

De esta manera, los riesgos que podríamos destacar como más significativos a la fecha, serían los siguientes:

Riesgo de crédito

La exposición más relevante del Grupo Vértice 360o al riesgo de crédito deriva de los saldos deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo Vértice 360o en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de liquidez

El pasivo circulante del Grupo Vértice 360o es superior al activo circulante provocado, fundamentalmente, por el segmento del cine, como es habitual en esta actividad dado los ciclos de financiación y explotación comercial de los derechos. La dirección del Grupo Vértice 360o ha planificado realizar ciertas acciones para asegurar la existencia de liquidez para hacer frente a sus obligaciones de pago en los próximos doce meses.

Riesgo de tipo de interés

Las deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo Vértice 360o no tiene contratada ningún tipo de cobertura de importe material en relación al tipo de interés.

Posibles dificultades para atender el pago de algunas deudas a la fecha de vencimiento

A 31 de diciembre de 2012, el Fondo de Maniobra del Grupo Vértice 360o fue positivo en 9,7 millones de euros, y a 31 de diciembre de 2011 era negativo en 16,9 millones de euros. Esta situación está provocada, fundamentalmente, por el segmento cine. Como ocurre habitualmente en este sector de actividad, la inversión a largo plazo en derechos o producciones generalmente está financiada con deudas a corto plazo, mientras que los flujos de fondos obtenidos de la inversión se producen en un horizonte temporal mayor que la deuda financiada.

El nivel de Deuda Financiera Neta a 31 de diciembre de 2012 fue de 20,7 millones de euros, lo que representa un coeficiente de aproximadamente 3,6 veces el EBITDA.

Si bien la Sociedad estima que, con los ingresos que espera generar en el futuro y con las fuentes de financiación existentes, dispondrá de los fondos suficientes para atender al pago de las deudas a la fecha de su vencimiento, una restricción importante y prolongada en las condiciones de acceso al crédito por parte de las entidades financieras podría producir un impacto adverso en la situación financiera del Grupo Vértice 360o y en sus posibilidades de crecimiento futuro.

Riesgo de Fondo de Comercio

A 31 de diciembre de 2012 el Fondo de comercio ascendió a 60,9 millones de euros.

Como es práctica habitual en el Grupo Vértice 360, además de obligación normativa, para controlar el riesgo de pérdida de valor, todos los años los administradores del Grupo consideran adecuado realizar un test de deterioro sobre la recuperabilidad de los activos y del fondo de comercio, lo cual podría causar un impacto negativo en los resultados consolidados del Grupo.

Dependencia de terceros para la provisión de servicios e instalaciones

Se han suscrito diferentes contratos con terceros que tienen como objeto proporcionar instalaciones y otros servicios necesarios para la actividad de Vértice 360o. La resolución o vencimiento anticipado de dichos contratos o la imposibilidad de renovarlos o renegociarlos con otros proveedores a precios comparables a los actuales podrían perjudicar el negocio de Vértice 360o.

Aumento de los tipos de interés

El Grupo Vértice 360o se financia principalmente con líneas de crédito y préstamos para hacer frente a las inversiones necesarias para el desarrollo de sus actividades. Un incremento de los tipos de interés traería consigo un aumento del coste financiero de estas líneas de crédito y préstamos que produciría un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360o.

Distribución cinematográfica

En los ejercicios 2009, 2010 y 2011, así como a 31 de diciembre de 2012, el 20%, 21%, 16% y 14% respectivamente de la actividad de Grupo Vértice 360o (medida según ingresos de explotación) se concentra en la distribución de películas cinematográficas. Este negocio consiste fundamentalmente en la adquisición de derechos de películas para su explotación mediante la exhibición en salas, distribución en soporte DVD (venta y alquiler), distribución por Internet y venta de derechos de antena a las televisiones.

El cine, por tratarse de una actividad destinada al entretenimiento/ocio, está sujeto a los gustos y tendencias del público que son, por su propia naturaleza, impredecibles. Un eventual desencuentro entre oferta y demanda puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad. El valor comercial de las películas está muy afectado al alza por la concesión de premios en festivales o por el éxito comercial precedente en otros países. Sin embargo, la adquisición de los derechos con mayor potencial comercial se lleva a cabo sobre proyecto, es decir, antes de que la película sea realizada, por lo

que no existe modo de garantizar el resultado.

Si bien la estrategia del Grupo Vértice 360o pasa por una reducción de la inversión en derechos de distribución, en el futuro un número significativo de las películas que distribuye el Grupo Vértice 360o podrían no tener el éxito comercial esperado, lo cual podría provocar un impacto sustancial adverso sobre los resultados y situación financiera del Grupo.

Producción cinematográfica

La producción cinematográfica ha representado sobre la cifra de negocios de Grupo Vértice 360o el 7% en 2009, el 5% en 2010 y el 4% en 2011. Asimismo ha representado el 2% a 31 de diciembre de 2012. La actividad de producción cinematográfica consiste en la escritura o adquisición de guiones, el rodaje, el montaje y postproducción de imagen y sonido, y la comercialización de la película, normalmente a través de la venta de derechos de antena y mediante la intervención de una distribuidora en salas de exhibición, en DVD (venta y alquiler) y en Internet.

En España y en general en Europa, la producción cinematográfica es una actividad regulada y subvencionada mediante distintos mecanismos a escala autonómica, estatal y de la Unión Europea.

Por tanto, un cambio en la política de ayudas del Estado, de las comunidades autónomas o de la Unión Europea, o una eliminación de tales ayudas, podría tener una repercusión negativa sobre los costes de producción y de distribución comercial de las películas y, por tanto, las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360o podrían verse significativa y negativamente afectadas.

Producción televisiva

La producción televisiva ha representado sobre los ingresos de Grupo Vértice 360o el 24% en 2009, el 18% en 2010 y el 17% en 2011. Asimismo ha representado el 10% a 31 de diciembre de 2012. El Grupo Vértice 360o elabora productos para televisión, fundamentalmente programas, series de ficción y documentales. Esta actividad consiste en el desarrollo de ideas y propuestas ofrecidas a las cadenas de televisión, en la elaboración de guiones, en la selección del talento artístico en la grabación y en su montaje y sonorización, de modo que constituyan un producto terminado para ser emitido por una cadena televisiva.

El Grupo Vértice 360o no puede controlar la demanda de programas, series o documentales de las cadenas de televisión. El Grupo Vértice 360o tampoco tiene capacidad de predecir el éxito de audiencia que los programas por él elaborados vayan a tener, ni puede controlar su programación, que es una decisión exclusiva de las cadenas y que tiene gran repercusión sobre el éxito y la continuidad de la producción. El Grupo Vértice 360o no puede ejercer influencia sobre el nivel nacional de inversión publicitaria en televisión, ni sobre los presupuestos con los que anualmente cuentan las cadenas de carácter público para la adquisición de programas, series o documentales.

Todos estos factores, individualmente y de forma combinada, tienen repercusión en la capacidad del Grupo Vértice 360o para contratar con sus clientes producciones televisivas, cuya demanda y éxito podrían no ser suficientes, con lo que las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360o podrían tener un impacto sustancial adverso.

Asimismo, como se indica en relación con los factores de riesgo de la producción cinematográfica, cabe destacar que la producción televisiva también recibe ayudas del Estado, de las comunidades autónomas y de la Unión Europea.

Como consecuencia de lo anterior, un cambio en la política de ayudas del Estado, de las comunidades autónomas o de la Unión Europea, o una eliminación de tales ayudas, podría tener una repercusión negativa sobre los costes de las producciones televisivas y, por tanto, las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360o podrían verse significativa y negativamente afectadas.

Caída de la inversión publicitaria

Los principales clientes de Grupo Vértice 360o, sobre todo, en los segmentos de Televisión y Cine, son operadores de televisión local, autonómica y estatal.

El enorme descenso que se ha producido en la inversión publicitaria desde 2007 por causa de la crisis económica, obliga a ser muy prudentes a la hora de realizar estimaciones futuras sobre su evolución, y a seguir considerando los riesgos asociados a eventuales descensos de aquélla.

Una caída en la inversión publicitaria de los operadores de televisión podría suponer la limitación presupuestaria para la adquisición de contenidos audiovisuales por parte de los operadores de televisión, lo que tendría un impacto negativo en los resultados de Grupo Vértice 360o.

Insolvencia de clientes

La compañía estima que la provisión por insolvencia votada es coherente con la situación del entorno y del sector en que opera. La situación de incertidumbre económica actual puede implicar que se produzcan retrasos o incumplimientos en las obligaciones de pago por parte de los clientes del Grupo Vértice 360o, que, de convertirse en situación generalizada, afectaría significativamente a la situación financiera del Grupo Vértice 360o.

Concentración de ingresos en el sector audiovisual en España

La estructura comercial y operativa del Grupo Vértice 360o está segmentada en actividades muy diversas que abarcan desde la prestación de servicios técnicos hasta la producción de contenidos y la distribución comercial de obras audiovisuales. A pesar de tratarse de actividades muy diferenciadas entre sí, efectuadas por sociedades distintas, para clientes distintos y bajo contratos distintos, la mayor parte de ellas están enmarcadas principalmente en el sector audiovisual en España y por tanto afectas de forma simultánea a los ciclos económicos del sector y a posibles problemas coyunturales globales del mismo. Por tanto, un cambio negativo en el ciclo del sector audiovisual podría tener un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360o.

Fluctuaciones del tipo de cambio de divisa

Si bien la gran mayoría de las operaciones del Grupo Vértice 360o se realizan en euros, una parte relevante de las compras de derechos cinematográficos se realiza en dólares norteamericanos (USD). Para paliar el riesgo de tipo de cambio, es política del Grupo Vértice 360o contratar coberturas de tipo de cambio en operaciones de compras de derechos con importes relevantes.

En cualquier caso, las fluctuaciones en el valor del euro frente al dólar estadounidense desde el momento de la adquisición de los derechos hasta su pago podrían tener un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360o.

Riesgo derivado de compensación incompleta de créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados

Sin embargo de no producirse, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360o podrían verse negativamente afectados.

Dependencia de personal clave

El éxito de la gestión del Grupo Vértice 360o depende en cierta medida de determinadas personas clave con experiencia significativa en el sector audiovisual. En el caso de que dichas personas dejaran de prestar sus servicios al Grupo Vértice 360o, podría producirse un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360o.

Interrupción del servicio de comunicaciones

El Grupo Vértice 360o ofrece a sus clientes servicios de control de calidad y 'empaquetado' de canales televisivos; actividad consistente en preparar los contenidos de emisión según las instrucciones de programación del cliente y sin que se produzcan cortes o falta de señal televisiva. Para realizar este trabajo, depende de servicios de telecomunicación por fibra óptica prestados por terceros. Al tratarse de una infraestructura ajena y a pesar de que todos los elementos técnicos críticos están duplicados, el Grupo Vértice 360o no puede garantizar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones, que de interrumpirse podría dar lugar a reclamaciones por parte de los clientes e incluso podría significar la resolución de los contratos de este tipo de servicios, con lo que las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360o podrían tener un impacto sustancial adverso.

Riesgos de integración y adquisiciones de negocios nuevos

El Grupo Vértice 360o no contempla en sus planes de crecimiento un proceso de expansión por integración y adquisiciones de compañías ya en funcionamiento.

Riesgo de conflictos de interés en operaciones entre partes vinculadas

Algunas sociedades del Grupo Vértice 360o han realizado operaciones comerciales con accionistas de la Sociedad y con sociedades vinculadas a los Consejeros de Vértice 360o.

Aunque a juicio de la Sociedad, todas estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado, existe la posibilidad de que Vértice 360o hubiese obtenido unas condiciones más favorables si estas operaciones se hubiesen realizado con terceros.

Como medida para el control de las operaciones entre partes vinculadas, el Reglamento del Consejo de Administración establece que las operaciones entre partes vinculadas deben autorizarse por el propio Consejo de Administración.

2. Riesgos asociados a la estructura accionarial

Accionistas principales

La compañía Grupo Ezentis, S.A. es titular del 27,803% del capital social de Vértice 360o. Como accionistas con una participación significativa de Vértice 360o, las sociedades anteriormente mencionadas podrán tener una influencia significativa en todas las cuestiones que requieran mayoría de los accionistas.

3. Riesgos ligados a las acciones

Volatilidad del precio de las acciones

El precio de mercado de las acciones de Vértice 360o ha experimentado en el pasado cierta volatilidad. En concreto durante este año la variación de la cotización de la acción de Vértice 360o hasta el 31 de diciembre de 2012 -frente al valor a 31/12/11-, fue de un -40,6%. Factores como las fluctuaciones en los resultados operativos de Vértice 360o o de sus competidores, publicidad negativa, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre Vértice 360o o, en general, sobre el sector de actividad en el que Vértice 360o opera y en la situación de los mercados financieros, podrían tener un efecto material adverso en el precio de mercado de las acciones.

Riesgo de venta significativa de acciones

La venta de un relevante número de acciones por parte de los accionistas significativos podría implicar la volatilidad de las acciones.

Falta de liquidez de las acciones de Vértice 360o

El pequeño volumen de contratación habitual de la acción, puede implicar que operaciones de compraventa de cierta cuantía produzcan variaciones significativas en la cotización. La volatilidad derivada de este hecho particular produciría tales efectos en el precio de mercado de las acciones de Vértice 360o, con independencia de sus resultados de explotación y situación financiera.

Reparto de dividendos

Vértice 360o nunca ha repartido dividendos. En cuanto a la política futura de distribución de dividendos, ésta será fijada por la junta general de accionistas a propuesta del consejo de administración. En todo caso, cabe señalar que Vértice 360o deberá necesariamente aplicar los resultados positivos que, en su caso, obtenga en el futuro, en primer lugar a compensar las pérdidas incurridas en ejercicios precedentes y, atendida esta compensación, a dotar la reserva legal, así como las reservas que estatutariamente se determinen, antes de la distribución de ningún dividendo. Una vez satisfecha esta aplicación, el consejo de administración de Vértice 360o no prevé proponer en el corto y medio plazo el pago de dividendos a los accionistas con cargo a los resultados, sino que contempla aplicar la totalidad de los fondos generados por el negocio para el desarrollo y expansión de la actividad de Vértice 360o. Adicionalmente, ver Riesgo 'Posibles dificultades para atender el pago de algunas deudas a la fecha de vencimiento'.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Por lo que respecta al riesgo de crédito, ha habido demoras en los cobros de clientes significativo

Circunstancias que lo han motivado

Durante el ejercicio se ha deteriorado la situación financiera de determinados clientes del Grupo.

Funcionamiento de los sistemas de control

Ha sido necesario provisionar algunas partidas como de dudoso cobro. No obstante lo anterior, estas cantidades no han supuesto riesgo relevante para la viabilidad de los negocios.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comite de Auditoria y Control

Descripción de funciones

Órgano encargado, entre otras funciones, de (i) velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, (ii) supervisar los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad, y (iii) velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo.

Nombre de la comisión u órgano

Comite de direccion

Descripción de funciones

Con la finalidad de controlar el mantenimiento de un adecuado nivel de respuesta a los riesgos inherentes a su actividad, la Sociedad lleva a cabo un control continuo a través del Comité de Dirección, así como revisa con carácter periódico los procedimientos y políticas internas de control y seguimiento en cada uno de sus segmentos de actividad, así como en aquellas cuestiones relacionadas con la organización interna y la relación con proveedores y clientes.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Con la finalidad de controlar el mantenimiento de un adecuado nivel de respuesta a los riesgos inherentes a su actividad, la Sociedad lleva a cabo un control continuo a través del Comité de Dirección, así como revisa con carácter periódico los procedimientos y políticas internas de control y seguimiento en cada uno de sus segmentos de actividad, así como en aquellas cuestiones relacionadas con la organización interna y la relación con proveedores y clientes.

Por otra parte, es de destacar el papel que desempeña el Comité de Auditoría y Control en tanto que órgano encargado, entre otras funciones, de (i) velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, (ii) supervisar los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad, y (iii) velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103

Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El orden del día que figure en la convocatoria se determinará por el Consejo de Administración, sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento (5%) del capital social, de solicitar la inclusión de uno o más puntos en el Orden del Día de la convocatoria, y presentar propuestas fundamentadas sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la convocatoria de la Junta General convocada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Además, la Sociedad habilita en su página web (www.vertice360.com) un foro electrónico de accionistas (en adelante, el 'Foro'), al que pueden acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que en su caso puedan constituirse con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. El acceso y uso del Foro está disponible desde la convocatoria de la Junta General hasta el séptimo día natural anterior a aquel en que esté previsto su celebración.

Una vez constituida la Junta General, los accionistas que, en ejercicio de sus derechos, deseen intervenir en la Junta en el turno de deliberaciones se identificarán ante el Secretario o, en su caso, ante el Notario (o ante las personas que asistan a éstos), exhibiendo el Documento Nacional de Identidad, o documento identificativo equivalente si se tratara de extranjeros, y la tarjeta de asistencia en la que conste el número de acciones de que son titulares y las acciones que representan. Ambos documentos les serán devueltos una vez hayan intervenido. Si pretendiesen solicitar que su intervención constase literalmente en el Acta de la Junta General, habrán de entregarla por escrito, en ese momento, al Notario, o a la Mesa con el fin de poder

proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención del accionista.

Los Administradores podrán establecer en la convocatoria que las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a la Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, en el supuesto de haberse contemplado esta posibilidad en la convocatoria de la Junta, se remitan a la Sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la Junta.

Durante su intervención, los accionistas podrán formular propuestas sobre cualquier extremo del orden del día, excepto en aquellos casos en que conforme a la Ley hubieran de hallarse disponibles para los socios en el domicilio social al tiempo de publicarse la convocatoria. También podrán proponer la adopción de acuerdos en aquellos asuntos sobre los que la Junta General pueda deliberar y decidir sin que consten en el orden del día de la reunión, así como ejercitar su derecho de información en los términos descritos en el artículo siguiente.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Sociedad aprobó el reglamento de la Junta General de accionistas que gobierna, pormenorizadamente, la convocatoria, preparación, constitución y celebración de la Junta, reglamentando el turno de intervención de los accionistas, el derecho de información y el modo de deliberar, adoptar y proclamar los acuerdos, por lo que cualquier asistente a la Junta que considere que sus derechos se han quebrantado o mermado podrá, en ese mismo acto, instar el cumplimiento de lo expresamente reglamentado.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Dicho reglamento de Junta General ha sido modificado por acuerdo aprobado en la pasada Junta General Ordinaria de la Sociedad de fecha 27 de junio de 2012 con el objeto de adaptarlo a las recientes modificaciones legislativas, afectando dicha modificación a los artículos 5, 9, 10, 11, 14, 26 y 29.

El texto íntegro de los citados artículos se encuentra publicado en la página web de la Sociedad (www.vertice360.com).

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/06/2012	19,811	50,675	0,000	0,040	70,526

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2012 ADOPTÓ LOS SIGUIENTES ACUERDOS POR MAYORÍA SUFICIENTE:

Primero.- Informe del Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio 2011.

Tercero.- Nombramiento, reelección y/o ratificación de consejeros.

3.1. D. Manuel García-Durán de Bayo, como consejero adscrito a la categoría de ejecutivo.

3.2. D. Jaime Gutiérrez-Colomer Baranda, como consejero adscrito a la categoría de ejecutivo.

3.3. D. Javier Cremades García, como consejero adscrito a la categoría de independiente.

3.4. D. José Miguel Fernández Sastrón, como consejero adscrito a la categoría de independiente.

3.5. D. Manuel Díaz Martínez, como consejero adscrito a la categoría de independiente.

3.6. D. Jesús Peregrina Barranquero, como consejero adscrito a la categoría de independiente.

3.7. Como consecuencia de los acuerdos anteriores, queda fijado en (11) el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2012.

Quinto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la Ley, con facultad expresa de delegar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, para fijar las condiciones del aumento de capital, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, de la admisión a negociación de las nuevas acciones.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, convertibles y no convertibles en acciones, directamente o a través de sociedades del grupo, con delegación expresa de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, de conformidad con la normativa vigente.

Séptimo.- Reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Octavo.- Ratificación de la operación de desinversión en el Grupo Lavinia.

Noveno.- Votación consultiva del informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. del ejercicio 2012 y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio 2011.

Décimo.- Fijación de la retribución del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2012.

Undécimo.- Aprobación del plan de retribución variable 2012-2014 mediante la entrega de acciones ordinarias de la Sociedad.

Duodécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta General.

Decimotercero.- Modificación del texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Decimocuarto.- Modificación del texto refundido del Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad.

Decimoquinto.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta general.

El artículo 14 del Reglamento de Junta General recoge el derecho de los accionistas, con derecho de asistencia, a ser representados mediante otra persona, sea o no accionista, y delegar su voto.

La representación debe conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley, por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Asimismo, la representación se puede otorgar mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. No obstante, basta con la propia tarjeta de asistencia cuando la misma prevea su utilización a efectos de la delegación mediante correspondencia postal.

La representación se puede igualmente otorgar por otros medios de comunicación a distancia siempre que los mismos sean admitidos expresamente por el Consejo de Administración con ocasión de la convocatoria de cada Junta, haciéndose público en el anuncio de la convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad.

La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia se debe recibir por la Sociedad antes de las cinco (5) horas del día y hora previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

El Presidente y el Secretario de la Junta General o las personas designadas por los mismos tienen las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que estos sean insubsanables.

En los casos en que los administradores de la Sociedad realicen una solicitud pública de representación, se aplican las reglas contenidas en la legislación aplicable. En particular, el documento en el que conste el poder debe contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio de derecho de voto y la indicación del sentido en que votara el representante en caso de que no se impartan instrucciones o estas no sean precisas. La delegación puede también incluir aquellos puntos que, aun no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados, por así permitirlo la Ley, en la Junta, pudiendo además prever la sustitución del administrador representante por otro socio asistente a la Junta

cuando aquel se encuentre en una situación de conflicto de interés que le impida emitir el voto delegado.

La representación es siempre revocable y la asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La pagina web de la sociedad, www.vertice360.com, permite acceder, desde la página de inicio, a información de gobierno corporativo pinchando sobre el enlace INVERSORES que conduce directamente al menú principal de ACCIONISTAS E INVERSORES a través de su apartado llamado 'GOBIERNO CORPORATIVO'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Se ha optado por no incluir esta recomendación con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de socios y de la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de administración debe informar a la Junta General sobre tales operaciones.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;

- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros

durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Por regla general, las inasistencias de los consejeros se reducen a casos indispensables. Sin embargo, cuando se han producido faltas de asistencia el consejero ausente ha considerado necesario delegar su voto, tal delegación no siempre se ha conferido con instrucciones.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La Sociedad exige que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia pero no ha establecido reglas sobre el número de consejos que puedan formar parte los consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.1.5

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No se procede al desglose individualizado, sino al total, de las retribuciones de los consejeros.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la

alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

ACLARACIONES PARTICULARES

APARTADO A.4. DEL INFORME:

Sin perjuicio de la información facilitada en el apartado A.4. del presente informe, el 4 de enero de 2012, NOMURA HOLDINGS INC. transmitió la totalidad de sus derechos de voto en GRUPO EZENTIS, S.A., esto es, 34.200.549 acciones, a D. Manuel García-Durán, D. Fernando González, D. Jorge de Casso y a D. José M. Maldonado Carrasco, según consta en la comunicación de esa misma fecha, enviada por NOMURA HOLDINGS INC a la CNMV. Por tanto, a fecha de emisión del presente informe, no existe la relación societaria entre los accionistas significativos de VÉRTICE, NOMURA HOLDINGS INC y GRUPO EZENTIS, S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

20/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.


ANEXO AL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DE VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A., EJERCICIO 2012

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, ha modificado el régimen jurídico existente incorporando nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas.

En particular, la Ley de Economía Sostenible modificó la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introduciendo un nuevo capítulo VI que lleva por título "Del informe anual de gobierno corporativo". Dicho capítulo VI contiene el nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del informe anual de gobierno corporativo. El mencionado artículo deroga y refunde el contenido de los artículos 116 sobre el informe anual de gobierno corporativo y el artículo 116 bis del citado cuerpo legal, que establecía la obligación de incluir información adicional en el informe de gestión. Además, requiere que el informe anual de gobierno corporativo incluya una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para la elaboración del informe anual de gobierno corporativo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 se ha utilizado el contenido y estructura del modelo establecido en la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores aún vigente pero, la incorporación de los contenidos incluidos en la Ley de Economía Sostenible sobre gobierno corporativo, no recogidos específicamente en ninguno de los apartados del modelo y formularios en vigor, hace necesario la elaboración del presente Anexo.

El citado formulario se completa mediante el presente Anexo que recoge los siguientes contenidos de información establecidos en el nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, en concreto los epígrafes siguientes:

- 
- Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.
 - Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.
 - Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.
 - Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.
 - Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.
 - Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Indicado lo anterior, a continuación se desarrollan de manera individualizada cada uno de los citados epígrafes:

1. Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

No existen valores emitidos que se negocien en un mercado distinto del comunitario.

2. Restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

i) Restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas que se exponen a continuación.

Como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1998 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y en la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto (o el 1% cuando el obligado a notificar tenga su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria conforme a la legislación vigente).

En cuanto a sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

ii) Restricción al derecho de voto

Las restricciones al ejercicio del derecho de voto son las comunes a cualquier sociedad anónima, no existiendo en los estatutos sociales restricciones específicas a este derecho.

El artículo 527 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, dispone que en las sociedades anónimas cotizadas serán nulas de pleno derecho las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los estatutos sociales de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. no contienen ninguna cláusula que limite el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

M

3. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad

Las normas existentes se remiten a las normas aplicables vigentes. Así el artículo 18 de los Estatutos Sociales, congruente con lo dispuesto en el artículo 194 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se establece que para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria que la Junta General sea debidamente convocada al efecto, con el quórum de asistencia requerido en las normas legales que sean aplicables a tal fin, así como con el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la Ley en cada caso.

En este mismo sentido, en el artículo 17 del Reglamento de la Junta General establece que para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción de capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por 100 de dicho capital.

Es de aplicación para todas las juntas que hasta el séptimo día anterior, inclusive, a aquel en que esté prevista la celebración de la Junta General de que se trate, en primera convocatoria, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información solicitada en la forma y dentro de los plazos previstos por los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta y la Ley, salvo en los casos en que (i) hubiese sido solicitada por accionistas que representen menos de un 25% del capital social y su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales; ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día, ni a información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General; (iii) la información o aclaración solicitada sea innecesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta General o, por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva o (iv) así resulta de disposiciones legales o reglamentarias.

Las peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, hasta el día de la Junta General de Accionistas de que se trate, antes de su celebración.

4. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Vértice y sus sociedades dependientes han suscrito préstamos y otros acuerdos de financiación con entidades financieras cuyo vencimiento puede verse afectado como consecuencia de supuestos de cambio de control, fusión, escisión, absorción o modificación de la estructura accionarial de Vértice, que, en su conjunto representan, aproximadamente, 23,1 millones de euros.

5. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de la entidad no son uniformes, sino que varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el empleado, del tipo de contrato suscrito con la entidad, de la normativa que rija su relación laboral, y de otros factores. No obstante, con carácter general pueden distinguirse los siguientes supuestos:

i) Empleados:

En el caso de empleados vinculados a la entidad por una relación laboral común, que constituyen la práctica totalidad del personal al servicio de la sociedad, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la sociedad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, en función de la causa extintiva de su contrato.

ii) Personal de Alta Dirección:

En el caso del personal vinculado a la entidad por una relación laboral especial de alta dirección existen supuestos en los que el contrato no establece ninguna indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el directivo tendrá derecho, en su caso, a la indemnización prevista en la normativa reguladora de la relación laboral especial de alta dirección. A estos efectos, el Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto, prevé en su artículo 10.3 que el alto directivo podrá extinguir el contrato especial de trabajo con derecho a las indemnizaciones pactadas, y en su defecto fijadas en esta norma para el caso de extinción por desistimiento del empresario, fundándose, entre otras causas, en un cambio importante en la titularidad de la empresa, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal, siempre que la extinción se produzca dentro de los tres meses siguientes a la producción de tales cambios.

iii) Consejeros ejecutivos:

En relación a los consejeros ejecutivos, los contratos reguladores del desempeño de funciones directivas, distintas de las de decisión colegiada y supervisión inherentes a

su pertenencia al órgano de administración, son de duración indefinida. No obstante, la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica.

-Obligación de no competencia

El consejero no puede desempeñar cargos ni prestar servicios en entidades competidoras de la Sociedad ni de sus participadas. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar de esta limitación.

-Deber de confidencialidad

Deberá guardar secreto de las deliberaciones del Consejo de Administración y de los órganos de que forme parte y, en general, se abstendrá de revelar las informaciones a las que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo, así como de utilizarlas en beneficio propio o de terceros.

-Duración, plazos de preaviso e indemnizaciones por extinción del contrato

No existe un criterio homogéneo en relación con las indemnizaciones por extinción del contrato por causas imputables a la Sociedad o por otras circunstancias objetivas, sino que depende de lo fijado en las cláusulas contenidas en el contrato existente con cada directivo, concertado en función de las circunstancias personales concurrentes y fechas en que fueron firmados.

Tampoco existen cláusulas idénticas de fijación de plazos de preaviso para la extinción de la relación laboral.

Como se ha señalado, en relación con los consejeros ejecutivos, los contratos son de duración indefinida. No obstante, la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por su libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable a la Sociedad, el consejero tendrá en el momento de extinción de la relación laboral derecho a:

Consejero	Alternativamente a:	
	Preaviso por un periodo de	Cantidad de indemnización equivalente a
Manuel García-Durán de Bayo	1 año	1 año de salario fijo
Luis López-Van Dam Lorenzo (*)	6 meses	Durante el primer año, 6 meses de salario fijo más el importe del último bonus variable percibido y superado el primer año, 12 meses de salario fijo más el importe del último bonus variable percibido

(*) Cesó como Consejero en enero de 2013.

6. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Introducción

Vértice se encuentra en un proceso de reestructuración y redimensionamiento de sus líneas de negocio y estructura organizativa. Dentro de este escenario se contempla, el diseño un Sistema de Control Interno para la Información Financiera (en adelante SCIIF) con el objetivo de garantizar que la información financiera publicada en los mercados, referente tanto a la propia sociedad como al Grupo, sea completa, fiable y oportuna.

En la descripción del SCIIF reflejada a continuación se ha seguido la guía incluida en el *Documento de Control Interno sobre la información financiera en las sociedades cotizadas* publicado por la CNMV, de manera que la terminología utilizada en el presente epígrafe se encuentra vinculada a las definiciones incluidas en la citada guía.

A continuación se incluye una visión general del SCIIF de Vértice, con la descripción de los principales elementos que lo componen.

6.1 Entorno de control de la Sociedad

6.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

En el Reglamento del Consejo se encuentran formalizadas las funciones del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Control en sus artículos 5 y 31.

En este sentido, el Consejo de Administración es responsable último de organizar los sistemas de control interno y de información adecuados. Por ello se reserva entre sus competencias exclusivas la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información, para comprobar que éstos sean adecuados. Asimismo, la información financiera periódica que, por su condición de cotizada, Vértice deba hacer pública periódicamente, debe someterse a la aprobación previa del Consejo.

El Comité de Auditoría y Control supervisa el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad y comprueba la adecuación e integridad de dichos sistemas revisando la designación y sustitución de responsables.

6.1.2 Qué departamentos y/o mecanismos están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la sociedad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera:

(i) del diseño y revisión de la estructura organizativa;

El diseño y la revisión de la estructura organizativa son desarrollados por la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, siendo responsabilidad última del Consejero Delegado y Presidente de la Compañía.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según estipula el Reglamento del Consejo, tiene la función de informar al Consejo sobre los nombramientos y ceses de altos directivos y proponer su política de retribución y velar por su observancia.

(ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones;

La Dirección Corporativa de Recursos Humanos cuenta con la descripción de los puestos de trabajo, incluyendo los puestos específicos del área financiera.

Existen organigramas específicos para el área financiera, con un adecuado nivel de detalle donde se establecen las líneas de responsabilidad y autoridad.

La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con la Dirección de Recursos Humanos. La incorporación de nuevos miembros en la organización debe seguir los flujos de aprobación establecidos en el Grupo.

(iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

Como resultado de la reestructuración que el Grupo está llevando a cabo, el organigrama de las diferentes áreas del Grupo, así como los procedimientos relacionados con su adecuada difusión, se encuentran en fase de adaptación a los nuevos cambios organizativos. Una vez finalizados se pondrán a disposición de los Directivos y empleados a través de la Intranet corporativa del Grupo Vértice.

6.1.3 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos: (i) código de conducta, (ii) canal de denuncias y (iii) programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación, evaluación y revisión de la información financiera, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Reglamento del Consejo prevé la implantación de un Reglamento Interno de Conducta. En este sentido, el Grupo Vértice está en proceso de definición e implantación de un Código de Conducta que contendrá un resumen de las normas y criterios de actuación que deben tener en cuenta los miembros del Consejo, directivos y todos los empleados del Grupo. Dicho Código cubrirá aspectos tales como comportamiento profesional en materia financiera, así como relaciones profesionales, relaciones con clientes y proveedores, entre otros, en un marco de responsabilidad social corporativa y adaptándose a las normas de gobierno corporativo.

Respecto a la existencia de un canal de denuncias, el Grupo Vértice actualmente no tiene implantado un canal de comunicación oficial, con la designación de los responsables encargados de su gestión. El Comité de Auditoría y Control es el encargado de recibir de forma confidencial, cualquier comportamiento contrario a las

normas, principios y valores de la Sociedad y, en particular, cualquier comportamiento irregular de naturaleza financiera y contable.

El Grupo Vértice es conocedor de la importancia que implica la existencia de un canal de denuncias confidencial y anónimo que permita la comunicación eficaz y confidencial por parte de cualquier empleado de este tipo de situaciones irregulares, vinculadas al registro de transacciones dentro del proceso de generación, elaboración y *reporting* de la información financiera, tal y como se establece en el Reglamento del Consejo.

La Dirección promueve la formación específica de los profesionales que forman parte del Grupo mediante cursos y seminarios sobre temas concretos, según la detección de necesidades formativas en temas de Gestión Económico Financiera.

6.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

6.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude en cuanto a: si el proceso existe y está documentado; si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, y si se actualiza y con qué frecuencia; la existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación; si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida en que afecten a los estados financieros; qué órgano de gobierno de la sociedad supervisa el proceso.

En la evaluación de riesgos de la información financiera el Grupo Vértice aplica un enfoque de arriba hacia abajo (top-down) basado en los riesgos significativos del Grupo. Este enfoque comienza con la identificación de los epígrafes o cuentas significativas, que son aquellos en los que existe una posibilidad razonable de contener un error que, de manera individual o agregada con otros, tenga un impacto material en los estados financieros. Para determinar la importancia de una cuenta en los estados financieros consolidados, el Grupo Vértice considera tanto factores cuantitativos como cualitativos. La evaluación cuantitativa se basa en la materialidad de la cuenta, y se complementa con el análisis cualitativo que determina el riesgo asociado en función de las características de las transacciones, la naturaleza de la cuenta, la complejidad contable y de reporting, la probabilidad de generarse pasivos contingentes significativos como resultado de las transacciones asociadas a la cuenta y susceptibilidad de pérdidas por errores o fraude.

El Comité de Auditoría y Control es el encargado de supervisar su funcionamiento.

Asimismo, dado el proceso de reorganización societaria que se ha llevado a cabo en el ejercicio, Vértice se encuentra en proceso de revisión y formalización del proceso de identificación del perímetro de consolidación.

Este proceso está pendiente de documentación formal, si bien es dentro de su plan de reestructuración y redimensionamiento, Vértice es consciente de la importancia de formalizar este proceso de evaluación de riesgos, por lo que en el año 2011 inició un proyecto para la revisión del diseño y formalización de un procedimiento de evaluación de riesgos que tenga en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera contemplados en el *Documento de Control Interno sobre la información financiera en las sociedades cotizadas emitido por la CNMV*.


6.3 Actividades de control

6.3.1 Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes.

En el marco de las actividades de control específicas, que se han implantado con el objetivo de mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la información financiera, Vértice cuenta con diferentes políticas específicas, conjuntamente con los procesos de revisión y controles, entre los que destaca el procedimiento de cierre de estados financieros consolidados. Vértice cuenta con un procedimiento específico de cierre contable, recayendo esta responsabilidad en la Dirección Financiera Corporativa, así como con un procedimiento de reporte financiero y revisión presupuestaria en cada área de actividad.

Vértice cuenta, dentro de sus sistemas de información, con procedimientos de gestión de los principales procesos de negocio, en los cuales se incluyen flujos de actividades y controles (compras, gestión de cobros y pagos, etc.).

6.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soporten los procesos relevantes de la sociedad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.



El departamento de sistemas de información tiene como competencia el soporte y mantenimiento del sistema de información, comunicaciones y administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un nivel adecuado de seguridad, protección y recuperación de los datos y programas, asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles.

Vértice cuenta con una política de seguridad global y procedimientos que abarcan los aspectos referentes a seguridad en cuanto a acceso físico y lógico, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final.

Las aplicaciones con repercusión contable se encuentran integradas dentro del sistema de información del Grupo y se dispone de un Plan de Recuperación de datos para las áreas involucradas en el proceso de *reporting* a la CNMV. El mismo cubre los sistemas de información existentes.

El Grupo tiene implementados mecanismos que aseguran la realización periódica de una copia de seguridad de los entornos críticos.

6.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Vértice no ha subcontratado a terceros funciones que afecten al proceso de elaboración de la información financiera utilizada en la generación de los estados financieros individuales y consolidados que se publican en los mercados de valores, por tanto no considera necesario el diseño e implementación de políticas y procedimientos al respecto.

El Grupo Vértice recurre eventualmente a expertos independientes para el diseño de planes de negocio y la valoración de las inversiones. Los resultados de dichas estimaciones y valoraciones, así como los procedimientos efectuados para realizarlas son supervisados y validados por los distintos comités y ciclos de supervisión de la información.

6.3.4 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

La información financiera trimestral, semestral y anual es preparada bajo la estricta supervisión de la Dirección Financiera Corporativa y, posteriormente, es presentada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la cual traslada la misma al Consejo de Administración para su adecuada formulación y aprobación antes su publicación.

Los hechos relevantes son comunicados a los miembros del Consejo y publicados bajo la supervisión de la Secretaría del Consejo.

La relación con inversores se centraliza en la Dirección Económico Financiera y secretaria del Consejo y da soporte a las cuestiones planteadas al mismo por estos.

La descripción y formalización completa y detallada del SCIIF está siendo desarrollada por la Dirección Financiera Corporativa, y se estima que la misma quede completada en el corto plazo. Una vez finalizada contará con la revisión y aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento antes de ser sometida a la aprobación final del Consejo de Administración.

6.4 Información y Comunicación

6.4.1 Una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

El departamento Económico Financiero del Grupo es el responsable de interpretar y fijar las políticas contables que se implantan en la Sociedad. Actualmente existen circulares internas que dan respuesta a determinados aspectos técnicos y el Grupo tiene la intención de trabajar en la formalización de un manual completo de políticas contables.

En todo caso, las directrices contables aplicadas por el Grupo se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera y son objeto de seguimiento por parte del Director Financiero Corporativo, que las actualiza en caso de cualquier cambio

normativo y cualquier nueva decisión que las modifique en aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Por último, el Director Financiero Corporativo es la persona encargada de resolver cualquier duda o conflicto de interpretación que surja en la aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables de las áreas de la sociedad matriz y del resto de filiales del Grupo involucrados en el proceso de elaboración de la información financiera.

6.4.2 Un manual de políticas contables actualizado y comunicado a los departamentos a través de las que opera la Sociedad.

Vértice no cuenta en la actualidad con un Manual de Políticas Contables debidamente formalizado. Sin embargo, ante tal necesidad Vértice se encuentra actualizando y homogenizando las políticas y principales criterios contables a tener en cuenta en el registro de las transacciones y en la elaboración de la información financiera, con el propósito de formalizar un manual de políticas contables que se adapte a la estructura contable de las nuevas líneas de negocio. Una vez implementado, este manual estará a disposición de todos los departamentos involucrados en la preparación de la información financiera a través de la intranet corporativa.

6.4.3 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todos los departamentos de la sociedad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación de la información financiera recibida de las filiales del grupo se lleva a cabo de manera centralizada. La información remitida por las filiales es preparada en un paquete de *reporting* bajo las instrucciones del Grupo. En este proceso se utilizan como "inputs" los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de homogenización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

Vértice, dentro de su procedimiento de cierre incorpora una serie de controles para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales entre los que caben destacar controles sobre los análisis de variaciones de todas las partidas patrimoniales y resultados, variaciones de resultados obtenidos sobre presupuesto mensual y controles propios sobre los propios Estados Financieros, en los que se interrelacionan las diversas partidas del balance y cuenta de resultados.

6.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

6.5.1 Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

La Sociedad actualmente se encuentra en fase de definición de la función de Auditoría Interna Corporativa para que de apoyo a la Dirección Económico Financiera en la supervisión del control de la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de acuerdo a su reglamento, es la encargada de velar por el funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración de la información financiera.

Es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento quien interviene en el examen de la información financiera, asegurándose que la misma es formulada con los criterios contables aplicables al Grupo, informando al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información presentada. En última instancia, el Consejo de Administración es el encargado de aprobar anualmente los informes financieros presentados.

Es la Comisión de Auditoría quien ejerce la supervisión de los sistemas implantados para el control de los posibles riesgos, de los procedimientos operativos internos y del cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable.

- 6.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión por medio del cual y durante el ejercicio el auditor de cuentas, la función de auditoría interna y/o expertos contratados al efecto, hayan podido comunicar a la alta dirección y Comité de Auditoría o administradores de la sociedad debilidades significativas de control interno. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

La Comisión de Auditoría se reúne con los auditores externos para programar el plan de auditoría y revisar su actualización o bien, de manera previa a la formulación de cuentas, para presentar los principales resultados y contrastar la coherencia con los registros contables de la Sociedad de la información pública periódica que se comunica a la CNMV.

- 6.5.3 Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, y si la Sociedad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras que se hagan referencia en tal evaluación, habiendo considerado su impacto en la información financiera.**

Durante el ejercicio se ha continuado desarrollando el proyecto de revisión del entorno general de control, en el marco de la restructuración organizativa llevada a cabo. No obstante, este proyecto no ha supuesto la realización de pruebas de eficacia operativa de los controles, dado el proceso de definición y revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera. No obstante, se han efectuado una serie de revisiones sobre los controles aplicados a la información financiera.

- 6.5.4 Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría (Comisión de Auditoría y Cumplimiento).**

De forma periódica, la Comisión de Auditoría presenta al Consejo de Administración los resultados de la verificación y validación de la información financiera, así como los resultados de la revisión efectuada por los auditores externos que incluyen adicionalmente los planes de acción asociados a la corrección de las deficiencias más significativas detectadas.

6.5.5 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la sociedad debería incluir el informe correspondiente. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Dada la restructuración de personal acometida por el Grupo, determinados aspectos del SCIIF se encuentran actualmente en proceso de formalización a través de un plan de implementación y para los que se espera su finalización a lo largo del ejercicio 2013. Por esta razón el Grupo Vértice ha decidido no someter el SCIIF a revisión por parte del auditor externo.

La Sociedad evaluará la conveniencia de someter o no a revisión por el auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados correspondiente al ejercicio 2013.



EJERCICIO 2012

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

INFORME DE GESTIÓN

Manuel García-Durán de Bayo
Presidente

Santiago Corral Escribano
Vocal

EBN Banco de Negocios, S.A.
(Teófilo Jiménez Fuentes)
Vocal

Grupo Ezentis, S.A.
(Fernando González Sánchez)
Vocal

Juan Ignacio Peinado Gracia
Vocal

Rosa Sánchez García-Tizón
Vocal

José Miguel Fernández Sastrón
Vocal

Manuel Díaz Martínez
Vocal

Jesús Peregrina Barranquero
Vocal

José Herrero de Egaña López del Hierro
Vocal

Luis Gayo del Pozo
Vocal

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de marzo de 2013 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 20 de marzo de 2013

<hr/> <p>Manuel García-Durán de Bayo <i>Presidente</i></p>	<hr/> <p>Santiago Corral Escribano <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>EBN Banco de Negocios, S.A. (Teófilo Jiménez Fuentes) <i>Vocal</i></p>
<hr/> <p>Grupo Ezentis, S.A. (Fernando González Sánchez) <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Juan Ignacio Peinado Gracia <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Rosa Sánchez García-Tizón <i>Vocal</i></p>
<hr/> <p>José Miguel Fernández Sastrón <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Manuel Díaz Martínez <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Jesús Peregrina Barranquero <i>Vocal</i></p>
<hr/> <p>José Herrero de Egaña López del Hierro <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Luis Gayo del Pozo <i>Vocal</i></p>	

Luis Fernández de la Gándara, Vicesecretario del Consejo de Administración de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A., certifica que las anteriores firmas se corresponden con las de los administradores de la Sociedad, y que el presente documento comprende las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A., y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2012, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada en esta fecha y, por lo tanto, dentro del plazo previsto en el artículo 253.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y que se encuentra extendida en 72 folios de papel común, escritos a una sola cara.

Se hace constar que no estampan su firma en este documento don Manuel Díaz Martínez y don Juan Ignacio Peinado Gracia por encontrarse ausentes por causa de fuerza mayor, habiendo delegado su representación en ambos casos, en don Manuel García-Durán de Bayo.

Madrid, 20 de marzo de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. García-Durán de Bayo', written in a cursive style.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de marzo de 2013 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 20 de marzo de 2013

<hr/> <p>Manuel García-Durán de Bayo <i>Presidente</i></p>	<hr/> <p>Santiago Corral Escribano <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>EBN Banco de Negocios, S.A. (Teófilo Jiménez Fuentes) <i>Vocal</i></p>
<hr/> <p>Grupo Ezentis, S.A. (Fernando González Sánchez) <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Juan Ignacio Peinado Gracia <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Rosa Sánchez García-Tizón <i>Vocal</i></p>
<hr/> <p>José Miguel Fernández Sastrón <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Manuel Díaz Martínez <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Jesús Peregrina Barranquero <i>Vocal</i></p>
<hr/> <p>José Herrero de Egaña López del Hierro <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Luis Gayo del Pozo <i>Vocal</i></p>	

EJERCICIO 2012

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
INFORME DE GESTIÓN**

<hr/> <p>Manuel García-Durán de Bayo <i>Presidente</i></p>	<hr/> <p>Santiago Corral Escibano <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>EBN Banco de Negocios, S.A. (Teófilo Jiménez Fuentes) <i>Vocal</i></p>
<hr/> <p>Grupo Ezentis, S.A. (Fernando González Sánchez) <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Juan Ignacio Peinado Gracia <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Rosa Sánchez García-Tizón <i>Vocal</i></p>
<hr/> <p>José Miguel Fernández Sastrón <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Manuel Díaz Martínez <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Jesús peregrina Barranquero <i>Vocal</i></p>
<hr/> <p>José Herrero de Egaña López del Hierro <i>Vocal</i></p>	<hr/> <p>Luis Gayo del Pozo <i>Vocal</i></p>	